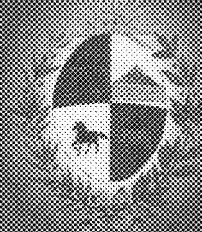
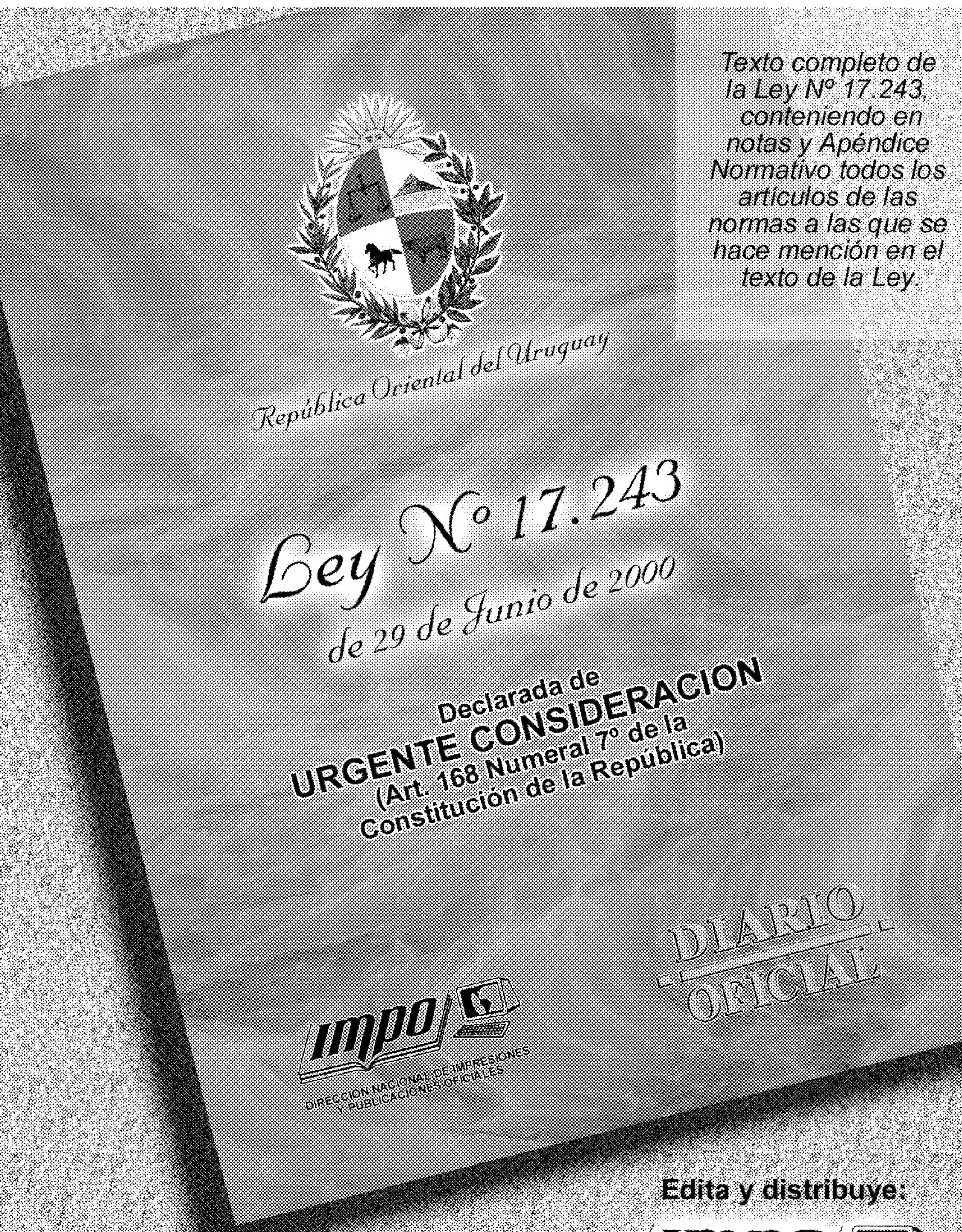
Año XCVI - Montevideo, miércoles 20 de setiembre de 2000 - Nº 25.606

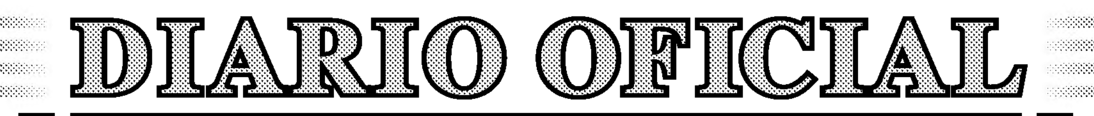
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



República Oriental del Uruguay
Ley Nº 17.243
de 29 de Junio de 2000
Declarada de
URGENTE CONSIDERACION
(Art. 168 Numeral 7º de la
Constitución de la República)
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO
OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.606 - Montevideo, miércoles 20 de setiembre de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 381

PODER EJECUTIVO

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

1
Resolución 2.214/000

Cúmplase el Decreto 3.923/000, por el cual se incorpora al Artículo 98 del Decreto Departamental 8927 (Ordenanza General de Tránsito) el literal que se determina.
(1.867*R)

13 de setiembre de 2000

DECRETO Nº 3923/00.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal para incorporar al Art. 98 del Decreto Departamental Nº 8927/80 (Ordenanza General de Tránsito) el siguiente literal, de acuerdo a lo que consta en el Exp. Nº 01/2927/90 (Actuación de fecha 09/10/98 del Ejecutivo Departamental.
i) Transportar menores de 12 años de edad en el asiento delantero del vehículo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc.- LUIS M. LOPARDO 1er. Vicepresidente, MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESOLUCION 2214/2000.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

1º Incorporar al Artículo 98 del Decreto Departamental Nº 8927 (Ordenanza General de Tránsito) el siguiente literal:
i) Transportar menores de 12 años de edad en el asiento delantero del vehículo.
Esc. ALVARO A. LAMAS, Intendente Municipal; BERTIL R. BENTOS, Secretario General.

Recibido por D. O. el 15 de Setiembre de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

2
Resolución 3.147/000

Cúmplase la Resolución 78/000, por la cual se modifica la Ordenanza de Remisses.
(1.868*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Resolución No. 78/2000.

Rocha, 21 de agosto de 2000.-

VISTO: Estos antecedentes que refieren a una autorización requerida por la Intendencia Municipal para incorporar al texto de la Ordenanza sobre coches remises, en el artículo 15º de una cláusula que refiere al color que deberán tener las unidades afectadas a este servicio;

RESULTANDO: Que estas actuaciones fueron derivadas a la Comisión B de Legislación y Reglamento, la que se ha expedido favorablemente a salvar la omisión;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL, por unanimidad (30 - votos

RESUELVE:-

1)- Apruébase el informe de la Comisión de Legislación y Reglamento, autorizándose por tanto al Ejecutivo Comunal a incorporar al texto de la norma referida, la cláusula que refiere al color de las unidades afectadas como remises.

2)- Vuelva al Ejecutivo. SILVIO R. CARDOSO, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 3147/2000.-

Rocha, 24 de agosto del 2000.-

VISTO: la resolución Nº 3799/99 de fecha 15 de setiembre de 1999, por la cual se promulga el Decreto 7/99, aprobando modificaciones en las normas para el funcionamiento de los remisses;

RESULTANDO: que por resolución 2272/2000 de fecha 5 de junio, se remite a consideración de la Junta Departamental, solicitando su anuencia, para la corrección de una omisión cometida por la misma, en el artículo 15º de la Ordenanza de Remisse aprobado por dicho decreto, haciéndose en el apartado C) del mismo el agregado de: "El color de las unidades será gris metalizado uniforme en la totalidad de su carrocería"; y

ATENTO: a la resolución de la Junta Departamental de fecha 21 de agosto del presente año,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

1º) Cúmplase la resolución Nº 78/00 de fecha 21 de agosto del presente año, de la Junta Departamental de Rocha, incorporando lo siguiente a la **ORDENANZA DE REMISSES: ARTICULO 15º, APARTADO C) EL COLOR DE LAS UNIDADES SERA GRIS METALIZADO UNIFORME EN LA TOTALIDAD DE LA CARROCERIA.-**

2º) Regístrese, pase a Prensa para la comunicación pertinente, cumplido, siga a la División Tránsito, comuníquese a Juntas Locales.
Irineu Riet Correa, Intendente Municipal; Darwin Rodríguez, Secretario General.

Recibido por D. O. el 15 de Setiembre de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

ARMANDO ANTONIO ETCHART MABERINO, (Ficha: 275/2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30540 Set 07- Set 20

SELMA GLORIA DEBALI SORONDO y PEDRO NELSON LEONCINI FERRARI, (Ficha: 147/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30541 Set 07- Set 20

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ BENTANCOR, (Ficha: 336/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30565 Set 07- Set 20

CRISELDA AVELINA DALGALARRONDO GERVASINI, (Ficha: 357/2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30637 Set 08- Set 21

MARTA NILTA IRAZOQUI CAMPOS, (Ficha: 273/99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30660 Set 08- Set 21

ANDRES MARIA LUCIO BARCELO VIÑA, (Ficha: 417/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30696 Set 11- Set 22

RENE MAGNOL VALERI y de MARIA ELENA DEL CASTILLO ORDEIX, (Ficha: 310/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31046 Set 12- Set 25

MARIA DEL CARMEN LACUESTA PELOCHE, (Ficha: 503/99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31382 Set 14- Set 27

PEDRO ALFREDO BONOMI SIMONES, (Ficha: 409/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31597 Set 18- Set 29

MARIA CELIA DEBENEDETTI ALVAREZ, (Ficha: 43/2000).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31693 Set 19- Oct 02

VASCO ALFEO PAVAN BORTOLIN, (Ficha: 399/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31715 Set 19- Oct 02

RAUL MARRERO BONFIGLIO, (Ficha: 653/97).
Montevideo, 18 de noviembre de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31732 Set 19- Oct 02

JOAQUIN CABALLE MATEU, (Ficha: 307/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31805 Set 19- Oct 02

DECIMOTERCER TURNO

LYDIA RENEE RIZZOLO BARONE, (Ficha: 632/96).
Montevideo, 6 de diciembre de 1996.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30425 Set 07- Set 20

JAIME SILVA PEREZ, (Ficha: 382/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30453 Set 07- Set 20

CAROLINA WALTER GIANOCA o GIANOCCA, (Ficha: 309/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30633 Set 08- Set 21

MARIA TELIZ o TELIS EGUREN, (Ficha: 394/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30680 Set 08- Set 21

GILFREDO DUARTE BENITEZ, (Ficha: 381/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31084 Set 13- Set 26

HUGO ABRIL FABREGAT ESCALERA y MARIA LILA BIANCHINO DELFINO, (Ficha: 398/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31120 Set 13- Set 26

MARIO AUGUSTO DA COSTA DE CAMARGO, (Ficha: 342/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31233 Set 13- Set 26

MERCEDES GARCIA GODOY, (Ficha: 358/2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31279 Set 14- Set 27

ISABEL SUAREZ o SUAREZ TEJERA, (Ficha: 378/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31383 Set 14- Set 27

MARIO TOMAS PERKINS, (Ficha: 401/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31537 Set 18- Set 29

LUCIE o LUZIE o LUCIA BEUTHNER BERLINER, (Ficha: 404/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31784 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROMAN DOMINGO MARTIN, (Ficha: S/382/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30789 Set 11- Set 22

FERNANDO ENRIQUE MO ALVAREZ, (Ficha: S/710/99).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30836 Set 11- Set 22

CARLOS MANUEL GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: S/376/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30893 Set 12- Set 25

ERNESTINA ARECHAVALETA DE STEGMANN, (Ficha: S/386/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31053 Set 12- Set 25

HERMOGENES CAETANO PEREYRA, (Ficha: S/342/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31251 Set 13- Set 26

MAXIMINO IGLESIAS PICALLO o MAXIMINO IGLESIAS IGLESIAS, (Ficha: S/408/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31252 Set 13- Set 26

NOBLE, CLELIO CESAR, (Ficha: S/623/99).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31253 Set 13- Set 26

JULMEN ALCIDES COUTO ESPERON, (Ficha: S/388/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31511 Set 15- Set 28

ORLANDO JUAN MONTES, (Ficha: S/348/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31779 Set 19- Oct 02

SEGUNDO TURNO

IRMA VARELA MENDEZ, (Ficha: S/331/2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30428 Set 07- Set 20

ANTONIA PIRO CORRADO y JOSE GRIPPI MANGIA, (Ficha: S/311/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30429 Set 07- Set 20

SANTOS RODRIGUEZ ROCHA e HILDA ELVIRA DE LOS SANTOS SORHOUET, (Ficha: S/300/2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30554 Set 07- Set 20

MARIA MAGDALENA BARRIOS PEREIRA, (Ficha: S/174/2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30857 Set 12- Set 25

JUAN JOSE TOLOSA URRICARIET, (Ficha: S/191/2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30859 Set 12- Set 25

TIMOTEO PEREIRA JORGE, (Ficha: S/7/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31370 Set 14- Set 27

CELESTE ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATALINA o CELESTINA ELSA MIGUELEZ DI CATTERINA, (Ficha: S/110/2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31381 Set 14- Set 27

EDEN PINTOS, (Ficha: S/380/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31409 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER IZZI LACAMPAGNA o LACAMPGANA, (Ficha: S/338/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31525 Set 18- Set 29

ALICE JORGE FONTANA ALBERTI, (Ficha: S/379/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31533 Set 18- Set 29

FRANCISCA FASANELLI o FASSANELLI o FASANELLO CATALDI y AMADO VICTORIO MELGEM o MELGEN LARRAÑAGA, (Ficha: S/412/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31648 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

DORA MATILDE PRADO BERSAIS, (Ficha: 315/2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30430 Set 07- Set 20

ROSENDO FONTENLA NOVA o NOVAS y BLANCA MATEOS MEDINA, (Ficha: 15/2000).
Montevideo, 29 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30566 Set 07- Set 20

TITO DOMINGUEZ LUGO, (Ficha: 357/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30729 Set 11- Set 22

JUAN ANDRYC VILLANUEVA, (Ficha: 310/2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30797 Set 11- Set 22

MATILDE VAZQUEZ GARCIA, (Ficha: 359/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30831 Set 11- Set 22

CARLOS ALBERTO ARISMENDI FOLIGNO, (Ficha: 290/2000).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31055 Set 12- Set 25

JULIA SARA RODRIGUEZ, (Ficha: 276/2000).

Montevideo, 17 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31062 Set 12- Set 25

ISABELITA RAMOS ALVEZ, (Ficha: 364/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31094 Set 13- Set 26

SANDALIA ELISENDA DE LEON DUQUE, (Ficha: 189/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31264 Set 13- Set 26

JOSE MANUEL BOUZA, (Ficha: 375/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31317 Set 14- Set 27

CARLOS ANGEL FALCHI LACAVA, (Ficha: 366/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31398 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER DE FAUSTO, (Ficha: 387/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31628 Set 18- Set 29

ADELINA VIRGINIA CAZZULLI RUSSI, (Ficha: 133/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31782 Set 19- Oct 02

QUINTO TURNO

LUIS EMILIO FAROPPA BARUSSO, (Ficha: 342/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30584 Set 08- Set 21

SARA ESTHER o ESTER MAURENTE CABE, (Ficha: 374/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30791 Set 11- Set 22

ALFREDO MANUEL CARRIL VENTOSO, (Ficha: 326/2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30835 Set 11- Set 22

MARIA AMELIA RODRIGUEZ CAJIGA, (Ficha: 393/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30892 Set 12- Set 25

JOSE HORACIO MUÑECAS LOUZAO, (Ficha: 404/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31379 Set 14- Set 27

IRMA ANGELA SORDI SCHAUMANN, (Ficha: 304/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31518 Set 15- Set 28

NELLY MORAGUES ARRONGA, (Ficha: 337/2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31519 Set 15- Set 28

ARTURO EDUARDO NOGUEIRA SCHELOTTO, (Ficha: 434/2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31671 Set 19- Oct 02

OLGA CAETANO AGUIAR, (Ficha: 362/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31780 Set 19- Oct 02

OLGA ESTHER RAMIREZ RODRIGUEZ y ALBERTO GARCIA SMALDONI, (Ficha: 378/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31816 Set 19- Oct 02

SEPTIMO TURNO

MARIA JOSE MATILDE VARELA FRAVEGA y NERYS o NERY ENRIQUE VARELA, (Ficha: 367/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30638 Set 08- Set 21

ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO, (Ficha: 362/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31049 Set 12- Set 25

MOISES PAGLIANO MARTINEZ y DE ITALIA MARIA VILLAR CANAVESSI, (Ficha: 377/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31064 Set 12- Set 25

ISABEL SOLARI COLLAZO, (Ficha: 332/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31486 Set 15- Set 28

PEREGRINA SALGUEIRO, RAUL GOLMAR y DE NELLY ELVIRA GOLMAR SALGUEIRO, (Ficha: 386/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31574 Set 18- Set 29

OCTAVO TURNO

REINA GRISEL DORIA ARCE, (Ficha: S/347/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30562 Set 07- Set 20

JOSE DOMINGUEZ PEREZ, (Ficha: S/363/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30636 Set 08- Set 21

STRATTA FOGLIENI o FOGLIENE o FOGLIENO, NELIDA ROSA, (Ficha: S/261/2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30832 Set 11- Set 22

ANDRES ALEMAN ALEGRE, (Ficha: S/386/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31231 Set 13- Set 26

GUILLERMA SABINA FARINA ZINOLA, (Ficha: S/337/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31232 Set 13- Set 26

MARGARITA BLANCA GARCIA DE LEON, (Ficha: S/357/2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31559 Set 18- Set 29

REINALDO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: S/342/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31610 Set 18- Set 29

BRENDA EDID o EDITH MIER GASAÑOL e ISABELINO MAYORA CARDOSO, (Ficha: S/54/2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54228 Set 18- Set 29

NOVENO TURNO

DRAGISA BARBARICH KRÑAICH, (Ficha: S/326/2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30433 Set 07- Set 20

ZOILO BUSLON SOSA, (Ficha: S/385/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30677 Set 08- Set 21

RUBENS DURVELL o DÜRVELL INTROINI, (Ficha: S/399/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30728 Set 11- Set 22

HECTOR CARLOS IBARRA ALONSO, (Ficha: S/400/2000).

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30801 Set 11- Set 22

MARIA PAULINA ESCOBAL, (Ficha: S/292/2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31081 Set 13- Set 26

ANGELICA AMAFALDA GOMEZ FERREIRA, (Ficha: S/345/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31100 Set 13- Set 26

GLORIA LUQUE SILVA, (Ficha: S/396/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31281 Set 14- Set 27

CECILIO ALBERTO o ALBERTO CECILIO ZAMBRANA o SAMBRANA, (Ficha: S/333/2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31343 Set 14- Set 27

LEONI GERTRUDIS BARBE de MASCARDI, (Ficha: S/625/97).
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31489 Set 15- Set 28

ARTIGAS ALBERTO CHAGAS BROCCO, (Ficha: S/320/2000).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31604 Set 18- Set 29

WILMAN PEDRO PERALTA GALLI, (Ficha: S/416/2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31651 Set 18- Set 29

OLGA ESTHER GARCIA PARODI, (Ficha: S/415/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31783 Set 19- Oct 02

OSCAR STEIN ENGLER, (Ficha: S/353/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31792 Set 19- Oct 02

DECIMO TURNO

MARIA GLORIA TOSCANO ANOLLES, (Ficha: 337/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30582 Set 08- Set 21

MILTON HECTOR OBERLIN GARCIA, (Ficha: 353/2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30858 Set 12- Set 25

DELMIRO ALVAREZ BLANCO, (Ficha: 356/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30895 Set 12- Set 25

IRIS LIDIA BERRIEL GONZALEZ, (Ficha: 239/2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31234 Set 13- Set 26

GREGORIO GARIN REGUEIRA, (Ficha: 214/2000).
Montevideo, 19 de julio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31485 Set 15- Set 28

NELIDA ELISA ROSANI LOPEZ o NELIDA ELISA ROSANNI LOPEZ, (Ficha: 365/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31488 Set 15- Set 28

MIGUEL ANGEL SAINZ LANCIERI, (Ficha: 313/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31514 Set 15- Set 28

JULIA RODRIGUEZ, (Ficha: 111/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31560 Set 18- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL VARALDO CAMPELO, (Ficha: 263/2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30579 Set 08- Set 21

CONCEPCION VIVES MARTINEZ, (Ficha: 167/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30580 Set 08- Set 21

DELIA ADELAIDA ODDO ZAPATA, (Ficha: 219/2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30702 Set 11- Set 22

ILDA ELENA SELLANES LARRAÑAGA, (Ficha: 342/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30792 Set 11- Set 22

ANDRES SEVERIANO BATISTA BONILLA, (Ficha: 191/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30869 Set 12- Set 25

MARIA ZULEMA PIEROTTI o PIEROTE PORTOS, (Ficha: 373/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30870 Set 12- Set 25

ROBERTO MANUEL BERBEJILLO GALFARSORO, (Ficha: 316/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31056 Set 12- Set 25

ANDRES FLEITAS, (Ficha: 326/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31080 Set 13- Set 26

ADELINA GRACIANA GAGETA IRIBARNE, (Ficha: 338/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31290 Set 14- Set 27

JORGE SANTIAGO JAUNSOLO SOTO, (Ficha: 358/2000).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31367 Set 14- Set 27

LILIAN NELLY RIZZO MERCURIO, (Ficha: 309/2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31376 Set 14- Set 27

DECIMOCUARTO TURNO

ELSA ANTONIA PERCIVALE MARTINEZ, (Ficha: 351/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30435 Set 07- Set 20

OVALDA u OVOLDA u OSVALDA BENDANDI BRUSA, (Ficha: 308/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30727 Set 11- Set 22

CESAR LUIS GONZALEZ MONTEFIORI, (Ficha: 306/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31047 Set 12- Set 25

GERMAN LUIS NAYA PIÑA, (Ficha: S/657/99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31278 Set 14- Set 27

JOSE LUIS HERNANDEZ BARRETO, (Ficha: 368/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31341 Set 14- Set 27

ROSA MAFALDA CAPANO DIBELLO o DI BELLO, (Ficha: 323/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31416 Set 15- Set 28

AMADEO GARCIA GUILLIN o GUILLEN, (Ficha: 348/2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31607 Set 18- Set 29

ANTONIA NELIDA ZUNINO BOSCHIAZZO, (Ficha: 338/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31646 Set 18- Set 29

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ESTHER FRAGOLA ALZUGARAY, (Ficha: A/365/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30564 Set 07- Set 20

SOFIA MANDRUSOFF GEORGE, (Ficha: A/361/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30585 Set 08- Set 21

ILDA o HILDA JOSEFINA BAROFFIO STORUTTO o STORUTO, (Ficha: A/327/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30599 Set 08- Set 21

LUIS ALBERTO ABI RACHED SIRUH, (Ficha: A/375/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30640 Set 08- Set 21

OSCAR HUGO BRUSCHERA BARRIOS, (Ficha: A/201/2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30662 Set 08- Set 21

ERICO MACHADO ARELLANO, (Ficha: A/287/2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30663 Set 08- Set 21

MAGDALENA LLUGAIN PEDUZZI, (Ficha: A/390/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30666 Set 08- Set 21

YOLANDA VICTORIA CALCAGNO DONATO, (Ficha: A/367/2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30800 Set 11- Set 22

NILDA BERRIEL DIAZ, (Ficha: A/409/2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30804 Set 11- Set 22

LEONARDO SILVA FAGUNDEZ, (Ficha: A/349/2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30875 Set 12- Set 25

IRMA VAZQUEZ o VASQUEZ TELLECHEA o TELECHEA, (Ficha: A/370/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31052 Set 12- Set 25

OLIVAR ASCURREIN GARRIDO, (Ficha: A/421/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31527 Set 18- Set 29

CARLOS FREDY DIAZ, (Ficha: A/388/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31532 Set 18- Set 29

AURELIA CAPUTTO o CAPUTO NAYA, (Ficha: A/303/2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31730 Set 19- Oct 02

CATALINA EISELE, (Ficha: A/227/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31781 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

JULIAN GONZALEZ BUSTAMANTE, (Ficha: A/294/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30664 Set 08- Set 21

GUILLERMO WASHINGTON PONCE DE LEON RUGGIERO, (Ficha: A/361/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30691 Set 08- Set 21

CARLOS ENRIQUE ESTEVEZ OXOBI, (Ficha: A/348/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30700 Set 11- Set 22

ELIZABETH MARIA APPELTAUER HALMOS o HALMOZS, (Ficha: A/408/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31302 Set 14- Set 27

ENRIQUE CAO RODRIGUEZ, (Ficha: A/377/2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31408 Set 15- Set 28

LUISA PEREZ MOLITERNO o PEREZ MOLINTERNO, (Ficha: A/373/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31412 Set 15- Set 28

JOSE RABUÑAL MENDEZ, (Ficha: A/310/2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31512 Set 15- Set 28

JULIO CARLOS FUMAGALLI REDONDO, (Ficha: A/337/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31526 Set 18- Set 29

PERFECTO MATIAS MENENDEZ, (Ficha: A/359/2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31529 Set 18- Set 29

MARIA NELLY DIAZ MOLINA, (Ficha: A/243/2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31535 Set 18- Set 29

ARAMAR SILVA, (Ficha: A/356/2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31539 Set 18- Set 29

ELIAS CONITO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: A/336/2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31645 Set 18- Set 29

WALTER MARIA ALZUGARAY OCAMPO, (Ficha: A/235/91).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31725 Set 19- Oct 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAQUEL o MICAELA ROSA MARTINA ROSA o ROSSA o ROSSO o DE ROSA GIFFUNI o CHEFUNE o GEFUN o LLUFON o CEFFONE, (Ficha: A/118/2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30563 Set 07- Set 20

NELLY MARGARITA BOCCOLI URRUTIA y de GUALBERTO MAXIMO SANTURIO ARRIETA, (Ficha: A/376/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30608 Set 08- Set 21

MARIA AMELIA VIOLA MAGE, (Ficha: A/301/2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30678 Set 08- Set 21

MARGARITA COSTAS HERNANDEZ, (Ficha: A/387/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30796 Set 11- Set 22

GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, (Ficha: A/381/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30855 Set 12- Set 25

ROMAN ASCENCIO o ASENCIO GONZALEZ, (Ficha: A/253/2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31083 Set 13- Set 26

UBALDO ALFREDO BARONA RAMIREZ, de NELLY OTERO BARBOSA y de RICARDO ALFREDO BARONA OTERO, (Ficha: A/372/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31259 Set 13- Set 26

ALDA MARIA OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha: A/369/2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31384 Set 14- Set 27

PABLO o PEDRO IRAZABAL SORDELLI, (Ficha: A/335/2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31487 Set 15- Set 28

TEODORA PEREZ MEDEROS, (Ficha: A/357/2000).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31606 Set 18- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

OLGA EMMA CORBACHO CORBACHO de BELTRAND y de URUGUAY BELTRAND NEVES, (Ficha: A/386/2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30553 Set 07- Set 20

GUERINO RODIO CASSANITI, (Ficha: A/356/2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30639 Set 08- Set 21

RAMONA o ROMANA REYES de CACERES, de JUAN CARLOS CACERES REYES y de MODESTO RAMON CACERES REYES, (Ficha: A/322/2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30701 Set 11- Set 22

LUIS IGNACIO DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ STIRLING, (Ficha: A/310/2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31342 Set 14- Set 27

RODOLFO FLEURQUIN de FREITAS y MARTA o MARTHA de FREITAS PEREIRA, (Ficha: A/209/2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31608 Set 18- Set 29

RAMON DELGADO MARTINEZ y de ANGELA CABRERA D'ANGELO, (Ficha: A/394/2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31630 Set 18- Set 29

Egón Alberto González Ruiz, (Ficha: A/404/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31680 Set 19- Oct 02

JUAN MONTERO TERAN, (Ficha: A/403/99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54011 Set 12- Set 25

RAQUEL BOADO TERREIRO, (Ficha: A/218/2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54249 Set 19- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

MABEL BOAN GIL, (Ficha: 346/2000).
28 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30581 Set 08- Set 21

ALBERTO JUAN PASTORE, (Ficha: 277/2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30659 Set 08- Set 21

VICTOR HUGO GONZALEZ MOLIGA, (Ficha: 384/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31300 Set 14- Set 27

MABEL AIDA CASTELLI SCIACALUGA, (Ficha: 371/2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31417 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO PAEZ GIACOSA, (Ficha: 383/2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31490 Set 15- Set 28

LORELEY PAULINA SARRO FONTANA, (Ficha: 365/2000).
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31639 Set 18- Set 29

ARSENIA DIAZ NEIRA, (Ficha: 363/2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31815 Set 19- Oct 02

GIL HERNANDEZ GOMEZ y ELIDA HERNANDEZ DE LEON, (Ficha: A/53/95).
Por auto 2701 del 30 de agosto de 2000 se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
4 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54254 Set 19- Oct 02

VIGESIMO TURNO

HUMBERTO ALVAREZ CARABALLO, (Ficha: 350/2000).
18 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30621 Set 08- Set 21

LUIS ALFREDO MONTANARO GIORDANO, (Ficha: 351/2000).
18 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30676 Set 08- Set 21

ANTONIO LORENZO MENA BLANCO, (Ficha: 353/2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30730 Set 11- Set 22

Alberto Aldo Delbúe Cassafousth y Miguel Alberto Delbúe o Delbúe Cassafousth o Delbúe Echevarría, (Ficha: 316/2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31057 Set 12- Set 25

BLANCA LILIAN CUNEO GAHN, (Ficha: 367/2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31082 Set 13- Set 26

ANGELA MATEOS SANCHEZ, (Ficha: 388/2000).
Montevideo, 29 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31254 Set 13- Set 26

ANIBAL AURELIO BOLATTO RUSSO, (Ficha: 393/2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31271 Set 14- Set 27

ORLANDO WALTER BUGALLO GARCIA, (Ficha: 216/2000).
26 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31377 Set 14- Set 27

OTTO GSALLER LEITNER y TERESA LEITNER RESINGER de GSALLER, (Ficha: 326/2000).
11 de agosto de 2000.
01) $ 720 10/p 31423 Set 15- Set 28

HIPOLITO CASIANO RODRIGUEZ NICOLETTA, (Ficha: 359/2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31531 Set 18- Set 29

ROBERTO VENTURA GARNATEO FERNANDEZ, (Ficha: 398/2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31617 Set 18- Set 29

SUSANA DELFINA ACOSTA y LARA DUBROS o DUGROS, (Ficha: 370/2000).
24 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31638 Set 18- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS FERNANDO ABELLA POSSE, (Ficha: S 317 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30798 Set 11- Set 22

SERGIO MARICHAL RODRIGUEZ, (Ficha: S 333 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30803 Set 11- Set 22

OSVALDO HECTOR ELIZALDE ZEBALLOS, (Ficha: S 271 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31063 Set 12- Set 25

ISABEL PINTALUBA PLA, (Ficha: S 300 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31137 Set 13- Set 26

JUAN SALIWONCZYK o SALIVONCZYK POTAPECZUK o POTAPCZUK o POTAPEZUK, JUAN SALIWONCZYK POTAPCZUK, PABLO SALIWONCZYK y TERESA POTAPCZUK, (Ficha: S 319 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31229 Set 13- Set 26

JORGE LOCATELLI, (Ficha: S 262 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31261 Set 13- Set 26

ASBERASTURIAS PRIOR ALTEZ, (Ficha: S 283 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31558 Set 18- Set 29

ALBA DEIDA JACINTA MIRANDA DOGLIOTTI, (Ficha: S 265 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31609 Set 18- Set 29

ESTER MILMAN JANIS, (Ficha: S 351 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31670 Set 19- Oct 02

MARGOT RENEE GARCIA REYES, (Ficha: S 227 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31819 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA LONGO CUADRADO, (Ficha: S 47 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30583 Set 08- Set 21

AMADEO PEREIRA PORTEIRO, (Ficha: S 337 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30693 Set 11- Set 22

HERMANN BARAÑANO ARNABAL, (Ficha: S 357 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30794 Set 11- Set 22

LEILA ESTER o ESTHER NOGARA PAUSEN, (Ficha: S 129 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30871 Set 12- Set 25

IRIS HERMINIA BISOGNO VAZQUEZ, (Ficha: S 304 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30896 Set 12- Set 25

AIDA MIRANDA DEAMBROSIO o AIDA MIRANDA D'AMBROSIO, (Ficha: S 353 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31051 Set 12- Set 25

JOSE LUIS RAMIREZ DE OLIVEIRA, (Ficha: S 361 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31277 Set 14- Set 27

GABINO RENE CASTRO PERAZZA o CASTRO PERAZA, (Ficha: S 368 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31303 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER BALSEIRO PAZ, (Ficha: S 618 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31785 Set 19- Oct 02

SEBASTIAN SANS MOREY o SANZ MOREI, (Ficha: S 468 93).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31800 Set 19- Oct 02

AMENAIDES AMARILLO, (Ficha: S 230 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53971 Set 08- Set 21

NELLI o NELLY FERNANDEZ, (Ficha: S 174 2000).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54206 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO VICTORIANO ROUBAUD MARTINEZ, (Ficha: 343 2000 S).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30431 Set 07- Set 20

EDUARDA SANTOS ALVAREZ, (Ficha: 371 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31048 Set 12- Set 25

CARLOS TECHERA, (Ficha: 380 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31280 Set 14- Set 27

JOSE MIGUEL ZUBILLAGA EUGUI, (Ficha: 367 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31411 Set 15- Set 28

ARNOLDO GARCIA NIEVES, (Ficha: 289 2000 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31482 Set 15- Set 28

MARIA ROSA TUBIO PAZOS, (Ficha: 387 2000 S).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31513 Set 15- Set 28

BERNARDO JULIO ECHETO o ECHETI, (Ficha: 233 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31557 Set 18- Set 29

LAURO MAGDALENO PIRIZ CARDINAL, (Ficha: S 453 98).
Montevideo, 29 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31647 Set 18- Set 29

ALBERTO MANUEL QUEIJO FRAGA, (Ficha: 316 2000 S).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31674 Set 19- Oct 02

a) ROSA DELGADO PEPE y b) HECTOR MARIO SAROLDI POJATTI, (Ficha: 362 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31810 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR LIOY SARLI, (Ficha: 234 2000 S).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30679 Set 08- Set 21

a) MARTHA CAUSA BANCHERO, b) NELSON OSCAR CAUSA BANCHERO y c) MARIA ANGELICA CAUSA BANCHERO, (Ficha: 309 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30799 Set 11- Set 22

BOLIVAR RODRIGUEZ TRIGO, (Ficha: 238 2000 S).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30802 Set 11- Set 22

ANTONIO PACELLA DI IACOVO, (Ficha: 265 2000 S).
Montevideo, 28 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30830 Set 11- Set 22

MARIA DEL CARMEN BUSTOS o BUSTO TONELLI, (Ficha: 233 2000 S).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31542 Set 18- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARMEN AIDA RAMA PANZARELLI, (Ficha: S 398 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30426 Set 07- Set 20

ELIDA MARIA AMANDA PESSOLANO SORIN, (Ficha: S 393 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30731 Set 11- Set 22

RAMON ESTEBAN DIANO CLAVIJO, (Ficha: S 373 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30793 Set 11- Set 22

JUAN, ZOILA, MARIA CONCEPCION, LEOPOLDA MARTIN MEDINA y JUANA RAMONA MARTIN MEDINA de TESSIER, (Ficha: S 405 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30795 Set 11- Set 22

ELISEO BENITO SILVEIRA PLADA, (Ficha: S 389 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30868 Set 12- Set 25

MARIA GONZALEZ de SANTOS o MARIA o MARIA PETRONA GONZALEZ TEJERA y de ISABELINO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: S 391 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31340 Set 14- Set 27

ESTER o ESTHER SENDLER PODGANER de BUKSMAN, (Ficha: S 416 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31528 Set 18- Set 29

ADAN ATALIBIO FERREIRA PERDOMO, (Ficha: S 354 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31595 Set 18- Set 29

NELIDA ESTHER JAUREGUI DAVOBE, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31616 Set 18- Set 29

HERMES PAZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 221 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31618 Set 18- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

AGUSTIN OSCAR BONINO RICO, (Ficha: S 190 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30427 Set 07- Set 20

ALBERTO PAULINO LLAMBI CAMPBELL, (Ficha: S 374 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30837 Set 11- Set 22

ANGEL MARIA MARTINEZ ALTEZ, (Ficha: S 372 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31054 Set 12- Set 25

GREGORIO ODAIS ORONA ANLLELOTI o ANGELOTTI, (Ficha: S 200 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31260 Set 13- Set 26

GREGORIO REYNALDO SENA CARBAJAL, (Ficha: S 362 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31318 Set 14- Set 27

RENEE FERENCZ REDLICH, (Ficha: S 338 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31611 Set 18- Set 29

MARIO SADRES MALKI, (ficha: S 397 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31675 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS MORALES ROSSI, (Ficha: 365 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30819 Set 11- Set 22

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LORENZO, (Ficha: 322 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30856 Set 12- Set 25

NELSON JULIO GONZALEZ ARIONI, (Ficha: 376 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31050 Set 12- Set 25

MARIA ESTHER PEREIRA, (Ficha: 363 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31067 Set 12- Set 25

JOSE BAGÑADO o BAÑADO SACCO o ZACCO, (Ficha: 273 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31372 Set 14- Set 27

DAMA GADEA UMPIERRE, (Ficha: 456 98 S).
Montevideo, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31419 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS BUENO o BUENO OLMEDO, (Ficha: 380 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31572 Set 18- Set 29

MARIA ELIDA DEL BUONO MARINI, (Ficha: 351 2000 S).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31644 Set 18- Set 29

GIOVANNI PIO PENNA OLIVETO, (Ficha: 271 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31726 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MARIA BEJAR, (Ficha: 347 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30577 Set 07- Set 20

WILSON WALDEMAR MIRANS SANCHEZ, (Ficha: 339 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30695 Set 11- Set 22

JUANA CAROLINA ROSSIGNOLI o ROSSIGNOLI MARMOL, (Ficha: 295 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30833 Set 11- Set 22

LUIS FERRO VAZQUEZ, (Ficha: 352 2000 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30854 Set 12- Set 25

ANA DORINDA OLLERO VILA, (Ficha: 254 2000 S).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30872 Set 12- Set 25

ALICIA LANZ CABRERA y GUSTAVO y JAVIER BARBACHAN LANZ, (Ficha: 214 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30897 Set 12- Set 25

ARTURO ANTONIO CABRERA ORTEGA, (Ficha: S 433 97).
Montevideo, 5 de agosto de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31090 Set 13- Set 26

TEODORA MACHAIN GALLO, (Ficha: 242 2000 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31230 Set 13- Set 26

JUSTA CILIUTTI FALERO y EXEQUIEL RIVERON ARBELO, (Ficha: 342 2000 S).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31262 Set 13- Set 26

CLARO OMAR MOREIRA SOUZA, (Ficha: 377 2000 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31263 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

CLAUDINA DOMINGUEZ INSUA, (Ficha: A 304 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30432 Set 07- Set 20

ANTONIO NATALE LA MACHIA, (Ficha: A 412 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30681 Set 08- Set 21

MANUEL VIDAL SOUTO, (Ficha: A 389 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30834 Set 11- Set 22

TEODORA AZUCENA ITUÑO DELFINO, (Ficha: A 404 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30920 Set 12- Set 25

OFELIA FIORE ALVINO, (Ficha: A 318 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31371 Set 14- Set 27

ALBA ELENA IRENE CASTELLANOS DIEZ, (Ficha: A 410 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31484 Set 15- Set 28

CARLOS HUMBERTO CARVALHO SILVEIRA, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31538 Set 18- Set 29

JUAN CARLOS PRADELLI FERRARI, (Ficha: A 167 92).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31605 Set 18- Set 29

MOISES GOLTZMAN LUDMER, (Ficha: A 394 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31631 Set 18- Set 29

GERMAN MEDINA DE ARMAS, (Ficha: A 130 99).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31714 Set 19- Oct 02

DECIMOPRIMER TURNO

EVANGELINA FELICIA CAMEJO FUENTES, (Ficha: A 358 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30506 Set 07- Set 20

BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN HUTKA, (Ficha: A 326 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30661 Set 08- Set 21

TRINIDAD RODRIGUEZ, (Ficha: A 347 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30675 Set 08- Set 21

PEDRO CARLOS LOPEZ THODE, (Ficha: A 254 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31086 Set 13- Set 26

APOLINARIO ALBERTO LEMOS, (Ficha: A 363 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31483 Set 15- Set 28

MARUJA CARMEN LINGUITI MARCHESE o MARCHESSI, (Ficha: A 382 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31629 Set 18- Set 29

IVONNE CESTAU DE LEON, (Ficha: A 405 2000).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31677 Set 19- Oct 02

LUIS ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ, (Ficha: A 479 99).
Se tramitó con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54223 Set 18- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ANALISE SAVIO DUARTE, (Ficha: 235 2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30894 Set 12- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO TORTEROLO OLIVERA, (Ficha: 518 2000B).
Artigas, 1º de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30520 Set 07- Set 20

ANGEL BOTTA TONNA, (Ficha: 488 2000B).
Artigas, 23 de agosto de 2000.
MABEL Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30521 Set 07- Set 20

ALISIA HORTENCIA TEWES STUKEMBERG o ALICIA TEWES de BERTSCH, (Ficha: 521 2000B).
Artigas, 12 de setiembre de 2000.
MABEL. Ma. GUIDO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31705 Set 19- Oct 02

MANUEL TEOFILO RIBEIRO PEREIRA, (Ficha: B 226 99).
Artigas, 26 de mayo de 1999.
ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31706 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVARISTO TELMO PEREZ TABO, (Ficha Civil: 61 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30953 Set 12- Set 25

ZULMA DELIA TRUJILLO UBIEDO, (Ficha Civil: 71 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30955 Set 12- Set 25

HORACIO SENEN HERNANDEZ FERRERO, (Ficha Civil: 63 2000 V).
Canelones, 7 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30956 Set 12- Set 25

BLANCA DEONILDE NEGRO VASALLO, (Ficha Civil: 10 2000 V).
Canelones, 28 de junio de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31653 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BLANCA JOSEFINA LOPEZ PINTOS, (Ficha: 558 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30546 Set 07- Set 20

RENEE NEIRA y MARTHA RAQUEL MECOL NEIRA, (Ficha: 509 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30548 Set 07- Set 20

BASILIO DELGADO BENTANCOR y RUFINA BARREIRO ACOSTA, (Ficha: 452 2000).
Las Piedras, 4 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30549 Set 07- Set 20

MIRTA CARMEN CURBELO SUAREZ, (Ficha: 454 2000).
Las Piedras, 4 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30550 Set 07- Set 20

SIXTO ROSELLI ROSELLI, (Ficha: 521 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30551 Set 07- Set 20

SATURNINO MAYA ECHEVERRIA, (Ficha: 520 2000).
Las Piedras, 11 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30561 Set 07- Set 20

JOSEFA COSENTINO FARAGO, (Ficha: 577 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31134 Set 13- Set 26

JOSE ANTONIO FEITO GARCIA, (Ficha: 578 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31135 Set 13- Set 26

IRENEO SOSA, (Ficha: 482 2000).
Las Piedras, 16 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31355 Set 14- Set 27

CARMELO LUCIO ANFUSO, (Ficha: 594 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31357 Set 14- Set 27

LUIS ALBERTO ANADON RODRIGUEZ, (Ficha: 595 2000).
Las Piedras, 1º de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31358 Set 14- Set 27

AMERICO NICOLAS DIAZ BONINI, (Ficha: 562 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31360 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

INMACULADA TANCREDI SAULLO, (Ficha: 496 2000).
Las Piedras, 18 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30547 Set 07- Set 20

ANA CELESTE GANDOLFO FERNANDEZ, (Ficha: 368 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30954 Set 12- Set 25

BOLESLAW GRZESZCZYK KOWALSIK, (Ficha: 582 2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31356 Set 14- Set 27

JOSE SALVADOR CATTINI PACHECO, (Ficha: 452 2000).
Las Piedras, 31 de julio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31359 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CORALIO GONZALEZ FIGUEREDO, (Ficha: 921 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30767 Set 11- Set 22

JUAN JOSE GRECCO ZATELLI y AIDA PERILLO FALERO, (Ficha: 919 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31401 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

RUBEN DARIO BARDECIO GARCIA, (Ficha: 844 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30422 Set 07- Set 20

FERNANDO ALCALA GARCIA GOMEZ, (Ficha: 1992 A 1997).
Pando, 7 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30423 Set 07- Set 20

BRAULIO MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha: 854 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30765 Set 11- Set 22

GLORIA MARIA o GLORIA MARIA ESTRELLA SANCHEZ ALBERTONI, (Ficha: 866 A 2000).
Pando, 17 de agosto de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 30766 Set 11- Set 22

GREGORIO BUENO FERNANDEZ, (Ficha: 894 A 2000).
Pando, 21 de agosto de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30768 Set 11- Set 22

MARIA ESTHER GONZALEZ GRACIAN, (Ficha: 964 A 2000).
Pando, 11 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31400 Set 14- Set 27

JUAN JOSE SALORT ROSSA, (Ficha: 904 A 2000).
Pando, 28 de agosto de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31421 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDA o HILDA FALCON PINTO, (Ficha: 380 2000).
Melo, 21 de agosto de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31218 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

GOMEZ DA COSTA, JUANA ALCEMIRA, (Ficha: 373 2000).
Melo, 1º de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31684 Set 19- Oct 02

DARWI SUAREZ SILVA, (Ficha: 412 2000).
Melo, 15 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31685 Set 19- Oct 02

DIEGO BERNI TORT, (Ficha: 411 2000).
Melo, 15 de agosto de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31686 Set 19- Oct 02

OFELIA MOREIRA NUÑEZ, (Ficha: 205 2000).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 28 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54105 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MONTIEL y ROSA CLEMENCIA ETCHEVERRY VIERA, (Ficha: 396 2000).
Colonia, 25 de julio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30717 Set 11- Set 22

CAROLINA BOLLETTA, (Ficha: 228 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30718 Set 11- Set 22

MARIO RAUL MARTIN NELLO, (Ficha: 523 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31102 Set 13- Set 26

RICARDO o ROLANDO OUDRI LONG, (Ficha: 447 2000).
Colonia, 7 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31103 Set 13- Set 26

ERNESTO GONZALEZ CARRO y SUSANA HAYDEE GONZALEZ DA SILVA, (Ficha: 540 2000).
Colonia, 5 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31266 Set 14- Set 27

LEONARDA JUANA CRESTA ASSANDRI, (Ficha: 517 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31426 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL ALCIDES RAFFO REPETO o REPETTO, (Ficha: 370 2000B).
Carmelo, 7 de agosto de 2000.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30434 Set 07- Set 20

CARMEN ZULMA GUERRI PEREYRA, (Ficha: 699 99B).
Carmelo, 16 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30942 Set 12- Set 25

CARMEN GLORIA ASQUETA JUAREZ, (Ficha: 418 2000B).
Carmelo, 1° de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30943 Set 12- Set 25

ELIDA MARGARITA DICONO URDINARRIAN o URDINARRAIN, (Ficha: 414 2000B).
Carmelo, 1° de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30944 Set 12- Set 25

MARIA ECILDA GEYMONAT REY, (Ficha: 382 2000B).
Carmelo, 14 de agosto de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31425 Set 15- Set 28

FRANKLIN ISABELINO CERVANTES DURAND, (Ficha: 313 2000B).
Carmelo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31729 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SIXTO DOROTEO BATISTA RODRIGUEZ, (Ficha: B 425 2000.B).
Rosario, 25 de julio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31336 Set 14- Set 27

AMERICO HORACIO FLORES, (Ficha: B 400 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31337 Set 14- Set 27

MANUEL BARCENA MARFURT, (Ficha: B-544 2000).
Rosario, 6 de setiembre de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31795 Set 19- Oct 02

LUIS RUBEL MENDEZ DELGADO, (Ficha: B 407 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31796 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LADISLADA PERAZZA, (Ficha: 233 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31145 Set 13- Set 26

OSCAR RAUL DALTO LORIER, (Ficha: 2 2000).
Durazno, 10 de febrero de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31146 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

RUDECINDO, RAMIREZ, (Ficha: 286 2000).
Durazno, 28 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31111 Set 13- Set 26

EMA BUENAVENTURA PEREZ FIGUEROA, (Ficha: 288 2000).
Durazno, 28 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31112 Set 13- Set 26

RUPERTO PRESVITERIO o PRESBITERIO ARBELO PEREZ, (Ficha: 233 2000).
Durazno, 3 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31346 Set 14- Set 27

ADELIS OSPICIO GONZALEZ MAS, (Ficha: 282 2000).
Durazno, 24 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31434 Set 15- Set 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO o UMBERTO CEFERINO VOLPE OTTATI, (Ficha: 150 2000).
Trinidad, 10 de mayo de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30485 Set 07- Set 20

RAUL ANTONIO LEMAN IRIONDO, (Ficha: 317 2000).
Trinidad, 23 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30489 Set 07- Set 20

HECTOR ALFREDO REAL LIMA, (Ficha: 320 2000).
Trinidad, 23 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30490 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO ANZOLABEHERE, (Ficha: 304 2000).
Trinidad, 21 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30491 Set 07- Set 20

GLADYS MILDA HALLER ROHRER, (Ficha: 177 2000).
Trinidad, 26 de mayo de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31599 Set 18- Set 29

MARIA DOLORES FIGUEIRA SANABRIA y SOCRATES ALBIO o ALVIO CARBAJAL REYES, (Ficha: 358 99).
Trinidad, 6 de octubre de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 720 10/p 31600 Set 18- Set 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

HILDA ISIDORA o HILDA o ILDA OLMOS, (Ficha: 284 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30610 Set 08- Set 21

NATIVIDAD FURQUERE BRACCO, (Ficha: 311 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30921 Set 12- Set 25

RUFINA FIGUEREDO BARRIOS, (Ficha: 244 2000).
Florida, 24 de julio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30922 Set 12- Set 25

ZELMA ZIBIL SAUL, (Ficha: 290 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31699 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

FELIPA RAMONA FERNANDEZ PERDIGON DE BESSONART, RODOLFO MARIA BESSONART FERNANDEZ y PEDRO ALFREDO BESSONART FERNANDEZ.
Florida, 1º de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30612 Set 08- Set 21

GABRIEL RAMON NEVES GONZALEZ, (Ficha: 344 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30924 Set 12- Set 25

LUIS HUGO MUNIZ MOLINA, (Ficha: 228 96).
Florida, 21 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31696 Set 19- Oct 02

MARIA HORTENCIA RIVERO CLAVIJO, (Ficha: 243 2000).
Florida, 23 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31697 Set 19- Oct 02

RAUL DE ALEXANDRE, (Ficha: 162 2000).
Florida, 23 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31698 Set 19- Oct 02

MARCELO SUAREZ LARRAMENDI, (Ficha: B 43 2000).
Está auxiliado de pobreza.
Florida, 12 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54245 Set 19- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS CARRERAS PEREZ, (Ficha: B 526 2000).
Minas, 21 de julio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31308 Set 14- Set 27

JUAN FRANCISCO MANCUELLO BARRIOS, (Ficha: B 434 2000).
Minas, 16 de junio de 2000.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31309 Set 14- Set 27

LEONEL ALBERTO MARTINEZ MELGAR, (Ficha: B 715 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 31311 Set 14- Set 27

NERIS AMALTA GADEA CURBELO, (Ficha: B 401 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31316 Set 14- Set 27

MARIA JULIA ESPONDA BAYARRES, (Ficha: B 708 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 31549 Set 18- Set 29

MARIA LUISA GARCIA COLLINS, (Ficha: B 613 2000).
Minas, 14 de agosto de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31550 Set 18- Set 29

IGNACIA GREGORIA FERNANDEZ, (Ficha: B 646 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31552 Set 18- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADRIANA SILVIA BERSTEIN y de RUBEN DANIEL RESKIN, (Ficha: 167 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30526 Set 07- Set 20

CATALINA MARIA AMALIA o MARIA AMALIA o CATALINA MARIA, PAEZ NUÑEZ, (Ficha: 983 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30527 Set 07- Set 20

JOSE RENAULT, MARDARAS LOPEZ, (Ficha: 395 2000).
Maldonado, 27 de abril de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30533 Set 07- Set 20

LIBERTAD RAMONA GONZALEZ, (Ficha: 795 2000).
Maldonado, 28 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30537 Set 07- Set 20

DOMINGA CABRERA o DOMINGA CRISTINA CABRERA BIRRIEL o VIRRIEL, (Ficha: 1007 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30538 Set 07- Set 20

ANGELA MONICA SUAREZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 1835 99).
Maldonado, 28 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31089 Set 13- Set 26

MARIA ESTER MACHADO ESQUIBEL, (Ficha: 1027 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31141 Set 13- Set 26

MARIA SOCORRO, ROIG DELGADO, (Ficha: 999 2000).
Maldonado, 31 de julio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31579 Set 18- Set 29

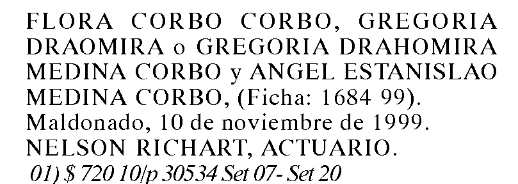
ROSENDO SOUTO ARCI, (Ficha: 1057 2000).
Maldonado, 8 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31580 Set 18- Set 29

LEONARDO RAUL ALONSO EVORA, (Ficha: 1059 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31581 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

FELICIANO OFIR o FELICIANO ANTONIO OFIR PLADA BONILLA, (Ficha: 798 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30484 Set 07- Set 20

HECTOR ANSELMO VELAZQUEZ NOGUEIRA, (Ficha: 1094 2000).
Maldonado, 16 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30532 Set 07- Set 20


FLORA CORBO CORBO, GREGORIA DRAOMIRA o GREGORIA DRAHOMIRA MEDINA CORBO y ANGEL ESTANISLAO MEDINA CORBO, (Ficha: 1684 99).
Maldonado, 10 de noviembre de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30534 Set 07- Set 20

TOMASA GOMEZ CABRERA, (Ficha: 1136 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30810 Set 11- Set 22

CIRILA BLANCO TORT, (Ficha: 942 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31097 Set 13- Set 26

MARIA ISABEL SOSA MACHADO, (Ficha: 944 2000).
Maldonado, 24 de julio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31098 Set 13- Set 26

CELIA HILARIA ORREGO PEREZ u ORREGO DE ARTEAGA, CELIA, (Ficha: 816 2000).
Maldonado, 23 de agosto de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 31582 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ELBIO EVERILDO RODRIGUEZ DELGADO, (Ficha: 652 95 B).
Maldonado, 11 de marzo de 1996.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30531 Set 07- Set 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CHAVES JOSE ANTONIO, (Ficha: 369 2000).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30882 Set 12- Set 25

ANZORENA TORTUMANO JORGE ENRIQUE o ANZORENA TORTOMANO, JORGE ENRIQUE y CARRANCIO DACOSTA, OBDULIA ARGENTINA, (Ficha: 379 2000).
Fray Bentos, 21 de agosto de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30883 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GERMANET GIMENEZ, PABLO ENRIQUE, (Ficha: B 179 2000).
Young, 27 de junio de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30476 Set 07- Set 20

FELIX NEGRIN, OSCAR, (Ficha: B 218 2000).
Young, 11 de agosto de 2000.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30721 Set 11- Set 22

LORENZI, ESTER o ESTHER ERUNDINA, (Ficha: B 234 2000).
Young, 24 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30722 Set 11- Set 22

DUNGEY FAUST, MARIA TERESA, (Ficha: B 245 2000).
Young, 29 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30940 Set 12- Set 25

FELIX NEGRIN, ZULMA BEATRIZ, (Ficha: B 248 2000).
Young, 24 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30941 Set 12- Set 25

WORNICOV STOSKY, FERNANDO DAVID, (Ficha: B 227 2000).
Young, 14 de agosto de 2000.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31692 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAFAEL TRINDADE VIERA, (Ficha: 474 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31122 Set 13- Set 26

BASILICIA ALVAREZ, (Ficha: 485 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31124 Set 13- Set 26

JUSTINA CURBELO PEREZ, (Ficha: 481 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31125 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

GUMERSINDO DE LOS SANTOS GOMEZ, (Ficha: 385 2000).
Rivera, 1º de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31123 Set 13- Set 26

MARINO PEREIRA SUAREZ COELHO, (Ficha: 401 2000).
Rivera, 1º de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31126 Set 13- Set 26

RIBEIRO OLIVERA, AMANDO, (Ficha: 334 2000).
Rivera, 3 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31127 Set 13- Set 26

ANTONIA SANCHEZ ALVEZ, (Ficha: 53 2000).
Rivera, 24 de agosto de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31128 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA RAQUEL ROCHA, (Ficha: 419 2000).
Rocha, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31093 Set 13- Set 26

DOÑA ARALICIA ODELINDA SOSA SOSA o SOSA SOSA DE SUAREZ, (Ficha: 415 2000).
Rocha, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31659 Set 19- Oct 02

DOÑA ELVIRA DOLORES RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 18 2000).
Rocha, 16 de febrero de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31660 Set 19- Oct 02

DON ANGEL AMINDO PEREYRA SOSA, (Ficha: 251 2000).
Por providencia No. 3759 de fecha 17 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53978 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

DON LUIS MOLINA o LUIS MARIA MOLINA, (Ficha: 367 2000).
Rocha, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31092 Set 13- Set 26

DOÑA MARIA NIETO LARROSA, (Ficha: 409 2000).
Rocha, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31661 Set 19- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCOS ARANDA y MARIA ESTHER LEITES, (Ficha: B 327 2000).

LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO SUBROGANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54098 Set 13- Set 26

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: B 317 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO SUBROGANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54099 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

SEVERINO DAVID DE CAMPOS, (Ficha: B 246 2000).
Salto, 1º de agosto de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30783 Set 11- Set 22

ESPERANZA AMARO DA SILVEIRA, (Ficha: B 292 2000).
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31106 Set 13- Set 26

CLAUDIO RODOLFO CABRERA, (Ficha: B 296 2000).
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31107 Set 13- Set 26

ANTONIO JUSTINO ALFONSO RAMIREZ, (Ficha: B 290 2000).
Salto, 22 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31110 Set 13- Set 26

NELIDA DEL CARMEN CORDONE BELTRAMELLI DE TENCA, (Ficha: B 298 2000).
Salto, 1º de setiembre de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31806 Set 19- Oct 02

ELIDA MOREIRA LOPEZ, (Ficha: B 312 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31807 Set 19- Oct 02

ANELIDA DEL CARMEN MARTINEZ QUIROGA y CALISTO QUEVEDO, (Ficha: B 314 2000).
Salto, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31808 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LEOPOLDINA FURTADO DE MORA DE MACHADO, (Ficha: B 137 95).
Salto, 1º de agosto de 1995.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 30782 Set 11- Set 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TORIBIO TORRADO GUERRA y HECTOR TORIBIO TORRADO PEREZ, (Ficha: 207 2000).
San José, 15 de junio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA ABOGADA MAT. 8665, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30707 Set 11- Set 22

SEGUNDO MUSSINI BUGANI, (Ficha: 294 2000).
San José, 21 de julio de 2000.
MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665 ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31564 Set 18- Set 29

JULIO GONZALEZ ORTIZ, (Ficha: 414 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31565 Set 18- Set 29

ROSA DOMINGA BENTANCOR o BENTACUR BAUZA, (Ficha: 334 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31566 Set 18- Set 29

IGNACIO o IGNASIO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ o IGNACIO o IGNASIO PRIETO MARTINEZ y ALCIRA VICTORIA PEREIRA o PEREYRA QUEVEDO, (Ficha: 289 2000).
San José, 23 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31567 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA PORLEY VARGAS o BARGAS, EUGENIO ALONZO o ALONSO DURAN y JORGE FEDERICO ALONSO o ALONZO PORLEY, (Ficha: 417 2000).
San José, 21 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30704 Set 11- Set 22

BESIO CERIANI DUILIO CESAR, (Ficha: 361 2000).
San José, 17 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 30709 Set 11- Set 22

PEREZ RODRIGUEZ ELIA ODILIA u ODILA, (Ficha: 289 2000).
San José, 22 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adjunta.
01) $ 720 10/p 30710 Set 11- Set 22

MELIAN HERNANDEZ ANTONIO RENE, (Ficha: 416 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30711 Set 11- Set 22

FABRE PEÑA CARMEN CALIXTA, (Ficha: 414 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30712 Set 11- Set 22

TRINIDAD JUANA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 391 2000).
San José, 28 de agosto de 2000.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30713 Set 11- Set 22

DINA RAQUEL COPETE PUGA, (Ficha: 94 2000).
San José, 12 de abril de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31435 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

RAMON CESAR VILA FAGIANI, (Ficha: 331 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 30705 Set 11- Set 22

AMADA o AMANDA BLANCA o BLANCA ESTHER o BLANCA HESTHER DIAZ GARCIA y EDUARDO LAZARO ODELLA SECCO, (Ficha: 387 2000).
San José, 14 de agosto de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30706 Set 11- Set 22

FREDY RIVERA RODRIGUEZ, (Ficha: 242 2000).
San José, 10 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 720 10/p 30708 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ACOSTA BOTIAS o BOTTIA, REINALDA DELIA y GONZALEZ MACHADO, JOSE AMARO, (Ficha: 934 99).
Mercedes, 16 de marzo de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 30482 Set 07- Set 20

VICENTE FERNANDEZ FANDIÑO y de ESTRELLA VENUS MOYA, (Ficha: 766 2000).
Mercedes, 23 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30904 Set 12- Set 25

AMERICA IDA CUESTA o CUESTAS GARULA, (Ficha: 592 2000).
Mercedes, 26 de julio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 30906 Set 12- Set 25

AMBIELLE PARDO, JUAN LEONARDO, (Ficha: 784 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31104 Set 13- Set 26

JUANA PERDOMO PERERA, (Ficha: 719 2000).
Mercedes, 18 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31283 Set 14- Set 27

JUANA o JUANA NEPOMUCENA VAIRO o VAIRO ANGELINO o VAIRO DE ABRAMO, (Ficha: 512 2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31589 Set 18- Set 29

TARRAGONA ELMS, HUMILDANO RICARDO, (Ficha: 780 2000).
Mercedes, 6 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31590 Set 18- Set 29

GERMAN FELIPE CARDARELLO y MARIA EVA LOTITO SILVA, (Ficha: 454 2000).
Mercedes, 30 de mayo de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31593 Set 18- Set 29

MARIA ADELA ANDINO MALLORCA o MAYORCA, (Ficha: 662 2000).
Mercedes, 7 de agosto de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31708 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GLADYS EDELCI BAROLIN RIVOIR DE NEGRIN, (Ficha: B 345 2000).
Dolores, 22 de agosto de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30902 Set 12- Set 25

MARIA ELIDA RODRIGUEZ y RAUL ARTIDORO GARCIA BARGAS, (Ficha: B 334 2000).
Dolores, 22 de agosto de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 30903 Set 12- Set 25

PEDRO EUGENIO FIGUEROA PINO, (Ficha: B 361 2000).
Dolores, 21 agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30905 Set 12- Set 25

MARIA CELINA CEREGHETTI GUTIERREZ, (Ficha: B 343 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 30907 Set 12- Set 25

ITALA MARGARITA LONG ARTUS y LEONIDES ANGEL FERNANDEZ CALLERO, (Ficha: B 357 2000).
Dolores, 21 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31462 Set 15- Set 28

ALBA LILA MODESTA CHIAVONE CAVALLERO o CABALLERO, (Ficha: B 382 2000).
Dolores, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 31707 Set 19- Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMILIVIO NEPOMUCENO MONZON SUAREZ, (Ficha: B.126 2000).
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 1º de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54079 Set 12- Set 25

UBALDINA QUINTANA, (Ficha: B.254 2000).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 26 de julio de 2000.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54113 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

DIONISIO SANTOS AYSA ALBANO, (Ficha: 444 2000).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 30959 Set 12- Set 25

CARMEN o CARMELITA GAITE, (Ficha: 146 2000).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54080 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARCELINA MONTERO LOPEZ DE ASPESI y DE RUBEN GLAUCO ASPESI MONTERO, (Ficha: 134 2000).
Paso de los Toros, 1º de setiembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 30958 Set 12- Set 25

ISPER EL NAHRI, FIDEL, (Ficha: 69 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31287 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELINA ISABEL GOMEZ o GOMEZ MENDEZ, (Ficha: 816 98.B).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 30913 Set 12- Set 25

ALEJANDRINA ALFARO RIVOIRA, (Ficha: 642 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31439 Set 15- Set 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2000 a las 10 y 45 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Aumento del Capital Social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º del Estatuto, a los efectos de realizar la capitalización de Resultados de Ejercicios Anteriores dando cumplimiento a lo requerido por el decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, art. 1º.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el Art. 31º de los Estatutos.
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 5/p 31442 Set 18- Set 22

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25º del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 2000 a las 10 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2000, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico, Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados y Proyecto de Distribución de Utilidades.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrarse en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado.
Montevideo, 24 de agosto de 2000
EL DIRECTORIO.
03) $ 2940 5/p 31443 Set 18- Set 22

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14º de los Estatutos Sociales y por el artículo 345 de la ley 16060, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2000, en primera convocatoria a la hora 9:00 y segunda convocatoria a la hora 10:00, en el local de Camino Francisco Lecocq Nº 1031, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 24.09.99.
2) Consideración de la Memoria Anual.
3) Consideración del Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 2000. Forma futura de distribución de utilidades.
4) Elección de Directorio
5) Remuneración de Directorio.
6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos Sociales, deberán presentarse en el local de la Asamblea a inscribir sus acciones, certificados provisorios o certificados de depósitos bancarios, en el Registro de Accionistas y obtener la boleta de entrada al local de la Asamblea con tres días de anticipación, dentro del horario de 10:00 a 17:00.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 31664 Set 19- Set 21



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS ALFREDO, AMANDA JULIA y ROSA LIPOREYA ZUCCOLI MACHADO. solicitando un certificado que los habilite el uso del Solar Nº 1056 del Cementerio del Buceo cuya primitiva titular era Amanda Machado
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
Ma. DOLORES CASTRO IGLESIAS, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 31804 Set 19- Set 21

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

EDICTOS: Art. 22 Ordenanza Nº 4714 80 de Cementerios, Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, publicación durante 5 días en el Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días.-
Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Otilia DA ROSA DUARTE.-
Solicita título del Osario Nº 662 Block A Sector G, del Cementerio de la ciudad de Canelones, en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. A 237.337 00.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.-
Gerente de Sector Registros Municipales, CARGO Nº 143.
04) $ 1680 5/p 31656 Set 18- Set 22

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO

AVISO
JUNTA LOAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que antes esta, Junta Local, se ha presentado el Sr, JUAN CARLOS FREIRE PORTO C.I 3.727.199-7 solicita el uso de derecho de Nicho Serie A N 95 Ubicado en el Cementerio de Rio Branco, de propiedad de la Sra, MARINA FERREIRA PORTO 9 (fallecida)
Atento a lo que establece el Art. 24 letra C del Decreto 04 94
Se emplaza a todos los que se consideran con derecho a la propiedad Del mencionado Nicho, para que se presenten dentro del termino de 90 Dias ha deducir los mismos, con los justificativos correspondientes.
04) $ 1260 5/p 31687 Set 19- Set 25

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROBERTO ALCIDES MORATORIO OVALLE y MARIA CRISTINA FOSSA MORAN, (Ficha: D 499 97).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30569 Set 07- Set 20

CARLOS ALBERTO MAGNONE ROMERO y ALICIA NAIR OLIVERA CERNA, (Ficha: D 268 2000).
Montevideo, 26 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31065 Set 12- Set 25

SAMUEL ARLIN NINBURG y MARTHA o MARTA BEATRIZ AMOEDO CAEIROS, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31475 Set 15- Set 28

CARLOS GENARO BELLIZZI NEIRREITTER y STELLA MARIS CABALLERO ZOFF, (Ficha: D 277 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31530 Set 18- Set 29

SEGUNDO TURNO

PABLO DE SALTERAIN HERRERA y SYLVIA SAMUDIO BERLENGHI, (Ficha: D 322 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30557 Set 07- Set 20

GIANNA VALERIA ARATA ACOSTA y MAURICIO SUAREZ USEVICHET, (Ficha: D 350 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30568 Set 07- Set 20

MARISA CAROLINA OEHLER TORTORA y CARLOS RAFAEL PIFFARETTI PEREZ, (Ficha: D 276 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31477 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

ESTEBAN WASHINGTON RIVERO CAVALGANTTE y NELIDA YOLANDA GROSSO HERNANDEZ, (Ficha: 151 2000).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31345 Set 14- Set 27

GERMAN DARIO TORRES SAAVEDRA y GRACIELA GARCIA CASTRO, (Ficha: 316 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31624 Set 18- Set 29

NERIS DOMINGO GARCIA DE ARMAS y SILVANA YANELA TILVE MARTINEZ, (Ficha: 111 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31679 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

MARIA JOSE QUINTEROS y EDUARDO GABRIEL ESTECHE, (Ficha: 343 2000 E).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30438 Set 07- Set 20

JORGE UNIBERTO GARCIA SANABRIA y ANA NAIR FERREIRO FRANCO, (Ficha: 340 2000 E).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30667 Set 08- Set 21

LUIS ALBERTO HERMIDA BRUN y LAURA JEANNETTE PENAYO DANTA, (Ficha: E 718 97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1997.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31088 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

RISLO NANFER BUSCARONS MUIÑO y MERCEDES ELENA FERNANDEZ LLORCA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30567 Set 07- Set 20

WALTER ALBERTO STAININGER HEIDER y OLGA MARIA DONAZAR OTEGUI, (Ficha: 358 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31292 Set 14- Set 27

FERNANDO MACHADO RODRIGUEZ y MARIA ELENA o MARIA ELENA AURORA LOPEZ CELIS, (Ficha: 363 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31561 Set 18- Set 29

ANA MARIA IGLESIAS BISOGNO y MARIO KAZDAN MAIDAN, (Ficha: 325 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31627 Set 18- Set 29

SEXTO TURNO

JORGE RUBEN CAGNANI GAMBREGHNER o CAMBREGHNER y ELENA RAMONA DE LEON HERNANDEZ, (Ficha: 271 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31344 Set 14- Set 27

RAUL WALTER GIORDANO RUIZ y FELIPA de AVILA GALLO, (Ficha: 276 2000).
Montevideo, 7 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31387 Set 14- Set 27

SEPTIMO TURNO

HECTOR DANIEL GOBERTTI SANCHEZ y GABRIELA MARIA HONORIO SALAVERRY, (Ficha: 306 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30658 Set 08- Set 21

OCTAVO TURNO

ITALO DI CAMILLO y ANA MARIA BELTRAME, (Ficha: D 577 99).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30669 Set 08- Set 21

HUGO ARMANDO NUÑEZ RAUSCHERT y MARIA DE LOS ANGELES LECUMBERRI GARMENDIA, (Ficha: D 278 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31138 Set 13- Set 26

NOVENO TURNO

CESAR NOVELLI y MARIA DE LOURDES BARBEROUSSE, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31476 Set 15- Set 28

ALICIA MARIA GARCIA MONES y ALDO CENTANARO ORLANDO, (Ficha: D 335 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31678 Set 19- Oct 02

DECIMO TURNO

CARLOS ROBERTO PAGELLA TECHERA y ALBA LILIAN MARTINEZ REMEDIOS, (Ficha: 136 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31478 Set 15- Set 28

DANIEL EDUARDO SICA GURDEK y MARIA DEL ROSARIO JAIMES BESCHIZZA, (Ficha: 242 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31536 Set 18- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

ELVIRA NATIVIDAD BARRETO REMEDIOS y MODESTO GONZALEZ MEIJOMIL, (Ficha: 266 2000 E).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30668 Set 08- Set 21

SONIA JANET PERRONE SOSA y PABLO ZUGARRAMURDI ECHETO, (Ficha: 299 2000 E).
Montevideo, 27 de julio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31099 Set 13- Set 26

CARLOS JOSE FERNANDES y MERCEDES MARIA RODRIGUEZ, (Ficha: 355 2000 E).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31413 Set 15- Set 28

JULIO CESAR SILVERA y ALICIA DAUGAROU IMPROTA, (Ficha: 334 2000 E).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54248 Set 19- Oct 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

LAURA ETHEL SIQUEIRA BRIZ y ALBERTO MONTES DE OCA FERNANDEZ, (Ficha: 360 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30543 Set 07- Set 20

MARISOL GRANERO JORDA y FERNANDO MAIORANO BRENA, (Ficha: 289 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31368 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

OSCAR RAMON HERNANDEZ MARTINEZ y BLANCA INES BOLOGNA DELGADO, (Ficha: 362 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30424 Set 07- Set 20

NELSA GRACIELA MAIDANA ROCHON y SERGIO LINO CANAVERO CARRERAS, (Ficha: 275 2000).
Montevideo, 29 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30813 Set 11- Set 22

GUSTAVO PIOLI TEJERA y DIANA MARTINEZ ROTH, (Ficha: 370 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30863 Set 12- Set 25

DECIMOCUARTO TURNO

ADOLFO EVARISTO BACCIARINI y MERCEDES CLOTILDE BENITEZ, (Ficha: D 581 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30542 Set 07- Set 20

JUAN JOSE MERELES y MARUJA SUAREZ, (Ficha: 355 2000).
Montevideo, 16 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31787 Set 19- Oct 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO JIMENEZ o GIMENEZ y NORMA NELLY PASSANO, FORMENTO, (Ficha: 394 2000 D).
Montevideo, 1º de setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30439 Set 07- Set 20

LEONARDO RAUL SANDRO GONZALEZ y LAURA ANDREA TORRES RODRIGUEZ, (Ficha: 691 99 D).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30555 Set 11- Set 22

HUGO WILSON HERNANDEZ SALDIAS y ALBA SONIA BARRIOS LOINAZ, (Ficha: 373 2000 D).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
Dra. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30694 Set 11- Set 22

YAMIL LUIS ZINA SARTHOU y ALICIA EVA LUCES VARELA, (Ficha: 387 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31069 Set 12- Set 25

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO MARTINEZ PRIETO y SILVANA MARIA HONORIO SALAVERRY, (Ficha: 313 2000 D).
Montevideo, 31 de julio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30657 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

CONSTANTINO PENA BRAGE y JUANA CLARA IGLESIAS DOMINGUEZ, (Ficha: D 174 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31045 Set 12- Set 25

EDUARDO ALVARO CARRIQUIRY URRESTARAZU y ADELA NIETO ETCHEGARAY, (Ficha: D 376 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31085 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

GUILLERMO GOUDSCHAAL SOTO y ALBA ROSA ARMAND-PILON LAUSAROT, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30690 Set 08- Set 21

JULIO GUILLERMO FIORI SANTANA y ANA MARIA IRIBARNEGARAY BURIANI, (Ficha: 280 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30815 Set 11- Set 22

VIGESIMO TURNO

DARIO DANIEL VITABAR GRUOSSO y MARIA MONICA PEREYRA ANTONIOL, (Ficha: 298 2000).
Montevideo, 8 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30437 Set 07- Set 20

BOLIVAR GUSTAVO MORALES DEL VALLE y SHALIA ALICIA BLANCO, (Ficha: 320 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31369 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTA GRILLE PERRONE y PABLO POGGI ARAUJO, (Ficha: D 707 97).
Montevideo, 11 de junio de 1998.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30556 Set 07- Set 20

HUMBERTO DANIEL GARCIA ORREGO y ADRIANA BRUN MARFETAN, (Ficha: D 281 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30607 Set 08- Set 21

GUSTAVO MIGUEL MATONTE PODESTA y MARIA VALERIA DE LEON SARAVIA, (Ficha: D 249 2000).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30689 Set 08- Set 21

JACOBO WOLKOWICZ WEITZMAN y ANNA KAPLAN KRINT, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31430 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAFAEL GARCIA ORREGO y NINOSCA ALONSO PEREZ, (Ficha: D 299 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30606 Set 08- Set 21

ALVARO RAUL VILAS PORTELLA y MARIA JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 295 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30873 Set 12- Set 25

WILFREDO HECTOR NOCETTI GRAÑA y BLANCA MARGARITA LANDONI OYAMBURO, (Ficha: D 297 2000).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31066 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JESUS DAVID LOZA FERNANDEZ y MARIA SOLEDAD GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 347 2000 D).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31087 Set 13- Set 26

CLAUDIA MARIELA CACERES ACOSTA y VICTOR SERAFIN TOLEDO BENITEZ, (Ficha: 180 2000 D).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31480 Set 15- Set 28

GONZALO ALVARO VERTIZ BASAGOITI y ELIANE MARCEL D'ANDREA AVEDISSIAN o AVEDINIAN, (Ficha: 351 2000 D).
Montevideo, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31786 Set 19- Oct 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

NESTOR ARIEL ORTIZ UHIA y GLORIA MARIA BUSCH TORTEROLO, (Ficha: D 388 98).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30634 Set 08- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE EMILIO ACUÑA PEREZ y DINORA BEATRIZ CHITARO VELEZ, (Ficha: D 77 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30539 Set 07- Set 20

MARCELO ELIAS CARVALLIDO HUGHES y CAROLINA ARROSA SHAW, (Ficha: D 592 99).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31479 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABRICE XAVIER LENGRONNE BAVAY y VIVIAN GILLES ROMERO, (Ficha: D 246 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30805 Set 11- Set 22

DANIEL ANDRES HAZAN HOROWITZ y GABRIELA MYRIAM PASCAL ACUÑA, (Ficha: D 247 2000).
Montevideo, 4 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31068 Set 12- Set 25

RODOLFO CARLOS COHN ESTLEIN y GRACIELA ETHEL MISA ALZUETA, (Ficha: D 168 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31410 Set 15- Set 28

SILVIA LOURDES DUTRA ALBERTI y NIBER LEONEL BOGADO VEIGA, (Ficha: 232 2000 D).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31481 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUGO JUAN PETROCELLI SANGUINETTI y ELBA RAQUEL LARRAÑAGA BATISTA, (Ficha: 346 2000 d).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30825 Set 11- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELLY MONTES RIVERO o RIVEIRO y YAMANDU RAUL AGESTA VAZQUEZ, (Ficha: D 61 99).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31649 Set 18- Set 29

ADRIANA SOJFER ADLER y LEON NOE BUKSTEIN ZARUSKI, (Ficha: 346 2000 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31650 Set 18- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ CANABE, MARY LUZ y GUTIERREZ OSORIO, PEDRO ALBERTO, (Ficha Civil: 118 2000 F).
Canelones, 15 de agosto de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31655 Set 18- Set 29

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ROSA COCCHI BASSO y LEONEL AUGUSTO MUÑOZ VILLEMUR, (Ficha: 705 2000).
Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 30814 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON DANIEL FRANCO y GRACIELA MARTHA SANCHEZ, (Ficha: 495 2000).
Las Piedras, 17 de agosto de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30552 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

CLAUDIA MARIA LUCAS TESKE y JUAN CARLOS CUADRO ADANNE, (Ficha: 533 2000).
Las Piedras, 23 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31373 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROBERTO GAMIO MONTERO y MARY MIREYA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha: 219 2000).
Melo, 15 de mayo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31220 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Verónica Cecília Cairus Yiansens y CARLOS ARMANDO LOPEZ SOSA, (Ficha: 515 2000).
Colonia, 18 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30719 Set 11- Set 22

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE HORACIO INGOLD SCHLUEB y NILDA ALFONSO GARCIA, (Ficha: 436 2000.B).
Rosario, 21 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31338 Set 14- Set 27

JORGE MIGUEL CORRAL GENTA y GRACIELA SILVIA ISBARBO IGOA, (Ficha: 233 2000 B).
Rosario, 25 de mayo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31794 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO MEDINA GONZALEZ y HERMAS BEATRIZ DOTTA MARON, (Ficha: 259 2000).
Durazno, 17 de agosto de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 30619 Set 08- Set 21

ESTHER NATIVIDAD ARAUJO CABRERA y RAMON MARIA RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 150 2000).
Durazno, 1º de junio de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31148 Set 13- Set 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN PIÑEYRO COUTO y ROSANNA MABEL TORNIELLI MARTIN, (Ficha: 325 2000).
Trinidad, 29 de agosto de 2000.
ESC. JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30488 Set 07- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA MIREYA TEJERA PERAZA y MANUEL GERONIMO LUQUE BARRIOS, (Ficha: 163 2000).
Florida, 17 de mayo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30925 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIO ROMULO CHENLO LAMAITA y ALBA ESTELA BRIGNONI RAPPALINI, (Ficha: 248 2000).
Florida, 18 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 30923 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don ARTURO ELIAS AYALA OLMEDO y MARIA DE LA MERCED CONDE RODRIGUEZ, (Ficha: B 548 99).
Minas, 10 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31553 Set 18- Set 29

MIGUEL ANGEL AGUIRRE SEQUEIRA y ANA MIREYA DO CAMPO, (Ficha: B 20 97).
Minas, 11 de marzo de 1997.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31554 Set 18- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

EUCLIDES MELGAREJO BUSTAMANTE y LUZ MARINA SAN MARTIN SOSA, (Ficha: 835 2000).
Maldonado, 29 de junio de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 30536 Set 07- Set 20

JUAN CECILIO PASTORINO FERREIRA y MARI o MARY ESTER TEJERA CABRERA, (Ficha: 849 2000).
Maldonado, 28 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31399 Set 14- Set 27

ANDRES CANDIDO y MARIA TERESA COSSIO, (Ficha: 1863 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 846 2000 DE FECHA 23 3 2000, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54225 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

GUSTAVO JULIO SUAREZ AMORIN y MARIELA JUDITH CARBAJAL LUZARDO, (Ficha: 1120 2000).
Maldonado, 17 de agosto de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31583 Set 18- Set 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER FERREIRA y JUAN ODOMAR CAWEN BENITEZ, (Ficha: B 201 2000).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 1º de setiembre de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54192 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

PATRICIA ROMERO y GERARDO DARIO TAGLIANI CHOCA, (Ficha: B 460 99).
Paysandú, 11 de noviembre de 1999.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31602 Set 18- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ELSA GRACIELA DE LEON MONFRINO y HORACIO WASHINGTON CHAPPE ORGAMBIDE, (Ficha: A 134 2000).
Young, 20 de junio de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30475 Set 07- Set 20

JULIO MARIA STIRLING CREVOISIER y MARY RUTH GUERRA PORTELA, (Ficha: A 24 2000).
Young, 13 de marzo de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 30723 Set 11- Set 22

BERNARDO FREITAS AMARGOSINI y LILIANA BEATRIZ HOLTZ BOTTINI, (Ficha: A 261 2000).
Young, 11 de setiembre de 2000.
Dra. Sandra D. De Leon Chiavoni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31691 Set 19- Oct 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS y YOLANDA ANGELA HERRERA BENTANCORT, (Ficha: 322 2000).
Rocha, 21 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31662 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

JOSE CARLOS CARDOSO SILVA y MARIA de los ANGELES MUÑOZ BRUN, (Ficha: 369 2000).
Rocha, 28 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31663 Set 19- Oct 02

MARILIN o MARYLIN GUERRA FERNANDEZ y EFRAIN VELAZQUEZ VELAZQUEZ, (Ficha: 133 2000).
Por decreto nº 1216 2000 de fecha 24 4 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 16 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53979 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARIA FARINHA y HELLEN NOEMI BARTH, (Ficha: B 240 2000).
Salto, 15 de agosto de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 30784 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTONIO OSCAR CARACCIOLO PAGES y MARIA DEL LUJAN FUNEZ BENEDETTI, (543 2000).
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31463 Set 15- Set 28

JUAN JOSE PERINI SOSA y NORMA DA SILVEIRA OLIVERA, (Ficha: 570 2000).
Mercedes, 7 de setiembre de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31591 Set 18- Set 29

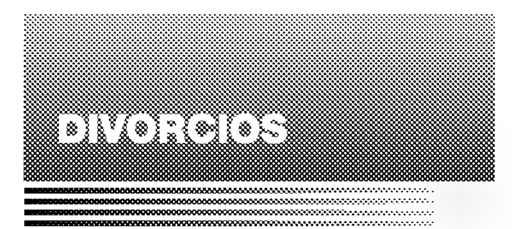
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO GORDILLO MENDEZ y MARY LEONOR BRIANO SANCHEZ, (Ficha: 567 2000-B).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 30915 Set 12- Set 25

NELSON ORLANDO SANGENIS WARE y ALICIA SUSANA CORREA LARRECHEA, (Ficha: 544 2000-B).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31440 Set 15- Set 28



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MALUGANI FEROLLA, MARTA IRIS C CAUSSAN BANEGA, JUAN CARLOS. DIVORCIO." Ficha: 347 2000D,
se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS CAUSSAN BANEGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de Agosto de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 31294 Set 14- Set 27

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "GHIGLIERMINO, MARIA ANGELICA C SLAVINSKY, ESTEBAN. DIVORCIO" Ficha: 778 97D, se notifica a ESTEBAN SLAVINSKY, de la Sentencia Nº 56 de fecha 2 de junio del corriente, mediante la cual se ha decretado la disolución del vínculo matrimonial de las partes. Montevideo, 27 de junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 31304 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ NUÑEZ, ANABELLA C AROCENA DE LEON, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO - Ficha D 253 2000", se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO AROCENA DE LEON a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTACIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54074 Set 12- Set 25

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados: "OREIRO OREIRO, GABRIELA C DUARTE MOURO JOSE CARLOS -DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS-" FICHA 371 2000 se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a JOSE CARLOS DUARTE MOURO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de setiemre de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 31471 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "SOSA FLORES, RICARDO MARIANO C DE ARMAS, MARTA SUSANA - DIVORCIO" FICHA D 219 2000, se cita, llama y emplaza a MARTA SUSANA DE ARMAS PEREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54087 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: LATALLADA, LAURA DINORAHT C MENDEZ, ROBERTO RICHARD - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 348 98 D, se cita, llama y emplaza a ROBERTO RICHARD MENDEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53981 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LEONARDO C SUAREZ, YORLAINE", DIVORCIO R D, FICHA D 76 2000; se cita llama y emplaza a: YORLAINE SUAREZ BUENO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 05 de abril del 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 720 10/p 30436 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ELIZABETH MARIA SOSA C EDISON QUEIROZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 255 A 2000. Se cita, llama y emplaza a Edison Queiroz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 5 de Septiembre de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54198 Set 14- Set 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "IMBERT, Pedro esteban contraYalma Gloria ANCHETA, Divorcio por Causal, FA 616 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Sra. Yalma Gloria ANCHETA por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. Se hace saber que el gestionante se sencuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de marzo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54244 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FERREIRA TECHEIRA GRACIELA C LEITES SILVEIRA GILBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 392 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. GILBERTO LEITES SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de agosto de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54100 Set 13- Set 26



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de ENERO de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la Instalación de un Pozo de Bombeo en la Localidad del Barrio Mullins, del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 6255, 1ª. Sección Catastral de Canelones, propiedad de A.L.U.R. S.A. y que de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrm. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, (Oficina Delegada de Canelones), con el Nº 11901, el 15 de junio de 1999, con un área a expropiar de 278 m2. 75 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Norte: línea recta de 14 m 80 con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín; por el Oeste: línea recta de 21 m 79 con frente a la calle Cigliuti; por el Este: línea recta de 20 m lindando con el resto del Padrón Nº 2067 y por el Sur: línea recta de 12 m lindando con el resto del Padrón Nº 2067.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional ascienden a la suma de U.R. 365,12
El expediente respectivo Nº 1581 99 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 15 de setiembre de 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54235 Set 19- Set 28

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49,812,24
UBICACION: TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 1999 6 259
PADRON: 3140 (p)
AREA: 168 mc
PROPIETARIO: FRANKLIN PONCE GUERRA Y EDUARDO ROTELA SALVO
OBRA: RUTA Nº 3 TRAMO: Km. 128 - TRINIDAD
UBICACION: SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
EXPEDIENTE: 2000 6 116
PADRON: 3158 (p)
AREA: 0 Hás 8240 mc 84 dmc
PROPIETARIO: MARIA BLANCA RODRIGUEZ CENOZ
OBRA: RUTA Nº 21 TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: SEPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO
EXPEDIENTE: 2000 6 115
PADRON: 960 (p)
AREA: 2.927 mc
PROPIETARIO: PEDRO EUGUI ZUBELDIA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54103 Set 13- Set 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: INTERBALNEARIA
UBICACION: 19na. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE CANELONES
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 164
PADRON: 18.547 (p)
AREA: 190 mc. 30 dmc
PROPIETARIOS: MYRIAM Y. JESUS SOUZA RODRIGUEZ.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54246 Set 19- Set 28

Montevideo, 15 de setiembre de 2000.-
La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio a los herederos universales de Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry a comparecer en el término de 5 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación en la Sede de esta Dirección Nacional sita en la calle Rincón 575 3er. Piso (Departamento Gestión Expropiatoria), a fin de ser notificados de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente de expropiación Nº 95 6 233 Padrón Nº 917, ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones.-
Miguel A. Espinosa, Director de División Administrativo.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54247 Set 19- Set 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios u otros poseedores de derechos, de las indemnizaciones por los inmuebles que a continuación se indican: a) Padrón Nº 53.093, asciende a la suma de U.R. 258,3254 (UNIDADES REAJUSTABLES DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO CON TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO DIEZMILESIMAS), b) Padrón Nº 53.094, asciende a la suma de U.R. 235,8623 (UNIDADES REAJUSTABLES DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO CON OCHO MIL SEISCIENTAS VEINTITRES DIEZMILESIMAS), c) Padrón Nº 39735, asciende a la suma de U.R. 2.274,3864 (UNIDADES REAJUSTABLES DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO CON TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO DIEZMILESIMAS) aprobada según Resolución Nº 624 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 22 de febrero de 1999.- El Expediente Nº 6402-000474-98, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 54240 Set 19- Set 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos "PINTOS ARRUA JULIO INCAPACIDAD" ficha 326 94PV se hace saber que por auto Nº 234 2000 de fecha 24 2 2000, se declaro en estado de incapacidad a JULIO CESAR PINTOS ARRUA, se nombro curador a MARTHA ARRUA, quedando aceptado el cargo el 28 04 2000. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce dias del mes de agosto dos mil.- Se deja constancia que el presente trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54102 Set 13- Set 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "RIOS ANA MARIA, - INCAPACIDAD" FICHA 414 98 por auto Nº 2500 99 del veintidos de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA RIOS designándose Curador propietario a LIDER NELSON RIOS. Montevideo, veintidos de agosto del dos mil
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53989 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BRACCO ALVAREZ, JUAN CARLOS - INCAPACIDAD - FICHA: V 208 2000, se hace saber que se por auto Nº 3191 2000 de fecha 10 de agosto de 2000 declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS BRACCO ALVAREZ. Designándose Curadora propietaria a la SRA. MARIA ISABEL BRACCO ALVAREZ. Montevideo, 4 de setiembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 30861 Set 12- Set 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimotercer turno, dictada en autos: "MIGLIONICO DA SILVA, ANDREA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha V 23 99, se hace saber que por Auto No. 4755 99 de fecha 25 de octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Andrea Jacqueline Migliónico Da Silva, designándose curadora propietaria a Doris Mabel Da Silva.=
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 20 de marzo de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53985 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimocuarto turno, en los autos caratulados: FERNANDEZ DUARTE, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD, Ficha V 4 92, se hace saber que por Auto No. 3226 98 de fecha 7 de diciembre de 1998, se releva en el cargo de curadora a la Sra. Eva DUARTE MELGAREJO, designándose curadora definitiva del incapaz Juan Carlos FERNANDEZ DUARTE a la Sra. Mónica Raquel FERNANDEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 15 de febrero de 2000.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54084 Set 12- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "BIANCHIMANO, HUGO -INCAPACIDAD- Ficha V 75 2000" se hace saber que por auto nº 2054 2000 de fecha 19 de julio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a HUGO GERVASIO BIANCHIMANO, designándose Curador Propietario del incapaz a RUBENS DOMINGO BIANCHIMANO PAZ. Montevideo, 26 de julio de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 31238 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CARRICARTE, OSCAR - Incapacidad - Ficha V 158 96, se hace saber que por auto Nº 2687 2000 de fecha 1 de setiembre de 2000 se ha declarado la incapacidad de Oscar Marcelo Carricarte Calleros, designándose curadora propietaria a Nellys Calleros y por auto nº 4597 2000 de fecha 1 de noviembre de 1996 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de setiembre 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54091 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "PECATIELLO, TERESA - INCAPACIDAD- " Ficha V 302 94, se hace saber que por auto 2193 2000 de fecha 26 de julio de 2000 se designó Curador Propietario de la incapaz TERESA PECATIELLO a GERARDO PECATIELLO TOBIA, y por auto 1876 de fecha 7 de octubre de 1995, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de setiembre de 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54101 Set 13- Set 26

Incapacidad
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "DEL CASTILLO, LUIS - INCAPACIDAD -" FICHA V 444 91, se hace saber que por auto nº 2272 2000 de fecha 2 de agosto de 2000 se ha designado Curadora propietaria del incapaz Luis del Castillo a ORFELIA ISABEL PEREZ SOTTO. Asimismo se hace saber que por auto nº 745 de fecha 3 de abril de 1992 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de agosto de 2000. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54200 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados GARCIA SILVA MATILDE ANA, incapacidad, ficha V 384 99, se hace saber que por resolución Nº 2635 del 24 de julio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MATILDE ANA GARCIA SILVA, y se designó curador definitivo de la incapaz a Orlando Garcia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54000 Set 11- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE ARMAS, ELIO NAZARENO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 250 96 V se hace saber que por Resolución Nº 5392 98 del 8 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a ELIO NAZARENO DE ARMAS y se designó curadora del mismo a CELIA MARISA ESPINOSA quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30 de noviembre de 1998.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXIIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 3484 DE FECHA 25 DE JULIO DE 1997.- Canelones, 2 de agosto de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54077 Set 12- Set 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MORENO RODRIGUEZ, OSCAR SERGIO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 24 98 V se hace saber que por Resolución Nº 3827 de fecha 21 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR SERGIO MORENO RODRIGUEZ y se designó CURADORA del mismo a su madre legítima ESTELA MARIS RODRIGUEZ HERNANDEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 24 de agosto de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5396 98 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1998.- Canelones, 1 de setiembre de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54234 Set 18- Set 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ SOSA, MARIA VIRGINIA. INCAPACIDAD. FICHA 528 99" por auto Nº 2237 2000 de fecha 9 de agosto del 2000 el que quedó ejecutoriado, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Virginia PEREZ SOSA, C.I. 3.100.373-4, nacida en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 8 de noviembre de 1970, expedida el 9 de noviembre de 1970, ACTA Nº 1424, y se declaró como CURADOR a Emilio ALVAREZ DUARTE, C.I. 3.914.921-3, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 4 de setiembre del 2000, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, fijando domicilio en calle Tacuarí, Nº 112 casi Guardia Nueva. Melo, 11 de setiembre del 2000. Edicto con auxiliatoria de pobreza FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54239 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MARIA DEL LUJAN. INCAPACIDAD. FICHA 372 98", por auto Nº 328 99 de fecha 25 2 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María del Luján GOMEZ GONZALEZ, nacida el 25 de abril de 1980, habiéndosele designado CURADOR a Eva Margarita GONZALEZ ANDRADE, C.I. 3.725.068-0, domiciliada en Ansina 214 casi Garzón, quien

tomó aceptación del cargo el día 22 de marzo de 1999. Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 25 de marzo de 1999. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54106 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COLINA Elbio Edgardo".- PRESUNTO INCAPAZ.-" Ficha 312 98; se hace saber al público que por auto Nº 1883 de fecha 2 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ELBIO EDGARDO COLINA; designándose Curadora del mismo a Mónica María Colina Carape; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Agosto de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1867 2000 de fecha 26 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53986 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ Adriana Mariela".- PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 180 99; se hace saber al público que por auto Nº 3229 de fecha 17 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ADRIANA MARIELA GOMEZ MARTINEZ; designándose Curador de la misma a su esposo MARCELO GUSTAVO GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 15 de Febrero de 2000; dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1869 2000 de fecha 26 06 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53987 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de 3er Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRANQUE, Oscar Marcelo".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 36 99; se hace saber al público que por auto Nº 1871 2000 de fecha 26 06 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Oscar Marcelo BARRANQUE ECHANDIA; designándose Curador del mismo a su hermano Hugo Andrés BARRANQUE ECHANDIA; quien aceptara dicho cargo con fecha 20 07 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1092 99 de fecha 7 05 99.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 de julio de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53988 Set 08- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos JULIO CESAR RABAZA QUINTANA. Incapacidad. Fa. 475 99, se hace saber que por auto Nro. 1314 2000 de fecha 29 de Junio del 2000, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Rabaza Quintana y se designó Curadora a Mirta Dolores Quintana.-
AUXILIADO DE POBREZA.- Fa. 475 99 Trinidad, 06 de Setiembre del 2000. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54104 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BERRIEL GARCIA, Carlos Alberto, Incapacidad FB 428 97, se hace saber que por REsolucion Nro. 143 de fecha 10 de febrero de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto BERRIEL GARCIA, designandose curadora del mismo a su madre GRaciela Garcia. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 21 de agosto de 2000. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53974 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados RODALES, Silvestre, Presunto Incapaz, FB! 944 85, se hace saber que por REsolución Nro. 782 de fecha 24 de abril de 1991 se declaró en estado de incapacidad a A mado Silvestre RODALES SOSA, designandose curadora a su madre Ana SOSA VIDELA de RODALES, haciendose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 5 de Junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54194 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1era. Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos: "VILLAR BARCELO María Teresa. INCAPACIDAD." Ficha Nro. B-291-1995, se hace saber que por Resolución Nro. 1985 de fecha 25 de setiembre de 1996, dictada por éste Juzgado, se designó Curador del Incapaz María Teresa VILLAR BARCELO, a, Ramón Oscar VILLAR BARCELO. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, 18 de marzo de 1997.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 31812 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno de Florida en los autos caratulados MARTINEZ DE KERVIS, Maria Isabel INCAPACIDAD FB 877 1990, se hace saber que por Resolución Nº 2766 de fecha 17 de Noviembre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a María Isabel MARTINEZ DE KERVIS, designándose curador del mismo a Ismael KERVIS VELIZ cuya aceptación jurada se comete y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida; 9 de Junio de 1998.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54195 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BARREIRO CABRERA, Julio César, Declaracion de Incapacidad, FB!15 86 se hace saber que por REsolucion Nro. 883 de fecha 10 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julio César BARREIRO CABRERA, designandose curadora del mismo a Irma CABRERA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 31 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54072 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA PIRIZ, MIRTA ESPERANZA INCAPACIDAD FA. 227 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 778 2000 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2000 SE HA DECLARADO A MIRTA ESPERANZA BONILLA PIRIZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MIRTA LILIAN SUAREZ BONILLA. MALDONADO, 17 DE AGOSTO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 31577 Set 18- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado en autos: "FIGUEREDO, Gregorio Angel. INCAPACIDAD. Ficha Nº 191

88 B", se hace saber que por auto Nº 1469 del 25 de octubre de 1990 se declaró el estado de incapacidad de Gregorio Angel Figueredo Alonso designándose Curadora Definitiva a su hermana Noraly Figueredo Alonso por auto Nº 917 del 22 de marzo de 1999, habiendo aceptado el cargo el 26 de marzo de 1999. La misma tiene auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, agosto 15 de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53958 Set 07- Set 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA, SALUSTIANO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 477 94, se hace saber que por Auto Nro. 2592 2000, de fecha 24.07.00, se declaró en estado de incapacidad a SALUSTIANO TECHERA, designándose curadora a CARMEN LOBATO de TECHERA, quien aceptó el cargo conferido el 28.07.2000, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 01 de setiembre de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54193 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

LA ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER DE PAYSANDU, CERTIFICA: que de los autos caratulados: "CAMPOS, MARIANA AZUCENA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA-" Ficha B 454 99, surge que por auto Nro. 2515 2000 de fecha 17.07.2000, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA AZUCENA CAMPOS habiéndose nombrado curadora de la misma a la Sra. ADILCIA ARACELI CAMPOS C.I. 4.040.582-8, quien aceptó el cargo conferido con fecha 31.08.2000, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los once días del mes de Setiembre del año dos mil.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54233 Set 18- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 925 2000 de fecha 17 03 2000 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE GERARDO TECHEIRA MIRANDA (FICHA 254 99), habiéndose designado curadora del mismo a ILEANA ELENA MIRANDA DE TECHEIRA. Rivera, 09 de junio de 2000. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) $ 720 10/p 31129 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BARRIOS LARROSA PURA EUSEBIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 48 2000": se ha dispuesto expedir el presente haciendose saber que por Resolución No. 3225 de fecha 26 07 2000 se ha designado al Dr. JOSE TELES ALGARE, C.I. No. 3.645.925-3 domiciliado en 19 de Abril y Avenida Centenario de la ciudad de Lascano-Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, CURADOR INTERINO de la Sra. PURA EUSEBIA BARRIOS LARROSA, C.I. No. 688.580-2 domiciliada en Avenida 18 de Julio 2103 Piso 10mo. Apto. 1001 de la ciudad de Montevideo.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 24 DE AGOSTO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1260 10/p 31109 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "HUTTON CAL CARLOS ENRIQUE. INCAPACIDAD. Fa. 260 92": Se hace saber que: Por Resolución No. 4578 de fecha 29 7 97 se nombró nuevo curador definitivo del Sr. Carlos Enrique Hutton Cal. CI 4.055.794-8, domiciliado en 19 de abril 106 de la ciudad de Rocha, a Nelda María Huttón Cal, CI 3.462.582-4, domiciliada en Ruta 26 km 85.500, Río Branco, Cerro Largo.
Por providencia nº 2989 2000 de fecha 2 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de agosto del dos mil. ROCHA, 14 DE AGOSTO DEL 2000 Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53980 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 4731 de fecha 24 08 92 dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ANGEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 233 91 V, se ha declarado en estado de incapacidad a ANGEL GONZALEZ C.I. No. 3.000.136-5 domiciliado en Walter Montaldo s n entre Piedras y Misiones de la ciudad de Lascano -Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MIRTA ELENA OLIVERA FONSECA DE OLIVERA C.I. No. 2.689.770-2 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3800 de fecha 18 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los Veintitres dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 23 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54237 Set 19- Oct 02

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 1329 de fecha 21 04 99 dictada en autos caratulados: "SANCHEZ CARDOSO RAUL. INCAPACIDAD. FICHA No. 401 96 V, se ha declarado en estado de incapacidad a RAUL SANCHEZ CARDOSO C.I. No. 3.495.040-9 domiciliado en República Española y Arachanes de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. AIDA ESTELA SANCHEZ CARDOZO C.I. No. 2.662.465-8 con igual domicilio que el incapaz. Por providencia No. 3606 de fecha 11 08 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diecisiete dias del mes de Agosto del año dos mil.- ROCHA, 17 de Agosto de 2000. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54238 Set 19- Oct 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "TECHERA VARGAS ALEJANDRO" -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: 220 98, se hace saber que por Auto Nº 5426 de fecha 3 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO TECHERA VARGAS C.I. Nº 3.758.408-9, designándose como curadora a MARTA GLAYDS VARGAS BARRETO C.I. Nº 3.206.769-8. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 28 de febrero de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53992 Set 11- Set 22

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GERIBON HERRERA FABRICIO" - INCAPACIDAD - Fa: 147 98, se hace saber que por Auto Nº 2313 de fecha 20 de junio de 2000 se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO GERIBON HERRERA C.I. Nº 4.494.982-0, designándose como curadora a MARIA TERESA HERRERA C.I. 3.664.678-5. Y a los efectos

legales se hacen estas publicaciones. San José 15 de agosto de 2000.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. SANDRA BENEDITTO ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53993 Set 11- Set 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LOPEZ ESPINDOLA, JOSE ALBERTO. Incapacidad.- Fa. Nº 743 99", se hace saber que por Decreto Nº 1906 2000 de fecha 07 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ALBERTO LOPEZ ESPINDOLA designándose curadora a MARIA ESTHER SOSA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 2 de junio del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 31592 Set 18- Set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: PIÑEYRO DOMINGUEZ, Maria Alejandra" - Incapacidad y Auxiliatoria de Ponreza - Ficha B.19 97, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: MARIA ALEJANDRA PIÑEYRO DOMINGUEZ, habiéndose designado curador a la Sra. Carmen Sosa de Dominguez.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 6 de setiembre de 2000.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-ai ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54114 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "MELO SILVA CENIA.- SU INCAPACIDAD.- FICHA 349 85A", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 47 DE FECHA 08 02 1989, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CENIA MELO SILVA Y SE NOMBRO CURADORA A DELIA MELO, QUIEN TOMO ACEPTACION DEL CARGO CON FECHA 25 11 1991.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA ART. 89.2 CGP.- PASO DE LOS TOROS, TRES DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54120 Set 14- Set 27

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "NUÑEZ, TERESITA, BEATRIZ VERONICA Y MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDADES", FICHA 46 2000, se hace saber que por auto No. 875 de fecha 30 5 2000, declaraon en estado de Incapacidad a TERESITA NUÑEZ Y BEATRIZ VERONICA NUÑEZ Y SE NOMBRO CURADOR A PEDRO NUÑEZ MORALES, QUIEN TOMO ACEPTACION DE CARGO CON FECHA 30 5 2000. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y CON EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P..- PASO DE LOS TOROS, 8 6 2000.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54202 Set 15- Set 28

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

-Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados "Sandra Calvo Mira - Información de vida y costumbres" ficha 448 2000 optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Silvia Martirena y María Villabona. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 540 10/p 30670 Set 08- Set 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en autos caratulados "Rodríguez Pereyra, Alvaro.- Información de Vida y Costumbres", ficha 513 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO RODRIGUEZ PEREYRA, a efectos de obtener la Matrícula de Corredor Inmobiliario, ofreciendo la declaración, sobre su vida y costumbres, de WALTER ATILIO TANCA SOSA y WALTER BULKE SILVERA.- Montevideo, 17 de agosto de 2000. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 31788 Set 19- Oct 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º turno, en autos caratulados "CUBERO OLIVERA, LOURDES JAQUELINE; Información de Vida y Costumbres". Ficha 460 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Lourdes Jaqueline Cubero Olivera optando por el Título de Escribana ofreciendo la declaración de Pablo Domingo Rottas Neves, Sandra Nahir Ortega Gioia y Jorge Enrique Blanco Peña, sobre su Vida y Costumbres.- Montevideo 24 de Agosto de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 30682 Set 08- Set 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, en autos "Uriarte de Mello, Mónica - Información de Vida y Costumbres", Ficha 533 2000, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Susana Lilian Larrosa Gadea y Maria del Rosario Hernández Pedraja sobre su vida y costumbre. Montevideo, cinco de setiembre del año dos mil. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 31596 Set 18- Set 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz DEpartamental de 32 turno de la Capital, en autos caratulados "María del Lourdes Villabona Rodriguez - Información de vida y costumbres" ficha 423 00" optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Sandra Calvo y Silvia Martirena. Montevideo, 12 de setiembre de 2000.- Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 31473 Set 15- Set 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º. Turno dictada en autos caratulados: "PATRICIA FORSTER DURAN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha: 460 2000) se hace saber que ante este Juzgado se presento Patricia Forster Duran, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Marcos Santomauro Lehman y Graciela Jaqueline Sosa Ramallo sobre su vida y costumbres. Montevideo 4 de agosto del dos mil. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 31139 Set 13- Set 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos

caratulados "MORAES ACOSTA, Pablo Mariano. Información de vida y costumbres", Ficha B 186 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó Pablo Mariano Moraes Acosta, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Ricardo Zapirain, Alicia Paola Martínez y Benjasmín Medina sobre su vida y costumbres.- Bella Unión, 14 de setiembre de 2000.- Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental.
11) $ 900 10/p 31770 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones, dictado en autos: "Morales Figueredo, Verónica Virginia, Información de vida y costumbres" Ficha C 38 2000, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Verónica Virginia Morales Figueredo optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración de los Sres. Raúl Tejera Peraza y Nelson Alejandro Albornoz Serrón. A los efectos legales se expide el presente en La Floresta el 21 de agosto de 2000.- Dra. Anahy Parada Cattaño, JUEZ DE PAZ.
11) $ 900 10/p 30908 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIDA Y COSTUMBRES

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este juzgado se presentó MONICA BEATRIZ AZURES LA CRUZ, Ficha 74 2000, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de la Esc. Claudia Meirana Britos y de Luis Cabrera González sobre su Vida y Costumbres, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Canelones 28 de agosto de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 30957 Set 12- Set 25

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que ante está sede se presentó MARIANA ELENA CARVE MAZON (ficha 115 2000) quien optando por el título de Escribano Público, ofrecio las declaraciones de Raúl Martinez Prota y Claudia Gandini sobre su vida y costum bres.- Canelones, 28 de agosto de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 31428 Set 15- Set 28

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que se presentó Elsa Yanela Grenni Montaldo en autos caratulados "GRENNI MONTALDO, ELSA YANELA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 147 2000, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Alejandra Teresita Morena Pérez y Virginia María Caraballo Berrutti.- Canelones, Agosto 21 de 2000.= Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
11) $ 720 10/p 31654 Set 18- Set 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DURAZNO.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ZORAIDA HERRERA MARTINEZ en autos caratulados "HERRERA MARTINEZ, Zoraida. Información de vida y costumbres" Ficha V 02 2000, quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Julio Castro, Claudia Lasida, Norma Bermúdez y Carolina Andrade sobre su vida y costumbres. Durazno, 11 de setiembre de 2000. Dra. Mirtha Bobadilla Cal.
11) $ 720 10/p 31772 Set 19- Oct 02

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo turno, Dra. Bélgica Francia Mendy en autos caratulados: "DIAZ FERRARI, Miriam Elizabeth - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha N° 490 2000, se hace saber que en estos autos compareció MIRIAM ELIZABETH DIAZ FERRARI y ofreció la declaración de los testigos Delia Rosa Orlando Ferrari y Silvia Yanet Clavijo Colombo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 30 de agosto del 2000.- Dra. B. Francia Mendy, Juez de Paz Dptal. de Florida 2do. turno.
11) $ 900 10/p 30611 Set 08- Set 21

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Rodriguez Piñeyrúa, Marcelo Roberto. Información de Vida y Costumbres. Fa. 387 2.000, se hace saber que ante esta oficina se presentó: MARCELO ROBERTO RODRIGUEZ PIÑEYRUA, promoviendo Información de Vida y Costumbres quien optando por el título de: Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los siguientes testigos: Hipólito David Genta Zabaleta y de: María de los Angeles Lema Cabana. y A los Efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas 4 9 00 Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
11) $ 1080 10/p 31312 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno en autos "de LIMA SERGIO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". Fa. 733 00 se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO DOMINGO de LIMA VOLPI, CI. 3.538.207-9 domicilia do en calle Morquio 157 de esta ciudad, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofrece la declaración de Giovanna Godoy Vagner y Alvaro Marcelo Lira Alvez. Salto veinticuatro de Agosto de dos mil. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2° Turno.
11) $ 900 10/p 31809 Set 19- Oct 02

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 19 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

GASTON OMAR CAMPODONICO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan y Lecocq 896 304 y PATRICIA FABIANA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hum 3802.
14) $ 127 3/p 3978 Set 19- Set 21

Montevideo, setiembre 18 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

LEONARDO ANTONIO PACE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2010 y ESTELA MARI MILESI, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2010.
14) $ 127 3/p 3977 Set 18- Set 20



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "STEWART MACHADO DUNCAN EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 630 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Duncan Stewart promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, actualmente padrón 400347 (antes 164395 en mayor área 66955 y 66956), según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Humberto di Doménico, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 136, el 23 de abril de 1998, con una superficie de 441 metros, 92 decímetros. Linda al NW con padrón 403002, 33,88 metros; al SW con padrón 164396, 26,19 metros y al E 40,94 metros frente a la calle Ingavi. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores mortis causae de Carlos Eduarto Berta y Luis Giannattasio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 31386 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12avo. Turno, en autos: "Adela Olguera - Prescripción Treintenal - Fa. 791 99" se hace saber que se presentó antre esta Sede la Sra. Adela Olguera iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1687 manzana 102, solar 2 de 616 mts. de superficie, sito en Con. del Andaluz, km. 3 proximo a la ciudad de Toledo en el Dpto. de Canelones en la 16ava. Seccion Judicial. EN CONSECUENCIA, SE CITA, SE LLAMA y SE EMPLAZA a Ramón Piriz Cohelo, Pedro Bonifacio Melgar e Irmina Irma Pereyra o sus herederos, a la Flia. Pereyra Cedrés, a Mario Enrique Mañana, Ana María Osores de Mañana y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se continuarán estas actuaciones. Montevideo, 29 de Junio del 2.000 Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 31414 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados "Campos Rodríguez, César y otros c Albrizzatti de Moalli, Zoraide y otros - Prescripción adquisitiva treintenaria", F. 519 00, se hace saber que ante esta Sede se han presentado César Campos Rodríguez, Carlos Agresta Campos, Gladys Aída Agresta Campos, el Doctor Gabriel Bentancur Hernández, en representación de Luis Omar Campos Varela y Delia Josefina Varela Díaz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón 104.255, 5ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti nros. 3674 y 3674 bis (ex Zapucay nro. 3). Según plano de la Agr. Blanca Inthamoussu, de setiembre de 1999, inscripto provisoriamente en Catastro, el 14 de febrero del 2000, con el nº 355, tiene una superficie de 314 metros 70 decímetros, que se deslindan así: Al Noroeste, 10 mts. de frente a la calle Gral. Julio Amadeo Roletti; al Noreste, 31,47 mts. lindando con padrones 104.254 y 72.945; al Sureste, 10 mts lindando con padrones 104.252, y 104.251; y al Suroeste, 31,47 mts. lindando con padrón 104.241.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos respecto del bien descripto, y en especial a los sres. Zoraide Albrizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scotti, Armando Moalli, Stefania Zoraide María Moalli, Enrique Mario Federico Moalli y Lucía Moalli Gandini; y a los propietarios de los linderos, padrones 72.945, 104.254, 104.251, 104.252 y 104.241, y o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Montevideo cuatro de agosto del dos mil.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
16) $ 2700 10/p 30780 Set 11- Set 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO = Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, en autos: "Pallante Camelia, Gerardo Ambrosio - Prescripción" (Ficha 132 97) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 185.440, 9a. sección judicial de Montevideo, habiéndose publicado edictos de precepto, complementados por el presente, citándose por el plazo de noventa días a los propietarios de los padrones linderos, señores María Barrera de Castiñeira; Guillermo Peraza Pastorino; Alicia Elgue Landaburu; Zarazul S.A.; Agnes Ellen y Arie Van Oosterom; María Magella González; Evangelista Cisneros; María Catalina Moreno; Catalina Vita; Antonio Vita y Antonia Cisneros; y a Santiago Franco o sus herederos, anterior propietario del padrón 185.440, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el dieciseis de agosto del año dos mil. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
16) $ 1620 10/p 31265 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o Turno, en los Autos caratulados: "Chiazzarro Rodríguez, Raúl Ambrosio y Molina de Chiazzarro, Aydeli. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Ficha 1197 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Raúl Ambrosio Chiazzarro Rodríguez y Aydeli Molina de Chiazzarro Rodríguez, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 130.473, Solar señalado con el No. 21 en el plano del Ing. Agrim. Jorge Laviano Ramos de fecha 11 de octubre de 1999, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de noviembre de 1999, con una superficie de 468 m.2 32 dm.2, que se deslindan así: 11 mts. 0.2 cm, al Este, de frente a la calle Smidel por donde el edificio tiene el No. 3190 y 3190 bis, entre las calles Pavón e Ignacio Barrios, por 42 mts. 12 ctms. de fondo, lindando al Sur con el Solar No. 20, Padrón No. 130.472, lindando al oeste con el Solar No. 26, Padrón No. 130.478, lindando al Norte con el Solar No. 22, Padrón No. 130.474, y Solar 25, Padrón 130.477. En concecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a Juan Chavez y a todos los que se consideren con el derecho sobre el inmueble de referencia, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de agosto de 2000. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 2340 10/p 31472 Set 15- Set 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 36° TURNO:
EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, dictada en autos caratulados: "LUIS EVARISTO RIOS PEREZ". Prescripción Adquisitiva. Ficha 928 99 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Luis Evaristo Ríos Pérez, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del siguiente bien inmueble: ubicado en la 20ª sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón N° 99.460, correspondiente al Solar 23, según plano del Agrimensor Ariel Barceló, inscripto en la Dirección Nacional de Catastros con el N° 57978 el 9 de octubre de 1967, con una superficie de 222 mts 96 dm, con frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, entre Elbio Fernández y Concordia.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a dicho bien inmueble, para que comparezcan a deducir los derechos que le correspondan en el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán dichos autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 7 de diciembre de 1999.- Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 30862 Set 12- Set 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, en autos: "ROSANO OROÑO Evidencio.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha 149 98; se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Evidencio ROSANO OROÑO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente BIEN INMUEBLE Padrón Nº 354 de la Manzana Nº 257 de la Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno; con una superficie de 438 metros 5425 cms.; que perteneciera a quien en vida se llamara JUAN CANTON; lindando con los Padrones Nºs. 353; 6226; 325 y 4375.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien a prescribir y en especial a los herederos de Juan Cantón, Ramón Cabrera y Josefina Pastorino de Cantón y o sus sucesores y a los propietarios de los predios linderos, Sres: Eloy Rodolfo MERLO; Irma ROSANO OROÑO, Isaac RODRIGUEZ y Rodolfo MUÑOZ; a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 8 de Agosto de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

16) $ 1980 10/p 30620 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Florida, en autos: "RIVERO, Aída, prescripción adquisitiva treintenaria" (F 560 2000), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Señora Aída RIVERO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treinteñal sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 7526, ubicado en la manzana 503, zona urbana de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto ante la Dirección de Catastro Nacional el 22 de setiembre de 1998.-

Dicho inmueble consta de una superficie de 487 metros cuadrados, siendo sus lindes los siguientes: al norte con los padrones 7527, propiedad de Lorenzo Justiniano Ríos Fernández y Adelina Díaz Bentancor, domiciliados en la calle 19 de abril esquina Margarita Fosalba y 7528, propiedad de Julio César López Rodríguez domiciliado en la calle Margarita Fosalba de Urioste sin número casi 24 de abril, al Sur con padrón 7525 propiedad de Roberto Zair Fontes, domiciliado en 24 de abril sin número casi Margarita Fosalba, al este con el padrón 7531, propiedad de Manuel del Carmen Domínguez, domiciliado en Margarita Fosalba 1373, y al oeste con la calle 24 de abril.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier títulos sobre el bien, y en especial a la Sra. Emiliana Diaz Rodríguez o a sus respectivos sucesores si hubiere fallecido, a que comparezcan a deducir los mismos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de agosto de 2000.- Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.

16) $ 2700 10/p 30927 Set 12- Set 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.

Por Dispoaición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Carrasco Ferreira, Ernesto Iris. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 213 2.000, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ERNESTO IRIS CARRASCO FERREIRA, promoviendo Prescrición Adquisitva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de Terreno ubicado en la Localidad Catastral Minas, zona urbana, Padrón 8979.

En Consecuencia, Se Cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a que comparezcan a deducirlos dentro del Termino legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas 28 de Agosto del año 2.000. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) $ 1260 10/p 31310 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, en autos: "Escobal, Clemente Victorio y otros c Sucesores de Garcia, Marcelino." Prescripción. Ficha 287 78, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los que tengan interés sobre el inmueble padrón No. 1192 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, el cual según plano del Agrimensor José A. Spagnolo, de octubre de 1948 inscripto en Dirección General de Catastro con el No. 1311, tiene una superficie de 25 hás. 4784 mts. 7930 dms., y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Marcelino García, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 26 de julio de 2000. Nelson Richart, ACTUARIO.

16) $ 1620 10/p 30811 Set 11- Set 22

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "BERALDO DONAMARI, Felipe. Prescripción Adquisitiva". Ficha Nº 175 2000, se ha e saber que ante este Juzgado se ha presentado Felipe BERALDO DONAMARI, promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva, de un camión marca FORD, modelo D-0507, año 1973, motor D703F0K13B, de 4 cilindros, 82 H.P. a GAS-OIL 2 ejes, Chasis carece de numeración, Carroceria´tipo abierta, con capacidad de 2000 kilogramos, matriculado y empadronado en Paysandú, con el Nº 57.952, antes en Tacuarembó con padrón 36.168 y matricula R-10-0886.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa) a todos los que se consideren con derecho de oponerse esta gestión, para que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 27 de julio de 2000. Dra. Karina Martínez. Juez de Paz Departamental de Paysandú.

16) $ 1620 10/p 30504 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: FERNANDEZ SABATELLA, CARLOS GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL, (Ficha 231 00), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Carlos Gabriel Fernández Sabatella, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, del automóvil FIAT modelo 147 C año 1982, motor Nº 0021446 de 4 cilindros y 14 H.P. a combustible a nafta, padrón Nº 20.867 y matrícula J. 3.0186 del Dpto. de Río Negro, reempadronado registral y municipalmente ante al Intendencia Municipal de Paysandú con el Nº 115.554. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Fernando Marcelo Baldomir Alvarez y Roberto Reynaldo Machado Rodríguez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 18 de agosto de 2000.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.

16) $ 1800 10/p 31353 Set 14- Set 27

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DOSPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DON JULIO OSCAR DOYENART ENCARGADO DEL DESPACHO DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, EN AUTSO EMILIANO HUMBERTO PEDROZO GUERRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 257 B 00, HACE CONSTAR QUE ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DR PRESENTO EMILIANO HUMBERTO PEDROZO GUERRA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL INMUE-

BLE RURAL QUE COMPRENDE: DOS FRACCIONES DE CAMPO, DIVIDIDAS POR LA VIA DEL FERROCARRIL (AFE), EDIFICIOS, ALAMBRADOS Y DEMAS MEJORAS, UBICADO EN PARAJE CAÑITAS, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO. PADRON Nº 67, INSCRIPTO EN OFICINA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 2010, EL 24 de MARZO DE 1969, SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS ALDECOSEA DE ENERO DE 1969. COMPONE UNA SUPERFICIE DE 7 HAS., 1.178 MTS. DESLINDANDOSE ASI: 165 MTS. 30 CM, AL NORESTE AL FRENTE A RUTA Nº 2, CARRETERA MERCEDES-FRAY BENTOS, 159 MTS. AL NOROESTE LINDERO PADRON Nº 66, 172 MTS. AL SUROESTE SOBRE VIA DEL FERROCARRIL; 117 MTS. 50 CMS. AL SURESTE CON PADRON Nº 68, 172 MTS. AL NORESTE SOBRE LA VIA DEL FERROCARRIL; 305 MTS. 20 CMS AL NORESTE CON PADRON Nº 66; 185 MTS. 90 CMS. AL SURESTE CON PADRON Nº 2357, ANTES COMPAÑIA LIEBIG Y 267 MTS. 50 CMS AL SURESTE CON PADRON Nº 68. HABIENDO POSEIDO EL BIEN EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA DESDE EL AÑO 1969, POR LO QUE ADQUIRIDO EL BIEN POR EL MODO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA, EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A OPONERSE A ESTAR PRESCRIPCION, LINDEROS, y o SUCESORES A CUALQUIER OTRO TITULO SOBREEL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE EDICTO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NIMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89 - 123 - 127.3 y 338.1 DEL C.G.P A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FRAY BENTOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDEN LOS PRESENTES JULIO DOYENART PONCE, JUEZ.

16) $ 3420 10/p 31694 Set 19- Oct 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno, dictado en autos caratulados: "PRATES, CARLOS ABEL. Prescripción adquisitiva. treintenaria. Ficha A 264 99", a través de esta ampliación de edictos, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio al último titular registral y sus sucesores a cualquier título de VITALINO DE MELLO y ABEL NUÑEZ, del inmueble padrón Nº 6318, ex 10a. sección jidicial, manzana 87, parte de los solares 8 y 6 de la localidad catastral de Rivera. Expídase ampliación de edicto. Rivera, 23.8.00. Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º turno.

16) $ 1260 10/p 31131 Set 13- Set 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto en autos: "FARIAS COSERES, José Pedro Prescripción adquisitiva" Fa. 513 00, se hace saber que en esta sede se promovio acción de prescripción adquisitiva del vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo Amazon L.S. año 1982 Nº de Motor BR394234, matricula de Salto HB 802 (antes Nº 65.582). Se cita, llama y emplaza a todos los que se con sideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. Salto, diez de agosto de dos mil.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1080 10/p 30787 Set 11- Set 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Alicia Infante, auto No. 987 del 14 8 2000, en los autos: "DE LEON SERENA CARLOS GERARDO. PRESCRIPCION. Ficha C 452 2000, se hace saber que se promovió acción de prescripción respecto del automóvil marca CHEVROLET, modelo MONZA, año 1987, tipo SLE Padrón No. 343.201, matrícula 855951 de Montevideo.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios, a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- San José, 23 de agosto de 2000. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.

16) $ 1260 10/p 30715 Set 11- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Suscrito Juez de Paz de la 9na. Sección de T. y Tres, dictada en autos caratulados: "SOSA FLOR DE LIS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (Fo. 394 - No. 79 L. 4º.)", se hace saber que en ésta sede se ha presentado la Sra. Flor de Lis Sosa C.I. No. 3.598.429-5 iniciando trámite de Prescripción Treintenaria de los siguientes bienes inmuebles: un solar y demás mejoras ubicado en la 9na. Sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, localidad Catastral Vergara, padrón No. 833 de la manzana No. 51 que según plano de mensura de prescripción del Ing. Daniel Nuñez Fernández, de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de T. y Tres con el No. 58 el 14 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 737 m.c. 20 d.c.; que se deslinda así: al suroeste 38 m.c. con el padrón 222, al noroeste 19 m.c 40 d.c. a calle Fortunato Jara, noreste 38 m.c. con padrón 1051, al sureste 19 m.c. 40 d.c. con padrón 221.- Un solar y demás mejoras, ubicado en la 9na. sec. Catastral del Dpto. de T. y Tres, localidad Catastral Vergara, empadronado con el No. 222, de la manzana 51, que según plano de Mensura de Ing. Agr. Daniel Núñez Fernández de fecha noviembre de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio oficina Delegada de T. y Tres, con el No. 58 el 14 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 760 m.c. que se deslinda así: al suroeste 38 m.c. a calle Manuel Pereira, al noroeste 20 m.c. a calle Fortunato Jara, al noreste 38 m.c. con padrón 833, al sureste 20 m.c. con padrón No. 220.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término 90 ías a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y en forma especial a los sucesores de Severino Muiño y Carmen Muiño y a los vecinos linderos: padrón No. 220 sucesores de Manuela Muniz, padrón No. 221 Pedro Baez Cuello y padrón No. 1051 Juán Sequeira, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quién se seguirá este proceso.-
Está auxiliada de pobreza.- Vergara, agosto 14 de 2000.- Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53868 Set 12- Set 25

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ORLANDO DI ROSARIO MALO solicita la inscripción del reglamento del juego denominado "WORLD FUTBOL LIGA", del cual se declaró autor,- Montevideo, 30 de agosto de 2000. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.

17) $ 420 10/p 30605 Set 08- Set 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RICARDO CARDONA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL MARKETING EN INTERNET", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 30790 Set 11- Set 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO GUTIERREZ, solicita la inscripción del CATALOGO Nº 1 (MODELOS DE PLATOS DE COLGAR), de su autoria. Montevideo 08 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 30889 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MICHEL DE LEON, solicita la inscripción del Albúm musical titulado "PRIMERAS COMPOSICIONES", de su autoria. Montevideo 06 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 30890 Set 12- Set 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSA EMMI, solicita la inscripción de la obra titulada "TACHOS DE COBRE", de la cual se declara autora. Montevideo 08 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31132 Set 13- Set 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO LAVALLE, solicita la inscripción de LETRA DE CANCION tiutlada "EL CANTAR DE LOS CANTARES", de su autoria. Montevideo 23 de agosto del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31289 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Haydée Muñiz, Graciela Guigou, María de Jesús Vezzoso y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (QUINTO AÑO) - manual.
María Hydée Muñiz, Graciela Guigou, María de Jesús Vezzozo y Carolina Abella Batista - MANUAL DE ORGANO (TERCER AÑO) - manual.
Alberto Fraga Veneroso - EL DIA QUE ASALTARON LOS CAJEROS - novela.
Leo La Vout (2626 27) - PROSARIO DE UN ADICTO - álbum de poemas.
Juan Carlos Novas - QUE FAMILIA..MI FAMILIA - teatro.
Fabio Díaz - LA ESTUFITA - álbum de letras.
Estanislao Narciso Castro Silvera - EN SILENCIO TE AMO - álbum de poemas.
Xenia Nismachny - EL URUGUAY DE TODOS - álbum de poemas.
Xenia Nismachny - MURGAS ESCOLARES I Y PAPELITOS - letras.
Teresa Puglia - POEMAS DEL SI - álbum de poemas.
Pedro Benedek, Jorge C. Pradines, Guaymirán A. Rios, Felipe S. Vazquez y Walter Venturino - PEDRO LARGHERO CIRUGIA Y PASION - libro.
Ariel Olano y Halley Olano - ES PARA TI - álbum musical
Jorge Hugo Maciel Porro - PREVIO AL DOS MIL - AL COMENZAR EL 2000 - álbum musical.
Erling Holt Blanco, Wilson López Batista, Aristides Richard Silva y Diego Silva - QUE EL MUNDO SE MUEVA - álbum musical.
Eduardo Gutierrez Guillen - MAESTRA DE CAMPO - álbum musical.
Pablo Javier Colomer Tejera - CONOCI EL TAMBOR - álbum musical.
Norberto Ricardo Cambre - ALBUM Nº 1 - álbum musical.
Marita Perdomo (120 25) e Iris Bombet Franco - CANTARES DEL DESTINO Y LA SOLEDAD - canción.
NOMBRE - SEUDONIMO
José María Novo Bentancor - FRANCISCO BENTANCOR
Ernesto Andrés Depauli Festa - BIMBO
Oscar Daniel Bentancur Montaña - MONTAÑA
Artigas Nemecio Bandera Moraes - BANDERMORA
María de los Angeles Barboza Patron - MARISA BARBOZA Montevideo 12 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 2940 10/p 31297 Set 14- Set 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NATALIA STALLA, KARLA CHAGAS Y ALEX BORUCKI, solicitan la inscripción de la MOnografía titulada "LOS MORENOS Y PARDOS DURANTE LA GUERRA GRANDE", de la cual son autores. Montevideo 13 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 31422 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HEBER RODRIGUEZ, solicita la inscripción del Video titulado "ARTIGAS Y LATINOAMERICA", del cual es autor. Montevideo 13 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31444 Set 15- Set 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS REYNES, solicita la inscripción de la obra titulada "EL SECRETO DE PASCUA", de su autoria. Montevideo 07 de setiembre de 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 31562 Set 18- Set 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º en estos autos caratulados "CORRALEJO WILLIAMS Y TRIAS LAURA PILAR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 396 2000 a, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA NATALIA CORRALEJO TRIAS, nacida el 5 1 88 en Buenos Aires, República Argentina, inscripta el 14 9 99 en la Oficina del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta Nº 33, en el sentido que donde dice "FRIAS", debe decir "TRIAS" por así corresponder. Montevideo a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54081 Set 12- Set 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia - de 15 Turno, en autos caratulados "TITO GOMEZ, Andrea Giovanna. Rectificación de Partida de Nacimiento", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Andrea Giovanna TITO GOMEZ, nacida el 30 6 1994 en Montevideo, Acta 971, Oficina No. 10, haciéndose constar en ella que en donde dice "que es nieta por línea paterna de Walter Tito y de Andrea Gomez, orientales, casados" debe decir "que es nieta por línea paterna de Walter Tito y de Mary Isabel Falcon". Montevideo, 31 de agosto de 1999. Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54256 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16o. Turno, en autos: "Ferrari Baldassari, María Elena y Sologaistoa Faruelo, Ernesto Daniel - Rectificación de partida" Ficha A 335-2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de María Elena Ferrari Baldassari y Ernesto Daniel Sologaistoa Faruelo del 29-6-1962, Acta 350, Juzgado de Paz de la 18a. Sección Judicial de la Capital (Montevideo) haciéndose constar en ella que donde dice que María Elena Ferrari Baldassari nació el 25 de junio de 1934, debe decir que nació el 25 de julio de 1934. Montevideo, 3 de agosto de 2000. Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54007 Set 11- Set 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber

que en autos caratulados: "SUBIAGUIRRE, NINA; FERNANDEZ, HIPOLITO CARLOS Y SUBIAGUIRRE, NINA; FERNANDEZ SUBIAGUIRRE, HIPOLITO CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA A 287 2000, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NINA SUBIAGUIRRE, extendida el 3 de octubre de 1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º sección del departamento de Rocha, Acta No. 317, de la partida de matrimonio celebrado el 6 de noviembre de 1981 entre HIPOLITO CARLOS FERNANDEZ DIAZ y NINA SUBIAGUIRRE ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del departamento de Montevideo, Acta No. 913 y de la partida de nacimiento de HIPOLITO CARLOS FERNANDEZ SUBIAGUIRRE, extendida el 13 de julio de 1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del departamento de Montevideo, Acta No. 1019, en el sentido de que donde dice "SUBIAGUIRRE" debe decir "ZUBIAGUIRRE". Montevideo, 17 de agosto de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53961 Set 07- Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MANZO SINISCALCO, RENE FELICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 66 2000 V se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partidas: A) de matrimonio de RENE FELICIA ANA MANZO SINISCALCO Y ALFREDO LUCIANO LLUGAIN, matrimonio celebrado el 19 de julio de 1940 (Acta Nº 91 de fecha 19 de julio de 1940, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice nacida el 25 de mayo de 1919, debe decir nacida el 25 de mayo de 1916, por así corresponder. B) De nacimiento de ALFREDO PEDRO LLUGAIN, nacido el 2 de junio de 1941 (Acta Nº 158 de fecha 8 de junio de 1941, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 22 años, debe decir de 25 años, por así corresponder. C) De nacimiento de ENRIQUE LLUGAIN, nacido el 4 de enero de 1944 (Acta Nº 6 de fecha 6 de enero de 1944, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 24 años debe decir de 28 años, por así corresponder. D) De nacimiento de MARIA DEL ROSARIO CATALINA LLUGAIN nacida el 24 de enero de 1947 (Acta Nº 53 de fecha 1 de febrero de 1947, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 27 años, debe decir de 31 años, por así corresponder. E) De nacimiento de RENEE SARA LUCIA LLUGAIN, nacida el 13 de octubre de 1948 (Acta Nº 416 de fecha 15 de octubre de 1948, 7a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 31 años, debe decir de 32 años, por así corresponder. F) De nacimiento de JOSE LUIS LLUGAIN, nacido el 1 de octubre de 1952 (Acta Nº 64 de fecha 3 de octubre de 1952, 3a. Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice de 32 años debe decir de 36 años, por así corresponder. G) De nacimiento de MARIA DEL SOCORRO LLUGAIN, nacida el 31 de mayo de 1954 (Acta Nº 282 de fecha 3 de junio de 1954, 7a. Sección del departamento de Montevideo) en el sentido que donde dice de 35 años, debe decir de 38 años por así corresponder. Montevideo, 11 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54218 Set 18- Set 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VILLAR ISASMENDI, JENIFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - (ACTA 357) ACORDADA 7182 SE EMITE NUEVA FICHA. -FICHA: 612 99 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JENIFER VILLAR ISASMENDI, nacida el 29 de diciembre de 1996 (Acta Nº 357 de fecha: 14 de enero de 1997, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo), en el sentido que donde dice VILLAR ISASMENDI debe decir VERA ISASMENDI, Siendo hija legítima de WALDO JAVIER VERA Y ALICIA ISASMENDI, por así corresponder.- Montevideo, 8 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54257 Set 19- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Doris Elizabet Fernandez Oyasbeherez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53996 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Walberto Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 24 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53997 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de Nino Ovidio Fernandez y Maria Margarita Oyasbeherez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 24 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53998 Set 11- Set 22

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINO OVIDIO FERNANDEZ CHAVES Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 933 A 2000, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Nino Ovidio Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "FERNANDEZ", deberá decir "FERNANDEZ CHAVES". Pando. 21 de Agosto de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53999 Set 11- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GUTIERREZ, JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (fa. 75 2000B) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Inés Gutiérrez ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Colonia =CARMELO= Acta Nº 41 de fecha 4 de febrero de 1993 en el sentido que donde dice "Jorge Alberto Gutiérrez" debe decir "José Alberto Gutiérrez" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 28 de agosto de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54255 Set 19- Oct 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "AGUERRE BARBE Pablo y MARTIRENA María Teresa.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 86 2000; se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 168; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 29 de Noviembre de 1991; en el sentido en que donde dice: "Pablo José Aguerre Barbe", nacido el 29 de Setiembre de 1991: deberá decir: "NACIDO EL 29 DE SETIEMBRE DE 1962"; por ser lo correcto y así coresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 26 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54082 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 987 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede LUIS, GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción MARGARITA AMERICA, GRASSI BERROSPE; fallecida el dia 27 de mayo de 1984, ante la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevide, Acta Nº 540, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "AMERICA MARGARITA" DEBE DECIR "MARGARITA AMERICA" por asi corresponder.- MALDONADO, 31 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53959 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ARIAS GIRARD, GILMA, RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 1122 2000 se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 25 04 2000, Acta Nº 205 correspondiente a GILMA CLAIRE ARIAS GIRARD, en el sentido que donde dice: "...del día veintiuno de abril de 2000 falleció...", debe decir: "...del día veintidós de abril de 2000 falleció..." por así corresponder.- Maldonado, 18 de agosto de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54230 Set 18- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: Dall'Oglio Ana Leticia. Rectificación de Partida de Nacimiento - Fa. 338 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Leticia Dall'Oglio, del 28 08 1958, acta Nº 318, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Río Negro, en el sentido que donde dice "es hija legítima de doña Julia A. de Dall'Oglio" debió decir "Julia Acosta de Dall'Oglio" por así corresponder.- Fray Bentos, 8 de agosto de 2000.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54009 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVEZ SANTANA, MARIA AGUSTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 142 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede GABRIELA SANTANA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: MARIA AGUSTINA ALVEZ SANTANA acta Nº 290 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 21 de febrero de 1991, en el sentido que en donde dice "ALVEZ" debe decir "VIERA" por así corresponder.- Se deja constancia que actúa por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinticuatro de agosto de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54001 Set 11- Set 22

REMATES

MONTEVIDEO

MILTON BERARDI
REMATE EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que el próximo 22 de setiembre desde las 15 horas, en el local de Yaro 1123, el Rematador Milton Berardi, matrícula 1352 (RUC 210558290019), procederá a la venta en Remate Público, sin base, en dólares y al mejor postor, de 100.000 Acciones Nominativas, no endosables, Clase "A" (100% del Capital Social) de VIAMHOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL (ART. 309 LEY 16.060).- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en dólares estadounidenses. 2º) El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 horas hábiles posteriores al Remate en Yaro 1123, en efectivo en dólares estadounidenses, Letra de Cambio, cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 1,44% s precio de venta. 4º) Que serán de cargo de la parte vendedora, la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,44% s precio de venta. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de setiembre de 2000.

20) $ 1260 3/p 31791 Set 19- Set 21

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 13.15 - BASE: 2.500 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 498.950 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 601 bloque "C", empadronada con el Nº 61.477 601 C, con un área de 49 m. 82 dm., que forma parte del Edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente al NE. a calle Hipólito Irigoyen y al NO. a Camino Carrasco Nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28898 a nombre de Tomás Oribaldo García Rocha y Mary Cristina García Larrosa.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 125.500 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54121 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 00 - HORA 13.30 - BASE: 2.203,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 439.675
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado Cardoso (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el nº 58.624, con una superficie de 235 mts. 71 dms., sito en la 9a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Payaguas Nº 1242 entre Via del Ferrocarril y Camino Propios (hoy Bvar. Batlle y Ordoñez).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 537 Nº 096 a nombre de WALTER NERY CARDAMA TELLECHEA Y MARGARITA GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 6 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.762,40.- Condiciones del Préstamo: Destino Vivienda propia y permanente, Plazo 18 años; Comisión 3%; Interés a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustaran de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual - Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años; Comisión 3,5%; Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54122 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 13:45 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Perez Castellanos (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 308 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 308, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.713 a nombre de DOMINGO PALMIRO o DALMIRO AROZTEGUI ALBARRACIN y NORMA OVERTI u OBERTI CARDOZO GARCIA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 180.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A."-
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Recuperación de Cartera. Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 7 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54123 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 Orientales 3199 - 28.9.00 - HORA: 14:00 - BASE: 1.685,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.474,00
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2584 con un área de 214 mts. 70 dms., ubicado en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Río Negro - Ciudad de Fray Bentos, con frente a calle Instrucciones entre calles Oribe y Lavalleja.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75240 a nombre de José Luis BERMUDEZ RIOS y Sonia Beatriz VIEGA RODRIGUEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 1.09.2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.348,73.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá

con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. FRAY BENTOS. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54124 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 00 - HORA 14.00 - BASE: 1.900,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 379.258
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1303, empadronada individualmente con el Nro. 8.182 1303, con un área de 48 mts. 33 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40089 a nombre de MARIA CRISTINA CASTRO AGUIAR.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 17% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15%, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.541,60.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares estadounidenses.-
7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (planta baja). Montevideo, 07 09 00. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54125 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14:00 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julian Machin (MAT. 459 - R.U.C. 212312390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal Nº 812 del Block B, padrón individual Nº 61477 B 812, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.777 a nombre de MARCELA MABEL SOCA GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% en concepto de concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0.6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos efectos de lo establecido en el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. Perez Noble S.A.".-
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Recuperación de Cartera. Fernández Crespo 1508. Montevideo, setiembre 6 de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54126 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14:15 - BASE: 2.247 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 448.456 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 113.244, con un área de 96 mts., sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Contucci 4162.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 750 Nº 18.663 a nombre de Beatriz Lilián NALERIO ESTELA y Alberto Renán RODRIGUEZ REGALIN.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.797,60.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos,

anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3 de la C. Orgánica y como notificación a la acreedora, se hace constar que surge la existencia de una 2da. hipoteca gravando el bien, a favor de Begar Ltda..-
8º) Informes en Secc. Procuración y Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54127 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 14.30 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 604 del block C, empadronada con el Nº 61.477 C 604, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.901 a nombre de Serrana SERRALTA ANDRE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 137.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54128 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 14.45 BASE: 2.350 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 469.013.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 11ra. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el Nº 51.005 B 202, que consta de una superficie de 44 mts. 92 dc. con frente a la calle Av. Sayago 947, entre Av. Millán y Cno. Ariel.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3109 a nombre de Sociedad Civil Parque Sayago.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.880.00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros Destinos, en dólares Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 4 de Setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54129 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 14:45 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.055 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL ZABALETA (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 006, empadronada individualmente con el número 45.796 006, consta de una superficie de 50 metros 37 decímetros, que forma parte del Complejo Habitacional sito en la 9na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona surbana, con frenta a la calle Luis Lasagna 6143, entre Juan "P" Lamolle y Galileo.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4668 a nombre de SOCIEDAD CIVIL BARRIO JARDIN LEZICA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta

un máximo de U.R. 1.800.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas N° 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54130 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros - Sarandí 359 - 28 09 2000 - HORA: 15:00 - BASE: 2.231 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 445.263 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo López (MAT. 5316 - R.U.C. 190120290016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, empadronada individualmente con el N° 3796 001, superficie 49 mts. 1700 cm., que forma parte del edificio sito en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Venancio Bálsamo N° 486.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 54073 a nombre de María Paulina Pérez Antúnez.-
2°) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3°) El mejor postor deberá: a) consignar $ 82.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.784,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54131 Set 14- Set 20

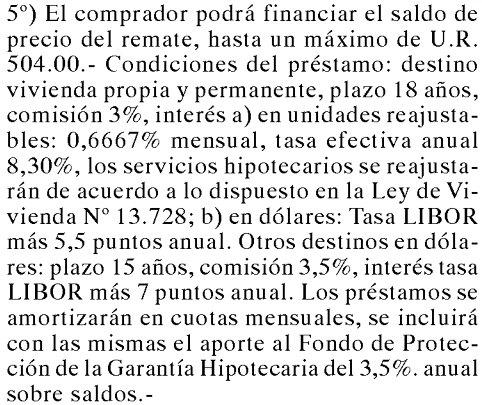
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 28 9 2000
HORA: 15:00 - BASE: 3.116 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A
$ 621.891 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Carbonaro (MAT. 1138 - R.U.C. 100004450015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N° 001 Block C, empadronada individualmente con el N° 2577 C 001, superficie 65 m. 81 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, Barrio Norte, con frente a la calle Sarandí esquina 18 de Julio.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 30846 a nombre de Ariel Paccot Osorio y Teresita Acosta.-
2°) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3°) El mejor postor deberá: a) consignar $ 80.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5°) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.492,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas N° 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6°) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7°) Se hace saber a los solos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Laurin Sociedad Anónima".-
8°) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Maldonado. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54132 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL Fray Bentos - Treinta y Tres Orientales 3199 28 de Setiembre de 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 630,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 125.735 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal, n° 010 empadronada individualmente con el N° 617 010, ubicada en la Primera Sección Judicial de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, zona urbana, con un área de 46 mc. 40 dc. con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín 1283, entre Sarandí y Veinticinco de Agosto.-
1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 N° 9031 a nombre de Carmelo Martinez Palacio y Alborada Blanca Acosta.-
2°) Según información del Registro correspondiente al 29.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3°) El mejor postor deberá: a) consignar el 24% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-



5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 504.00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. F. Bentos. Montevideo, 07.09.00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54133 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Colonia - Gral. Flores 302 - 28 de Setiembre de 2000 HORA: 15.00 - BASE: 1.180 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.504 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Severiano Camacho (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número 1479, con una superficie de 300 mc. con frente a la calle San José 615, entre la calle Pública y Ruta Nal. Brigadier General Oribe..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76674 a nombre de Roberto Martín Rodriguez y Graciela Miriam Amaral Saldaña.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 23.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 944,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. Montevideo, 07.09.00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54134 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 15.00
BASE: 1.651,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.636 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Hill Marquez (MAT. 3121 - R.U.C. 210808080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 24.701 101, que consta de una superficie de 80 m. 78 dm. y forma parte del Edificio sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Cerro, zona urbana, con frente al O. a calle Grecia Nº 3698 y con frente al N. a calle Holanda, por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 04491 y Clase 100 Serie 800 Nº 04492 a nombre de Gorki Lukin Ayala y Zulema Tortti o Torti Lizarazu.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 42.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.216,86 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54135 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28 09 2000 HORA 15.00 - BASE: 953 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.200 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARTURO HAM (MAT. 4967 - R.U.C. 212499790010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 001, empadronada individualmente con el número 131.029 001, consta de una superficie de 47 metros 54 decímetros, sito en la 17ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Acosta 5024.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50262 a nombre de ISABELITA SUAREZ FERNANDEZ.-

2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 25.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 762,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares .-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54136 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 DE MAYO - Av. Artigas 648 - 28.09.00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.596,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 318.530,00 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.203 (antes en m á 5005 parte) con un área de 300 Mts., ubicado en la 4ta. Sec. Judicial del Departamento de Canelones - Ciudad de Las Piedras, Zona Sub Urbana, con frente a calle Agraciada (ex 17 Mts) entre Pedro de Mendoza y Las Acacias, Manzana 24 - Solar 10 El Dorado.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 00780 y Clase 100 Serie 800 Nº 00782 a nombre de María Mercedes VARONA BAGES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.276,80.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 DE MAYO. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54137 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 de setiembre de 2000 - HORA 15.00 - BASE: 545,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.845.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José RODRIGUEZ FREIRE (MAT. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada individualmente con el Nº18.133 004, que tiene una superficie de 30 mts. 16 dms., y que forma parte del edificio sito en la 7º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Blandengues Nº 1916..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67373 a nombre de Daniel Edgardo LA CAVA PEREZ y María Belma ODERA ANDRE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 44.500.- en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, deducida la seña, hasta un máximo de U.R. 732.- Condiciones del préstamo: Destino Vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés a) En unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Vivienda Nº 13.728.- b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en la misma el aporte al Fondo de protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508, Planta Baja. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54138 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28 09 00 HORA: 15.00 - BASE: 539 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.574 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adán Fernández (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4865, con un área de 600 mts., ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Cerro Largo, Ciudad de Melo, con frente al Sureste a calle Pública 8 mts. entre las calles Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11416 a nombre de ROBERTO PENEN ANTUNEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 431,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. Melo. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54139 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 2000 - HORA 15:15 - BASE: 983 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196.187 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el 71.304 005, superficie 25 m. 92 dm., que forma parte del edificio sito en la 5a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Coronel Euclides Salari Nº 3385.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 72478 a nombre de Jorge Lorenzo Muñoz Acosta.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 33.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 786,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo:
destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54140 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 15.15 - BASE: 4.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 848.215
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROMAN BADO (MAT. 102 - R.U.C. 210351090010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el número 31.463 102, consta de una superficie de 73 metros 07 decímetros, sito en la 15ta. Sec. Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Sarmiento 2404.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 21484 a nombre de JORGE CONDON TUGORES Y SYLVIA LEDA DOYENART GIL.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 370.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.400.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual
9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54141 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 00 - HORA 15:30 - BASE: 2.545 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 507.931 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 127.135, superficie 146 m. 65 dm., sito en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1638 entre Turquía y Egipto.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5058 a nombre de Santiago Sobrido Matos y Marta Elena Carrere Navarlaz.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 36.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de setiembre de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.036 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54142 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 028 09 2000 HORA 15.30 - BASE: 2.938 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 586.366 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO OLASCUAGA (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el número 127.546 1001, consta de una superficie de 57 metros 35 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00668 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 39.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.350,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54143 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 2000 - HORA 15:45 - BASE: 2.173,59 UNIDADES - REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.805
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan A. Martínez (MAT. 4786 - R.U.C. 210765560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 1002, empadronada individualmente con el Nº 15.424 1002, superficie 69 mts. 97 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Jackson 1255.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 02221 a nombre de Nancy Silvana Cavallo Guarisco.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 250.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.907,15.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (P. Baja) Montevideo, 4 7 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54144 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 HORA 15.45 - BASE: 2.517 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 502.343 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS CANALE PAREDES (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el número 127.546 501, consta de una superficie de 48 metros 52 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sec. Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frenta a la calle Dr. Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 00659 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 30 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 45.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar detro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se

adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.013,60.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual; Tasa Efectiva Anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P Baja). Montevideo, 06 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54145 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 09 2000 - HORA 16.00 - BASE: 2.460 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.967 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MILTON FRANCO (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el número 2.294, consta de una superficie de 407 metros 40 decímetros, sito en la 18va. Sec. Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, con frente a la calle Tubichá S Nº, entre Av. Zorrilla de San Martín y calle Yamandú, Manzana 109, Solar 18.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 750 Nº 18336 a nombre de SOFIA RAFFO GERVACIO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 03 04 91, con plazo de seis años, con renta de $ 200 (antes N$ 200.000) mensuales, reajustables de acuerdo a la ley. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 29.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto total de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.968.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos, en Dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 06 09 00.- GERENCIA DE RECUPERACION DE CARTERA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54146 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 28 09 00 - HORA: 16:00 - BASE: 3.414 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 681.366-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 003 del block "I", empadronada individualmente con el Nro. 2577 I 003, con un área de 56 mts. 95 dms., sito en la 1ra. Sec. Judicial de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en 18 de Julio y Sarandí (Complejo Habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30951 a nombre de AMERICO RODRIGUEZ FONTANA y ALICIA VARTUHI SRABONIAN CHIEZA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 5% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.731,20 - Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amrtizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares. -
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (P Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54147 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16:15 - BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.026 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 24.847 602, con un área de 48 mts. 15 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2973 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, hono-

rarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54148 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16.30 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808 del block A, empadronada con el Nº 61.477 A 808, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.617 a nombre de Ambrosio Orlando QUINTAVANI y Ena Carmelina Ercilia GIUDICI MISEROCHI.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 134.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54149 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 9 00 - HORA 16:45 - BASE: 2.320 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.026 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marisol Pintos (MAT. 5199 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada con el Nº 24.847 302, con un área de 48 mts. 15 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2965 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.856.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de Viviendas Nº 13.728.- b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual.- Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54150 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 13:30 - BASE: 1.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.454 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Martínez (MAT. 5121 - R.U.C. 212784430019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 87.238 004, consta de una superficie de 46 mts. 4 dms., con frente a la calle Monte Caseros No. 3121.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 1453 a nombre de JORGELINO CRESCENCIO MEDIZA CASTROMAN y MARIA LUISA SALVATORE BRACCO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gas-

tos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.040.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54151 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 13:30 - BASE: 2278,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 454.823
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 405, empadronada individualmente con el Nº 27618 405, consta de una superficie de 62 m. 57 dm. y forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Rivera 2811.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39933 a nombre de MARIO FRANCISCO GARCIA CASTIGLIONI y MIRTHA O MIRTA ELENA SISURQUI MANSILLA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.048.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54152 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 13:45 - BASE: 3.060 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 610.715 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jauregiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el No. 61.980 101, consta de una superficie de 56 mts. 45 dms., con frente a la calle Cornelio Cantera No. 2754 y 2756 formando esquina con la calle Estero Bellaco.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 300 Nº 45025 a nombre de RICARDO BENITO PEREIRA FERNANDEZ y SONIA GLYCINA GARCIA BORTAGARAY.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2448.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares -
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54153 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 13:45 - BASE: 3.100 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 619.698 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Agustoni (MAT. 5069 - R.U.C. 212079570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 108, empadronada individualmente con el Nº 101187 108, consta de una superficie de 47 m. 81 dm. y forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Avda. Mariscal Fco. Solano López y también a la calle Solferino por ser esquina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85511 a nombre de Leonardo Marcelo BENITEZ DIEZ y Plácida Claudia BEORCHIA PEREZ GOMAR.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 45.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2480. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54154 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 14:00 - BASE: 3.629 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 724.276 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, que forma parte del edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el No. 59.221 303, consta de una superficie de 73 mts. 67 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira No. 2984 86.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32383 a nombre de ELBIO RAUL ARIAS VIGNART y MARIA ALICIA TONAREELLI DE PENA DE ARIAS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 16% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.903,20.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54155 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:00 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Antonio Sanchez (MAT. 5200 - R.U.C. 213216110011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 408 del block B, empadronada con el Nº 61.477 B 408, con una superficie de 63 mts. 51 dm. perteneciente al edificio sito en la 10º Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Carrasco 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.725 a nombre de Lorenzo Fredis CARRION BURGOS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 140.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728 - b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54156 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 09 00 - HORA 14:15 - BASE: 1.300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.454 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, que forma parte del edificio sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado individualmente con el No. 405.878 003, consta de una superficie de 37 mts. 02 dms., con frente a la calle Torricelli No. 4562.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64115 y Clase 076 Serie 150 Nº 66571 a nombre de DANIEL

BARRETO ROMERO y MARIA SILVIA BALZANI COLLAZO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 14% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.040.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares .-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54157 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14.15 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio FAIN (MAT. 5328 - R.U.C. 213918210016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 110 del bloque A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sita en la décima Secc. Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 61.477 110 A, con frente Cno. Carrasco Nº 4680, tiene una superfice de 63 mts. 51 dms..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28535 a nombre de MIGUEL ANGEL GOMEZ CABRERA Y SANTA TERESA VAZ SANABRIA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 4 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 22% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al BPS, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 - Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54158 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 29 9 00 - HORA: 14:30 - BASE: 545 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.771

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Callero (MAT. 925 - R.U.C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1332, consta de una superficie de 590 m. 3048 cm., ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Antonio Pan y Lavalleja.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20689 a nombre de CARMEN LEOPOLDINA BARREIRO CEDRES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 40.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Secc. Procuración, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc San José. Montevideo, 7 de setiembre de 2000. LA GERENCIA
20) (Cta. Cte.) 5/p 54159 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:30
BASE: 3.263 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 651.229
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronado con el Nº 21.403 303, con un área de 55 m. 78 dm., que forma parte del edificio sito en la 6a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Colonia 2212.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 3.036 a nombre de Edison VALDEZ PEREIRA y Mónica Teresita USLENGHI CRUZADO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 240.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio,

abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.610,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de viviendas Nº 13728; b) en Dólares; Tasa Libor más 5,5 puntos, anual; Otros destinos, en dólares Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecario del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración, en la gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54160 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 14:45 - BASE: 2.153,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.754
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Amegeiras (MAT. 4889 - R.U.C. 212231740014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada individualmente con el Nº 54465 401, la cual consta de una superficie de 69 metros 7 decímetros y forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jujuy Nº 2836..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 85 Serie 200 Nº 2284 a nombre de "SAN GABRIEL S.A.".-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.880.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54161 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29.09.00 - HORA 14:45 - BASE: 638.57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 127.446.00 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 006 del Block B, empadronada con el Nro. 83941 B 006, con un área de 51 Mts. 26 Dms., perteneciente al edificio sito en la 12da. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Rocha Nro. 2572.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20343 a nombre de Marcelino Isidoro MARENALES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24.8.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 28% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199.58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 510.36.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustan de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual - Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio, será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en la Sección Procuración y en Gerencia de Crédito. Daniel Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54162 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:00 - BASE: 1.467,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.959
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1007, bloque D del "Parque Posadas", empadronada individualmente con el Nº 80283 1007 D, la cual consta de una superficie de 50 metros 71 decímetros y forma parte del edificio sito en la 14º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Ma. Platero Nº 3293.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 55.828 a nombre de BLANCA SONIA FOJO GIORDANO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, existe contrato de arrendamiento registrado de fecha 1 11 87, por un plazo de 2 años, renta mensual de N$ 22.000. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 15% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más

el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.174,30.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,75% mensual, tasa efectiva anual 9,38%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 7 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54163 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:00 - BASE: 968,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.270 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Umpiérrez (MAT. 4855 - R.U.C. 212382490017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal casa 004, empadronada individualmente con el número 144.710 004, que forma parte del edificio sito en la 17a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 47 mts. 35 dms. y frente a la calle Dr. José Bonaba nº 5055 y a la calle Guarapirú por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84.431 a nombre de MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARCIA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.295,20.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual
8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 9 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54164 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nueva Helvecia - Treinta y Tres No. 1215 - 29 09 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 1.491 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.574 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 001 de propiedad horizontal que forma parte del edificio sito en la 3a. Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Rosario, con frente a la calle 25 de Mayo s nº entre Gral. Artigas y José María Garat, empadronada con el No. 591 001, con una superficie de 108 m. 20 dm.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16814 a nombre de Luis Alberto Betarte Leizagoyen.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 61.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.192,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,75% mensual, Tasa Efectiva Anual 9,38%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54165 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Paysandú - Treinta y Tres 947 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 890 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 177.626.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Erramuspe (MAT. 651 - R.U.C. 120113350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7.787, con un área de 410 m. 4810 cm, situado en la 1a. sección judicial del departamento de Paysandú, con frente a la calle Proyectada entre las calle Guayabos y Doctor Felippone, ciudad de Paysandú.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 5.038 a nombre de Guillermo Leslie OGSTON BARCLAY y Alcira o Alzira BORGES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de

comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasasión y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 712.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, comisión 3%, Interés; a) en Unidades reajustables: 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos, anual. Otros destinos: en dólares: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Interés Tasa libor más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección a la garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración, y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54166 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó - J. Suarez 209 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.738 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 346.870.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Valdez (MAT. 4695 - R.U.C. 190084020018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3.328, con un área 992 m. 5.020 cm., situado en la 1a. sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Dr. Alberto Moroy Nº 90, ciudad de Tacuarembó.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17.081 a nombre de Juan Carlos MEDEROS CABALLERO y Teresa Miran ELIAS GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 16 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.390,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, comisión 3%, Interés 0,6667% mensual, TEA 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley de viviendas Nº 13728; b) en dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos, anual. Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, comisión 3,5%, Interés Tasa Libor más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-
7º) Informes en Secc. Procuración, en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54167 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:00 - BASE: 1496,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 298.770
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 207 del Block "A" del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, empadronada individualmente con el Nº 61477 207 A, consta de una superficie de 49 m. 82 dm. y forma parte del edificio sito en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco Nº 4680.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1444 a nombre de MARIA RITA VIGNALE CEJAS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 14 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 120.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.000.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Se hace saber, a los sólos efectos establecidos en el art. 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Perez Noble S.A."
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54168 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29 09 00 - HORA: 15:00 - BASE: 2300 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.034-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 201 del block "F", empadronada individualmente con el Nro. 2577 201 F, con un área de 48 mts., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en Sarandí y 18 de Julio (Complejo habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74093 a nombre de OSCAR ANIBAL VIGLIANTE MOREIRA y MILKA RENEE NELL GARATEGUY DE VIGLIANTE.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.

81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.840.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios, se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 (planta baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54169 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL T. y Trés - J. A. Lavalleja Nº 1402 29 09 2000 HORA: 15.00
BASE: 532,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.177 -

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eulogio Blanco Ibarra (MAT. 4112 - R.U.C. 200022980019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 9a. sección judicial del departamento de Treinta y Trés Villa Vergara, manzana 103 solar 6 empadronado con el Nº 1.138, que consta de una superficie de 466 mts. 5 dms., con frente calle Agustin Uturbey esquina Isidro Tellechea.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.246 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.247 a nombre de José Gualdemir Gallo Acosta y Escelsa Iris Pires Soto.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 85.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Treinta y Trés. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54170 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno 18 de Julio Nº 551 29 09 2000 - HORA: 15.00 - BASE: 2.718,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.458 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Hugo Rodriguez (MAT. 3336 - R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 4a sección judicial de Durazno, paraje planta urbana de Villa Carmen empadronado con el Nº 684, que consta de una superficie de 1.002 mts. 27 dms., con frente a la calle Andrés Faraut esquina 25 de Mayo.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.240 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.241 a nombre de Camilo Barcos Ayala y Elsa Amalia Silvera Campodonico.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 31 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 12% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.174,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno. Montevideo, 07 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54171 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José 25 de Mayo Nº 600 - 29 9 2000 HORA: 15.00 BASE: 2.513,oo UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 501.545.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dario Rubén Camilo (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 perteneciente el edificio "Eusebio Vidal" ubicado en la 1a. Sección Judicial de de San José, ciudad del mismo nombre empadronado con el Nº 7.267 001, que consta de una superficie de 45 mts. 77 dms., con frente a la calle Eusebio Vidal esq. Gral. Rivera.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.265 a nombre de Wilson Emilio Taurizano Moreno.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada po-

drá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.010,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, 06 09 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54172 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:15 - BASE: 2.585,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 515.914
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Gustavo Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 903, empadronada individualmente con el Nº 179621 903, la cual consta de una superficie de 49 metros 92 decímetros y forma parte del edificio sito en la 18º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Manuel Quintela Nº 3166.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 102 a nombre de ENNIOS DOS SANTOS BORGES y ELISA MAR UMPIERREZ GONZALEZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.068,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 7 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54173 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:15 - BASE: 1.689,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.237
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marino Palla (MAT. 4935 - R.U.C. 211943840013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 406, empadronada individualmente con el número 86427 406, que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 76 dms. y frente a la calle Altamirano nº 3234 y también a Br. José Batlle y Ordóñez por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42024 a nombre de JOSE LUIS GONZALEZ D'OTTONE y MARIA DE LOS ANGELES ZAMIT COUTO..-
2º) Según información del Registro correspondiente al 23 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 95.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.260. Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 6 9 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54174 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:30 - BASE: 3.705 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 739.444 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Cardozo (MAT. 4954 - R.U.C. 212502870016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, padrón 409801 202, la cual consta de una superficie de 74 mts. 30 dms. y forma parte del edificio sito en la 4ta. sección judicial de Montevideo, con frente a Bulevar José Batlle y Ordoñez Nº 2594 96 y calle Aguapey, por ser esquina.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29.974 a nombre de Ricardo Ruibal Distacio o Di Stacio y Lilian Esmeralda Pais Demarco.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.964,00.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54175 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:30 - BASE: 2.471 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.162 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 106, padrón individual nº 406.291 106, con una superficie de 56 mts. 24, que forma parte del edficio sito en la 4a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Humberto 1º 4096.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 2465 a nombre de OSVALDO FERNANDO ARIZCUN MEDINA y BLANCA ANALIA FIGUEREDO COITIÑO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $ 56.000 concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.976,80 - Condiciones del préstamo: Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54176 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TRINIDAD - Luis A. de Herrera 562 - 29.9.00 - HORA: 15 Y 30
BASE: 2.401,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 479.192,00 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Tournaben (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5267 (antes en m á 4653) con un área de 441 Mts., ubicado en la 1ra. Sec. Judicial del Departamento de Flores - Ciudad de Trinidad, con frente a calle Lavalleja Nro. 1037 entre Manuel Irazábal y Wáshington Beltran.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 60552 a nombre de Nelson Gregorio CARRATO MELO y Edhit Graciela SANTA MARTA TORRES.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29.08.00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 8% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.920,80.- Condiciones del préstamo: Destino de vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual; Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13728; b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos, anual.- Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión: 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos, anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 07.09.2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54177 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO Arturo Santana 735 29 09 00 HORA: 15.30 - BASE: 3.240 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 646.639
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero E. Adrian PALLAS (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102 que integra el Block E del edificio construido en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, con frente a las calles Sarandí y 18 de Julio - (Complejo Habitacional Barrio Norte), padrón individual Nº 2577 102 E, con una superficie de 65 mts 81 dms.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60541 a nombre de GERARDO ERNESTO LANDA OLIVERA Y ANALIA GRAZIELLA ZEBALLOS ALVAREZ.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 29 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 40.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, Arancel de

tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate del remate, hasta un máximo de U.R. 2.592.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de LAURIN S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54178 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 15:45 - BASE: 4.468,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 891.777
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Damián Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 601, empadronada individualmente con el Nº 117.385 601, la cual consta de una superficie de 76 metros 90 decímetros y forma parte del edificio sito en la 4º sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Velsen Nº 4469.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 12 a nombre de NELSON MANUEL PERCAZ APRA y FLORA MARIA WAIDLICH CHAVES o CHAVES WAIDLICH.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 40% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.574,62.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54179 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 15:45 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Correa (MAT. 5057 - R.U.C. 212662730018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 502 del Block E, padrón individual nº 61477 E 502, con una superficie de 63 mts. 51 dms. que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco nº 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 29191 a nombre de MIRTHA SUSANA ACEVEDO L'OLIVIER.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 73.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.320 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54180 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 16:00 - BASE: 3.000,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.740
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Santome (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1406, empadronada individualmente con el Nº 88.053 1406, la cual consta de una superficie de 61 metros 91 decímetros y forma parte del edificio sito en la 19na. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 8 de Octubre Nº 3329.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41.865 a nombre de EDUARDO VILLAR BERRUTTI.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 25% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar del saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.400.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, interés: a) en unidades reajustables: 0,6667% mensual, tasa efectiva anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: plazo 15 años, comisión 3,5%, interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Créditos. Fernández Crespo 1508 (planta baja). Montevideo, 5 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54181 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad - Dr. L. A. de Herrera 562 - 29 9 00 - HORA: 16:00 - BASE: 1518 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.962 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Sassetti (MAT. 4985 - R.U.C. 060035310018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 005, empadronada individualmente con el Nº 432 005, consta de una superficie de 44 m. 80 dm. y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad con frente a calle Lavalleja Nº 769..-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03778 a nombre de LILIAN ELIZABETH LATORRE VARGAS.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 28 8 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 50.000 de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.214,40.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente: Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en unidades reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728; b) en Dólares: tasa LIBOR más 5,5 puntos anual. Otros destinos en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5o oo anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54182 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 2000 - HORA 16:00 - BASE: 2.075 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 414.129 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 801, padrón individual nº 91871 801, con una superficie de 46 mts. 19 dms., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Vera 2704.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1918 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 21 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 28.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate hasta un máximo de U.R. 1.660 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 de setiembre de 2000.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54183 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 29 09 00 - HORA: 16.00 - BASE: 2.450 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.971 -
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HUGO RIVAS (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 106 del block "I", empadronada individualmente con el Nro. 2577 106 I, con un área de 48 mts. 40 dm., que forma parte del edificio sito la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad del mismo nombre, ubicado en Sarandí y 18 de Julio (Complejo Habitacional Barrio Norte).-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 30960 a nombre de

LUIS DANIEL SOTTO ODELLA y ROSARITO FERREIRA DE LEON.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 24 08 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 10% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y tramitación 0.15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.960.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 18 años, comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%, los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nro. 13.728; b) en Dólares: Tasa Libor más 5,5 puntos anual. Otros destinos, en dólares plazo 15 años, comisión 3,5%, interés: Tasa Libor más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo anual sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 planta baja o en Suc. Maldonado. Montevideo, 07 09 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54184 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 9 00 - HORA 16:15 - BASE: 2.900 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 578.782 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero Muñoz (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizantal nº 1004 del Block A, padrón individual nº 61477 A 1004, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 dms. y frente a la calle Camino Carrasco 4680.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28637 a nombre de SERGIO NIEVES PRIETO FLEITAS y CARMEN ALICIA LEADEN ISOLA.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 18 8 2000, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 170.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de Tasación y Tramitación 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador deducida la seña pagada podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de UR. 2.320.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5%. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de "Arq. H. Pérez Noble S.A.".
8º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 6 9 00.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54185 Set 14- Set 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - Aparicio Saravia 551 - 29 9 00 - HORA: 15:00 - BASE: 1.061,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rómulo J. BONAVOGLIA (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 199, sito en la sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad de Fraile Muerto con frente a la Calle Blanca Castro esquina 19 de Abril, con una superficie de 500 mts.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 317 a nombre de DOMINGO GUZMAN VIANA COSTA Y CASIMIRA SILVA ROMERO.-
2º) Según información del Registro correspondiente al 4 09 00, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma $ 35.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, arancel de tasación y tramitación, 0,15% del monto de la operación, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2000 es de $ 199,58.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, deducida la seña pagada, podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 848,98.- Condiciones del préstamo: Destino vivienda propia y permanente, Plazo 18 años, Comisión 3%, Interés: a) en Unidades Reajustables: 0,6667% mensual, Tasa Efectiva Anual 8,30%; los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas No. 13.728 - b) en Dólares: Tasa LIBOR más 5,5 puntos anual.- Otros destinos, en dólares: Plazo 15 años, Comisión 3,5%, Interés Tasa LIBOR más 7 puntos anual. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 o oo. anual, sobre saldos.
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo del precio será otorgado exclusivamente en dólares
7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.-.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54186 Set 14- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

JORGE BETTEGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados "ILARIA FALCO ELIZABETH Y OTRO c OLIVERA CARRASCO ELBIO Y OTRO. "EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 145 98, se hace saber

que el próximo 28 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala 1328, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 204, empadronada individualmente con el Nº 143279 204 y que según plano de los Agrimensores A. Lopez Morúa y Héctor Acevedo Richero de noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General del catastro Nacional el 12 de diciembre de 1975 con el número 79.518, cotejado por el Departamento de la Propiedad Horizontal de la mencionada Dirección el 5 de diciembre de 1975, tiene una superficie de cuarenta y dos metros setenta y tres decímetros, se ubica en el Segundo piso a cota vertical mas 6 metros 38 centímetros le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E2" (bien común), la unidad descripta forma parte del Edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con padrón matriz Nº 143279, que según el plano citado consta de una superficie de setecientos treinta y seis metros, que se deslinda así: 16 metros 58 centímetros al Sureste de frente a la calle Avenida Italia entre Avenida Centenario y calle Doctor José Brito Foresti distando 187 metros 56 centímetros el punto mas próximo de su frente a la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares estadounidenses. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre la venta. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.34% sobre venta. 4º) Que de los certificados registrales surge una inscripción en la sección expropiaciones.- 5º.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 4º piso. 6º.) Que no se conoce la situacion tributaria del inmueble ni de las construcciones, ni si hay deudas de gastos comunes y no existen planos agregados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre del 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 31420 Set 15- Set 21

QUINTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C MEDIZA MADERA, ETHEL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 44 98, se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (base U$S 3.866,66) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor: camioneta marca DAEWOO modelo DAMAS VAN, año 1997, tipo camioneta, PADRON Nº 473.978 DE MONTEVIDEO, matrícula 556.935, motor F8CB536931, de 3 cilindros y a nafta.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas ley 16.320.- 2) Que no hay Título inscripto.- 3) Que la restante documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de setiembre del año 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 702 3/p 31665 Set 19- Set 21

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC C PITTATORE GOYENI, MIRTA GRACIELA Y OTRO -EJ. HIPOTECARIA-" Ficha: 162 99 se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del oficial Alguacil del Juzgado se procederá la remate público, sin base y en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 13ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 104.803, paraje Barrio Casabó, y que según plano del Ing. Agrim. Donato Gaminara de octubre de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes y año, se señala como solar 167 de la manzana letra "H", y se compone de una superficie de 274 mts. 63 dmts., y se deslinda así: 8 mts. 45 cmts. al O a calle Camerún Nº de puerta de calle 167 (antes pasaje Nº 11) donde tiene su frente; entre las calles Continuación Charcas y Etiopía (antes Holanda); 32 mts. 50 cmts. al N lindando con solar 165; 8 mts. 45 cmts. al E lindando con solar 168; y 32 mts. 50 cmts. al S lindando con solar 169. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M. - B.P.S), y que el bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Setiembre de 2000. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 31272 Set 14- Set 20

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C LALINDE VASQUEZ, MA. CRISTINA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 190 98, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 133,33), del vehículo automotor: marca VOLKSWAGEN modelo GOL GL, año 1994, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 428.027 DE MONTEVIDEO, matrícula 927.213, motor UD 352789, de 4 cilindros y a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo se encuentra en mal estado de conservación y cuidado tanto de pintura como carrocería al haber sufrido vuelco, la misma está hundida, su techo y el resto rayado y achatado, le faltan las puertas, faltan accesorios, el motor está desarmado y le faltan muchas piezas, cubiertas en mal estado y carece de auxiliar.- 3) Que existe deuda con la Intendencia de Montevideo.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 12 de setiembre del año 2000.- Esc. Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.

20) $ 810 3/p 31666 Set 19- Set 21

DECIMO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ, Mirta Aidee y Otra c RODRIGUEZ SILVA, Modesto y Otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 125 99, el próximo 28 de setiembre de 2000 próximo a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Toledo, zona urbana, padrón 1423, antes 143 y antes 699 en Mayor Area, señalado con el Número 30 de la Manzana 89 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de octubre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 9640 el 2 de mayo de 1957, según el cual se compone de una superficie de 459,52 mts2., y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a la Calle Número 5; al Suroeste 30,61 con Solar 29; al Noroeste 15 metros con propiedad de Eduardo Calcagno; y al Noreste 30,66 metros con Solar 31. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) Se descono-

ce la situación de las construcciones con relación al BPS, en so de existencia de deudas serán de cargo del mejor postor; C) Se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos, e información registral; D) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523, 1er. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de setiembre de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1620 5/p 31668 Set 19- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sindicatura de la Liquidación Judicial de Campomar y Soulas S.A., tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno - ficha 8 97, en el local de la calle José Salvo Nº 217 de la ciudad de Juan Lacaze, (Club Cyssa) departamento de Colonia los martilleros Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011) y Edgardo A. Pignataro (RUC 040186590015) remataran, en las condiciones que se dirán, en dólares americanos, los siguientes inmuebles, ubicados todos en la 14ª. Sección Catastral de Juan L. Lacaze, departamento de Colonia:

El día 18 de octubre de 2000, a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 30.000.-, cada uno, padrones 706, 1434, 1324, 1335. Manzana 87, solares 13 - 28 - 18 y 29 respectivamente, que según plano del Agr. José Maranesi de Agosto de 1937, inscripto el 12 3 1937 con el número cinco en la Dirección General de Avalúos, se ubica en la 14º sección judicial del departamento de Colonia, ciudad de Juan L. Lacaze, del denominado Barrio Jardín, con una superficie de 500 metros cada uno. Sobre la base de U$S 13.500.- cada uno, padrones números 350, 351, 352, 353 y sobre la base de U$S 10.500.- padrón Nº 354, según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 22 3 62 con el Nº 3151; con las construcciones que contengan o le correspondan: Lote 1º) Padrón Nº 706, solar 25, manzana 31, de frente a la calle Juana C. de Campomar, número de puerta 348.- Lote 2º) Padrón Nº 1434, solar 26, manzana 31, de frente a la calle Juana C. de Campomar, Nº 352.- Lote 3º) Padrón Nº 1.324, solar 41, manzana 31, de frente a la calle Lavalleja Nº 369.- Lote 4º) Padrón Nº 1.335, solar 33, manzana 31, sobre la calle Lavalleja Nº 333.- Lote 5º) Padrón Nº 350, área metros 108,27, lindando: metros 8,60 de frente sobre calle 25 de Agosto Nº 380.- Lote 6º) Padrón Nº 351, área metros 108,85, metros 8,66 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 372.- Lote 7º) Padrón Nº 352, área metros 109,18, con metros 8,70 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 370.- Lote 8º) Padrón Nº 353, área metros 108,63, metros 8,67 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 364. Lote 9º) Padrón Nº 354, área 108,08 metros, metros 8,64 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 358.

El día 19 de octubre de 2000 a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 13.500.- padrón 355; sobre la base de U$S 12.000.- cada uno: padrones números 356 y 359; sobre la base de U$S 9.000.-: padrón Nº 358; del plano mencionado del Agr. Washington Torterolo Segovia; sobre la base de U$S 10.500.- cada uno, padrones números 3109, 3110, 3113, 3118, 3117 según plano del Agr. Vicente Gasparetto de julio de 1975, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 3 5 76 con el Nº 7363, aprobado por la I. M. de Colonia el 18 12 75; con las construcciones que contengan o le correspondan: Lote 10º) Padrón Nº 355, área metros 110,37, metros 8,83 de frente a la calle 25 de Agosto Nº 352 y metros 12,50 también de frente a calle Trinidad por ser esquina. Lote 11º) Padrón Nº 356, área 112,14 metros, de frente a la calle Trinidad y metros 8,83 a Pasaje Peatonal Nº 78, por ser esquina. Lote 12º) Padrón Nº 359, área metros 112,31, con metros 12,72 de frente a la calle Trinidad y metros 8,83 a Pasaje Peatonal Nº 44. Lote 13º) Padrón Nº 358, área 109,49 metros, con metros 12,40 de frente a calle Trinidad y metros 8,83 de frente a Pasaje Peatonal Nº 77.- Lote 14º) Padrón Nº 3.109, con una superficie de metros 108,49, con metros 8,66 de frente a Pasaje Peatonal A de Propiedad Privada, que en adelante se dirá Pasaje A, puerta Nº 76.- Lote 15º) Padrón 3.110, superficie metros 108,93, con metros 8,70 de frente a Pasaje A, puerta Nº 74.- Lote 16º) Padrón Nº 3.113, con una superficie de metros 108,56 lindando, metros 8,65 de frente a Pasaje A, puerta Nº 68.- Lote 17º) Padrón Nº 3.118 con una superficie de 108,62, con metros 8,60 también de frente al mismo Pasaje A puerta Nº 69.- Lote 18º) Padrón Nº 3.117, con metros 109,20 de superficie y metros 8,70 de frente a Pasaje A, puerta Nº 71.-

El día 20 de octubre de 2000, a partir de las 10 horas; sobre la base de U$S 10.500.- cada uno, padrones números 3116, 3115, 3124, 3125, 3126, 3127; sobre la base de U$S 12.000.- padrón 3123; y sobre la base de U$S 7.500.- padrón Nº 3132; con las construcciones que contengan o le correspondan, según el plano mencionado del Agr. Vicente Gasparetto: Lote 19º) Padrón Nº 3.116 con una superficie de metros 109,12, con metros 8,70 de frente al Pasaje A, puerta Nº 73.- Lote 20º) Padrón Nº 3.115, superficie metros 108,93, lindando metros 8,70 con Pasaje A, puerta Nº 75.- Lote 21º) Padrón Nº 3.123 con una superficie de metros 277,56, lindando metros 27,52 de frente a Pasaje Peatonal B de Propiedad Privada, conocido como Pasaje CYSSA, que en adelante se dirá Pasaje B.- Lote 22º) Padrón Nº 3.124 superficie metros 105,63, lindando metros 7,15 de frente a Pasaje B, puerta Nº 36.- Lote 23º) Padrón Nº 3.125 superficie metros 109,12, lindando metros 8,70 de frente a Pasaje B, puerta Nº 38.- Lote 24º) Padrón Nº 3.126 superficie 108,74, lindando metros 8,64 de frente a Pasaje B, puerta Nº 40.- Lote 25º) Padrón Nº 3.127 superficie metros 108,80, lindando, metros 8,68 de frente a Pasaje B, puerta Nº 42.- Lote 26º) Padrón Nº 3.132, con una superficie de metros 101,78; lindando metros 9,33 de frente a Pasaje B, puerta Nº 35.-

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta por concepto de seña, más el 7,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto, en efectivo ó cheque certificado. 2º Que también serán de cargo del mejor postor: todos los gastos de escrituración, los que la ley pone a su cargo, y todo otro gasto que obste para la escritura. 3º Que los bienes inmuebles se vende en las actuales condiciones físicas, jurídicas y de ocupación, siendo de cargo del mejor postor, en cada caso, todo aquello que corresponda a su regularización. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Montevideo, ficha 231 93 (BROU c CYSSA). 5º Que será de cargo del expediente la comisión de venta, más impuestos 1,34%. 6º Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Y a todos los efectos se ordenan 3 publicaciones. Montevideo 14 de setiembre de 2000.- POR LA SINDICATURA, Dr. Holsen Nalbarte - Dr. León Vilensky.

20) $ 3186 3/p 31689 Set 19- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C MONTESDIOCA, HEBERT HIDELMAR Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 219 98", se hace saber que el próximo 27 de setiembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (Base: U$S 4.333,33) el siguiente automotor: Camión marca DAIHATSU modelo DELTA V58-HSaño 1998. PADRON 488.853 DE MONTEVIDEO, matrícula 559.007, motor 628079 de 4 cilindros y a gas oil.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria municipal y con el BPS, así como la existencia de deuda por Impuesto a los Ejes.- 4) Que no se agregó libreta municipal.- 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1 de Septiembre del año 2000.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 810 3/p 31667 Set 19- Set 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c Dunsol S.A. y otros, Ejecución Prendaria" Ficha 196 98, se hace saber que el próximo día 27 de setiembre de 2000, a partir de las 15 horas, en los salones de Constituyente 1978 al 80 se procederá, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 6 telares marca MAV, año 1976 y 1977, ancho útil 205 cm., 20 cuadros con motor de 2 HP, 220 golpes por minuto; y 1 conera SAVIO de 32 husos y motor de 5 HP.- Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y los impuestos que la Ley pone a su cargo; 2o) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del

Rematador e Impuestos, o sea el 13.40%, más el impuesto previsto por la Ley 16320 (Impuesto a las Ejecuciones Forzadas) o sea el 2% del precio del Remate y el 2 00 de impuesto de Mevir, respectivamente, en el acto y en efectivo; 3o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 2.68% del precio del Remate; 4o) Los bienes se exhiben en la calle De María No. 14 (Paso de Carrasco). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 5to.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre de 2000.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 810 3/p 31688 Set 19- Set 21

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c ECILDA ESTHER AGUIAR - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha 5001 99, se hace saber que el próximo 25 de octubre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Unidad 703 que forma parte del edificio "San Felipe y Santiago", construído en terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 8681, matriz, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de agosto de 1967, inscripto en Catastro el 21 de los mismos mes y año con el Nº 57617, consta de una superficie de 556 metros 60 decímetros con 20 metros 90 centímetros de frente al Norte a Avenida 18 de Julio y 26 metros 65 centímetros también de frente al Este a la calle Yaguarón, por ser esquina. La Unidad 703 se describe según plano de mensura y división del mismo Agrimensor de abril de 1972, inscripto en Catastro el 26 de febrero de 1973 con el Nº 71286, lleva el Padrón Individual Nº 8.681 703, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 28 m 17 cm, tiene una superficie de 81 metros 64 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Balcones "K7", "L7" y "LL7".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, impuesto del 2% a las ventas forzadas (Ley 16.320).- 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General.- 4) Que del certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo surge deuda por el padrón matriz por concepto de pavimento, cordón y acera, que hay Convenio y se adeudaban 6 cuotas al 9 11 99.- 5) Que al 12 11 99 no existía deuda por concepto de Gastos Comunes de acuerdo a constancia de la Administración del edificio.- 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Que se desconoce si existen deudas al BPS por aportes a la construcción.- 8) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones.- 9) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de setiembre del año dos mil.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 31545 Set 18- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "HOCHMAN ZARUCKI, César c VEGA PONS, Ricardo y Otra - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 296 99, el próximo 19 de octubre de 2000 próximo a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 301B, que forma parte del edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10751, de conformidad al Decreto Ley 14261, concordantes y modificativas, en el terreno ubicado en zona urbana de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 409625, antes padrón 28262 en Mayor Area, el que, según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge A. Colacce, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 20 de junio de 1979 con el Número 89112, tiene una superficie de 2981,73 mts2., con 6 tramos de: 60,13 mts., 74,65 mts., 5,57 mts., 3,12 mts., 6,41 mts., y 46,82 mts. de frente al Norte al Bulevar José Batlle y Ordóñez. La Unidad 301, padrón individual 409625 B301, según el plano referido se ubica en el Block B, Tercer Piso, a cota vertical más 11,43 mts., tiene una superficie de 65,12 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de BALCONES CUBIERTOS Q3 y R3. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de agosto de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1620 5/p 31669 Set 19- Set 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos "Rosenberg Martuscello Alejandro C Barreto Almiron Jose Carlos y otros" Credito Hipotecario, ficha Nº 91 00, se hace saber que el próximo 2 de Octubre a las 15 hs. en la A.N.R.C.I., ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- I) Solar de terreno y las Construcciones que le acceden, ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 2487, que según el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, del 18 de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografia el 23 de los mismos, consta de una superficie de 110 Mts2 5774 cm2 y se deslinda de la siguiente manera, 8 mts 595 milimetros al NOROESTE de frente a la calle Cerrito Nº 132 entre Guarani y Juan Lindolfo Cuestas, distando el punto medio de su frente 38 mts 892 milimetros de la esquina formada con la primera nombrada, 12 mts 88 cmts. al NORESTE con padron Nº 2486, 8 mts 60 cmts. al SURESTE con propiedad de Jose M. Reyes Delemulie, y 12 mts 88 cmts. al SUROESTE con Francisco Ballesteros.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cuenta del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02%, mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4º) Que salvo las deudas que surgen agregadas en autos, se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien, pudiendose descontar del precio que se obtenga, tan solo los montos que se adeudaran por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria al tiempo de la escrituración.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 5 de Setiembre de 2000. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 31546 Set 18- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "Szwebel Ruben C Lurelux S.A." Juicio Ejecutivo Ficha 96 2000, se hace saber que el próximo 28 de setiembre del presente, a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Mario Migdal, (MAT 5379, RUC 211695290019) sacará a la venta en pública subasta con las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 8306.67, los siguientes bienes: 12 portátiles de pie, 8 portátiles de escritorio, 2 colgantes de techo imitación Tiffany y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos, osea el 15.51% 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea, el 2.68%. Montevideo, 12 de setiembre de 2000. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 486 3/p 31643 Set 18- Set 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados: "Edificio Guana c Bonilla, Rufino y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: D 646 97, se hace saber que el próximo 3 de octubre del 2000 a las 16:00 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero

Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 206 que integra el edificio ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, construído en el padrón Nº 161.110 (matriz), que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 4 65 con el Nº 51.281, se compone de una superficie de 532 mts. 90 dm.; y se deslinda: 13 mts. 29 cm. de frente al Sur a la calle Silvestre Blanco entre la Avda. Francisco Soca y Brito del Pino, distando su punto medio 74 mts. 565 mm de la esquina con la Avda. nombrada; 43 mts. 40 cm. al Nor-Oeste lindando con padrón 161.109; 13 mts. 55 cm. al Norte con padrones 161.112 y 161.111; y 42 mts. 34 cm. al Sur-Este con padrones 188.576 y 188.581. La unidad 206: según plano del Agr. citado inscripto en la Dirección General de Catastro con igual fecha y número que el antes mencionado, consta de una superficie de 59 mts. 4 dm, dicha unidad se ubica en el segundo piso, a cota vertical + 5 mts. 39 cm., del edificio denominado "Clarita" y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "T Dos" e "Y Dos".- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P. (5) Que se desconoce la existencia de adeudos municipales por Contribución Inmobiliaria e Impuestos Domiciliarios; Tributo de Educación Primaria; por consumos; ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. (6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. (7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada. (8) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº 1589 Piso 4º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo setiembre 06 del 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 31315 Set 14- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de primera Instancia de tercer turno de Las Piedras, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL c/ ARTEGOITIA DO'VALLE PEIXOTO, JUAN FEDERICO Y OTROS - Rec. De firma - hoy juicio ejecutivo" FICHA 543 98, se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 14:30 horas, en el local de Ellauri Nº 830 y Massini en la ciudad de Las Piedras y por intermedio del martillero ALFREDO VIÑA QUESADA matricula 3612, R.U.C. 080054890010, asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta Sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1775 antes con el Nº 2412 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 14 de octubre de 1924, y consta de una superficie 335 mts., 2 dm y se deslinda así: 10 mts De frente al sureste a senda existente de 10 mts. Hoy calle Progreso; 34 mts Y 45 cm, al suroeste con José González y Miguel Luzardo; 10 mts y 12 cm al noroeste con solar uno y 32 mts y 96 cm al noreste con solar cuatro. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta como garantía de su compra y el 6.02% por comisión e impuestos al Rematador (incluye 2% de impuesto a las ventas forzadas). 2) Que existen deudas de contribución inmobiliaria. 3) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que será de parte del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador 1.34% más 1% imp. Municipal. 5) Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras 15 de setiembre del 2000. Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 31831 Set 19- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos "BANCO COMERCIAL c OSCAR J. LEMUS" Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 158 98, se hace saber al público que el día 6 de octubre de 2000 a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base o sea $ 8.437,33, del siguiente bien: LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR del inmueble padrón 12980, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), barrio El Obelisco, el cual consta de una superficie de 402 m, con frente en 12 m al Suroeste a calle 17 Metros; 33,50 m al Noroeste confinando con solar 24; 12 m al Noreste limitando con solar Nº 5; y 33,50 m al Sureste lindando con solar 22.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión del rematador que es del 6.02% con impuestos incluidos sobre lo adquirido.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede.- V) También serán de cargo del adquirente los certificados, trámites y honorarios de escribano para la titulación del bien.- VI) Se desconoce el estado ocupacional actual del inmueble.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Agosto 30 del 2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1350 5/p 31710 Set 19- Set 25

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno dictada en autos "GOMENSORO, ENRIQUE c ALBA NYBIA BARLOCCO DIAZ" - Ejecucion de Hipoteca - Ficha No. 414 98, se hace saber al publico que el dia 6 de Octubre del 2000 a partir de las 16 horas y en el local de Tomas Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014 asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien, unidad en propiedad horizontal Padron 40 001 que integra el edificio construido en un solar de terreno sito en la Quinta Seccion Judicial de Canelones, (La Paz), con frente a Ava. Artigas esquina Garibaldi, el que segun plano del Agr. Ruben Borbonet Freire de noviembre de 1969 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 13 de Julio de 1970 con el No. 5792, y consta de una superficie de 56 mts. 5.880 centimetros, se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro veinte centimetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Patio "B" y "C".- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Que será de cargo del mejor postor, la comision e impuestos del rematador que es del 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Tambien seran de cargo del adquirente, los gastos de certificados y honorarios para la titulacion del bien.- V) Que los titulos estan a disposicion de los interesados en este Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras - Setiembre 11 del 2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1440 5/p 31711 Set 19- Set 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos "RAGGHIANTI, JORGE c SUPER AQUI TODO" Juicio Ejecutivo, Ficha Nº 466 99, se hace saber al público que el día 6 de octubre de 2000, a partir de las 16 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: Heladera vitrina marca Cutter, 4 góndolas metálicas, 14 estanterías metálicas distintas medidas, mostrador, registradora Sansung, freezer horizontal, vitrina refrigerada con motor, cortadora de fiambre, sierra eléctrica para carnicería y balanza aérea.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, setiembre 11 de

2000.- M. ELENA SALABERRY, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 594 3/p 31713 Set 19- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, subrrogado al Juzgado de Paz Departamental de Canelones, en autos "CALPROSE c VICO, ROCIO - Juicio Ejecutivo" Ficha 429 97, se hace saber al público que el día viernes 22 de setiembre de 2000, desde la hora 16, en el local de calle Artigas casi W. Beltrán de Santa Lucía, Dpto. de Canelones, se procederá por el martillero Washington González Luoni (Matrícula 1846), a la venta en remate público de 1 vehículo CITROEN, Modelo C.15, Padrón Nro. 168.457 y Matrícula AA 81122 de Canelones, año 1995 a nafta, sobre la base de U$S 3.644 (2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta y el saldo a las 72 horas, como así mismo la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A. e impuestos, o sea el 16.61% del precio de remate, en dinero efectivo o cheque certificado.- Que será de cargo del expediente o del demandado, la comisión de venta más impuestos, o sea el 2,68% del precio de remate.- Que las deudas de patentes, transferencia, etc, serán por cuenta del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 13 de setiembre de 2000.- Dra. Fabiana Weisz Collazo, JUEZ DE PAZ.
20) $ 648 3/p 31657 Set 18- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO POR DISPOSICION DEL SR JUEZ LETRADO DE PANDO DE TERCER TURNO EN AUTOS B.R.O.U. CONTRA JHON. S.R.L. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 257 97. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO LUIS ZAMMARELLI MAT. 4327 RUC. 110096770019. EL DIA 21 DE SETIEMBRE DEL 2000 A LA HORA 14 EN MENEZES 803 DE LA CIUDAD DE PANDO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 7MA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES CIUDAD DE PANDO PADRON Nº MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE SOLAR DOS DE LA FRACCION K DE LA MANZANA 132. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR CAYETANO CARCAVALLO DE NOVIEMBRE DE 1913 INSCRIPTO EN LA DIRECCION DE TOPOGRAFIA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1913, Y SE DESLINDA ASI: 11 MTS 84 CM. CON FRENTE A LA CALLE MIGUEL CARRIO 27 MTS. 01 CM FRENTE A CAMINO A LA BALSA O AVDA ESPAÑA, 15 MTS 31 CM CON PROPIEDAD DE JUANA DE LA CRUZ GONZALES Y 30 MTS 77 CENTIMETROS CON SOLAR Nº 1 DE LA MISMA FRACCION. SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EFECTIVO EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDE AL 7,02% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. 3- QUE EL EXPEDIENTE ABONARA EL 1% MAS I.V.A. E IMPUESTO A LAS COMISIONES SOBRE EL PRECIO DEL REMATE. 4- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR GASTOS DE ESCRITURA HONORARIOS, CERTIFICADOS Y TODO LO QUE LA LEY PONGA A SU CARGO. 5- QUE SE IGNORA LA SITUACION TRIBUTARIA Y CONTRIBUTIVA DEL INMUEBLE. 6- QUE EL BIEN SE ENTREGA EN LAS CONDICIONES QUE ESTA. 7- QUE LOS ANTECEDENTES DEL MISMO SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. PANDO SETIEMBRE DEL 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1620 5/p 31402 Set 14- Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC C CABRAL CASERAS, RAUL A. EJECUCION PRENDARIA" (fa. 479 99A) se hace saber que el día 26 de setiembre de 2000 a la hora 15 en el Salón de Remates de calle 19 de Abril 632 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación ($ 70.666) y al mejor postor del bien embargado en autos: -camioneta Pick-Up, marca Chevrolet, año 1989, Modelo C-10, con motor a gasoil, empadronada en Colonia con el Nº 8810, matrícula LB-4521.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; y que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 5 de setiembre de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 486 3/p 31727 Set 19- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "COMAS, JAIME C GUERRERO CARMINATI, SUSANA Y ALPROS S.A.- JUICIO EJECUTIVO" (A 412 97) se hace saber que el 28 setiembre 2000 hora 15.30 en la puerta del Juzgado Letrado (Sarandí casi Bolívar - Rosario) el martillero Edgardo A. Pignataro Curutchet (Matrícula 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 64.680,oo (2 3 tasación catastral 1999) del siguiente inmueble:
- Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en zona rural, 10ma. Sección Judicial del Depto. Colonia (paraje Colonia Suiza), padrón 17235, fracción C plano Agr. Bismark Perera de marzo 1970, inscripto en Dirección Gral. Catastro con No. 6003 el 06.04.70. Area: 14 Hás. 7169 m. (frente: m. 259,52 a carretera Nueva Helvecia - Cufré).-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley pone a su cargo y gastos de escritura. 2) A cargo del demandado comisión de venta e IVA del rematador. 3) Títulos y antecedentes se hallan en el expediente a disposición de los interesados y no se acompañaron planos de mensura. 4) Existe inscripto un contrato de arrendamiento vencido en 1995 y quien ocupa el bien es persona diversa al arrendatario. 5) El adquirente debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Rosario, 06 setiembre de 2000. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1260 5/p 31284 Set 14- Set 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU c MUNIST MORALES, JUAN CARLOS. JUICIO EJECUTIVO" (A 126 98) se hace saber que el 28 setiembre 2000 hora 14 en el local de Sarandí casi 19 de Abril (Rosario), el martillero Carlos R. Santa María (Matr. 756 RUC 040008800013) asistido del Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses y en el estado actual de conservación y funcionamiento, los siguientes bienes:
- Una hileradora New Holland mod. 903 motor diesel E408060H31 HB.
- Un tractor Case mod. 970 Agri King motor 10002457 de 109 HP.
- Una enfardadora de fardos cilíndricos marca Claas de tiro.
Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en dólares estadounidenses en el momento de serle aceptada siendo de su cargo la comisión de compra, tributos e impuestos que la ley pone a su cargo.- Rosario, agosto 28 de 2000 Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 324 2/p 31798 Set 19- Set 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ DAGUERRE, Danubio Ernesto C FREIRE VIGNOLY, Emilio Guzmán.- EJECUCION PRENDARIA.- Ficha 97 99; se hace saber al público que el próximo día 6 de Octubre a la hora 14 y 30 en el local sito en Petrona Tuboras

574; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA sin base y al mejor postor, del camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1519 51, año 1981, motor de 212 H:P:, 5 cilindros, a gas-oil, empadronado ante la Intendencia Municipal de Soriano, matriculado con el Nº 33.0101, chasis Nº 345010-52-547390.- , por el Sr. Rematador Daniel Umpierrez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-
3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes.- 4º) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo frente al Banco de Previsión Social.- 5º) Existe deuda de patente.- 6º) No hay informacion acerca de si mantiene deuda por impuesto a los ejes.- 7º) Hay una transferencia municipal omitida.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 23 de Agosto de dos mil.-) Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
20) $ 468 2/p 31771 Set 19- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: MOLINO ANTONACCIO CAORSI S.A. (MACSA) C "VARDA S.A.".- JUICIO EJECUTIVO Ficha 110 98; se hace saber al público que el próximo día 27 de Setiembre a la hora 14 en el local sito en Dr. Penza 553 se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Daniel Montero y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede;
al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, el automotor (Camioneta Rural Marca FIAT, año 1992, modelo DUNA WEEKEND).- SE PREVIENE: 1º) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos.- 2º) Se desconoce la situación tributaria del vehículo y sus titulares a nivel Nacional y Municipal (B.P.S., Intendencia Municipal de Durazno, Ministerio de Transporte y Obras Públicas) y si registra multas en alguna Intendencia del país o en Policía de Tránsito) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Setiembre de 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
20) $ 360 2/p 31700 Set 19- Set 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Santos García María Lidia, Santos García Leda Urbana c Sucesores de Juan Antonio Santos García. Cesación de Condominio. Fa. A 423 96, se hace saber que el día 25 de setiembre próximo a la hora 14 en el Hall de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, en pesos, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario el siguiente bien: inmueble padrón 2454 sito en la localidad catastral Minas en calle Ellauri 912 que consta de una superficie de 451 mts 2. SE PREVIENE que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales y los títulos y demás antecentes se encuentran a disposición de los interesados en ésta Sede. Minas, 7 de setiembre de 2000 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 810 5/p 31555 Set 18- Set 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LUSTRO SA. c PAGLIARI HERNANDEZ Luis Angel; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 431 96" se hace saber que el día 27 de setiembre del 2000, a las 14 y 30 horas, en las puertas de esta Sede, calle 25 de Mayo Nº 727 Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá a vender en Remate Público sobre las 2 3 partes de su Tasación ó sean $ 77.058 = (Unidad 208) y $ 205.243 = (Unidad 002); los siguientes bienes inmuebles: Unidades de Propiedad Horizontal, pertenecientes al Edificio "Galería de los Profesionales" construído en un solar de Terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, zona urbana, Ciudad de Maldonado, Manzana Catastral 7, Padron Actual 15.876 Fracción 2, el cual según Plano del Agr. Raul Bianchi, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado el 19 05 978 con el Nº 7652 y consta de una superficie de 573 mc. 4381 cm. y se deslinda; al S. mts. 11,08 de frente a calle Montevideo (hoy R. Perez del Puerto), al O. mts. 35,26 con parte del Padrón 5334; al N. 3 tramos rectos de: mts. 11,07 de mts. 8, y mts. 11 con 285 mm. lindando todos con Fracción 1; y al E. 3 tramos rectos de: mts. 16, mts. 11, y mts. 27,40 lindando con Padrones; 2275, parte de 1709 y 1315. Según Plano del Agr. Enrique Campal, inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 816, el 18 Oct 983; Padron individual Nº 15.876 208 se ubica en 2do. Piso, a cota vertical más 5 m. 90 cm. y posee una superficie de 24 m. 5711 cm. Y Padrón individual 15876 002 se ubica en Planta Baja, a cota vertical, más 53 cm. y tiene una superficie de 53 m. 0560 cm. del citado Edificio, se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comición de Compra del Rematador e IVA., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Sera de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA. ó sea el 1,34% del precio del Remate. 5) Existe un acreedor Hipotecario A.C.A.C. según información registral, quien fue debidamente notificado de lo actuado en autos. A los efectos legales se realizen 5 publicaciones, de estilo. Maldonado 7 de setiembre del 2000.- ROSINA M. GOMEZA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2340 5/p 31586 Set 18- Set 22

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Young, y en audos caratulados: BANCO ACAC S.A. C Juan Daniel Suarez Irigoyen y otra - Juicio Ejecutivo - F 54 99- se hace saber que el día 27 de Octubre de 2000 a las 15.oo horas y en local de 18 de julio Nº 2027 c Varela, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC. 130008750015) procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien: 1 Automovil marca DAIHATSU, modelo Charade año 1993, motor a nafta, Matrícula de Montevideo Nº 912.207 y su estado general es aceptable.- U$S 1.600 (mil seiscientos dólares americanos). SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar un 20% de seña al momento de serle aceptada la misma y serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320, y tiene una deuda por concepto de patenta de rodado ante la Intendencia Municipal de Montevideo de $ 16.039.00 y le corresponde su descuento al mejor postor. y a los efectos legales se hacen °estas publicaciones.- Young, 11 de Setiembre de 2000. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.
20) $ 702 3/p 31690 Set 19- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS: "SILVEIRA LUIS CON DE LOS SANTOS NESTOR F. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (F. A-277 98), SE HACE SABER QUE EL DIA 21 DE SETIEMBRE DE 2000 A LAS 15 HORAS Y EN EL PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS (CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS), EL MARTILLERO JORGE CABRAL VINCI, ASISTIDO DE LA SEÑORITA ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A SUBASTAR POR LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE SU TASACION DEL 50% DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON 2597, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO (LOCALIDAD CATASTRAL SALTO), SEGUN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGRIMENSOR ROQUE LAVECCHIA DE SETIEMBRE DE 1974 E INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CA-

TASTRO DE SALTO EL DIA 2 9 74 CON EL NO. 4595, CON UNA SUPERFICIE DE 465 METROS 40 DECIMETROS CON FRENTE A AVENIDA BATLLE 2359 ENTRE CALLES RAFFO Y SAN EUGENIO.- BASE $ 138.221.00.- SE PREVIENE: A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS LA COMISION E IVADEL MARTILLERO POR LA COMPRA; B) SERA DE CARGO DE LA EJECUCION EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E IVA DEL REMATADOR POR LA VENTA; C) LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICION DE TODOS LOS INTERESADOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, SETIEMBRE 12 DE 2000.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

20) $ 1260 5/p 31403 Set 14- Set 20

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON BENELLI MACHADO ALVARO EDISON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (F.A-251 99), se hace saber que el día 26 DE SETIEMBRE de 2000 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 5639 fracción No. 32, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor G. García Selgas de Marzo de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28 3 1924, con una superficie de 2 hectáreas 3710 metros con frente Nor-oeste a Calle Pública; b) Padrón Rural 5513 ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Edison Berton de Marzo de 1990 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 5 90 con el No. 1949, con una superficie de 3 hectáreas 9524 metros 48 decímetros y con frente al Nor-oeste a la Ruta Nacional No. 3; c) Padrón Rural 2440 Solar No. 31, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamento del Agrimensor G. García Selgas de Marzo de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28 3 924, con una superficie de 1 hectárea 7820 metros con frente al Nor-oeste a Calle Pública.- SE PREVIENE: a) Qué el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos del bien inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre 15 de 2000.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.

20) $ 1800 5/p 31811 Set 19- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto dictado en los autos caratulados: BANCO DE CREDITO con RIVERO FERREIRA, Lyda Beatriz y VIEIRA, Daniel. Juicio Ejecutivo Ficha 696 98, se hace saber que el día 26 de Setiembre del año 2000 a las 16 horas y en la sede de este Juzgado, ubicado en calle Uruguay Nro. 1020, entrando por Paseo España el Sr. Martillero Mario Ceferino Supparo matrícula Nro. 1035 RUC Nro. 160076590011, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a subastar sobre la base de las dos terceras partes de su tasación el siguiente bien inmueble. BASE $ 130.977.- Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la localidad Catastral de Salto, 1era. sección catastral, manzana Nro. 677, señalada con el Nro. 17 en la manzana "C" del plano del Agrimensor Sr. Osvaldo Llama del 15 de Setiembre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 2.733 el 11.10.66 y empadronado con el Nro. 20.625 (antes de mayor área con el Nro. 8.254). Area 332 metros 50 decímetros. Deslinde: Al Sur 10 metros de frente a la calle Yacuy al Nro. 393, distando su extrema más próximo 30 metros del comienzo de la ochava recta que une la referida calle con la de Laureles. Al Oeste 33 metros 25 cms. que lo separa de la fracción 16, al Norte 10 metros con parte de fracción 12, y al Este tres tramos de recta que lindan respectivamente con las fracciones 18 (10 mts) 19 (10 mts) y 20 (13 mts 25 cms.) que totalizan 33 Mts. 25 cms. todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que serán de cargo de la ejecución la comisión e IVA de venta del Sr. martillero y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 4) Que la títulación y plano de mensura del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. 5) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos municipales y aporte al Banco de Previsión Social.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 1ro. de setiembre de 2000. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1134 3/p 31551 Set 18- Set 20

SORIANO

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LARREA SUAREZ, WALTER HUGO C CYRO SILVA VIZCAINO Y DANIEL SILVA". Juicio Ejecutivo, Fa. B 147 99, se hace saber que el día VIERNES 29 de SETIEMBRE DE 2000 a la hora 15.30 en el local de Gomensoro 101 el Sr. Rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mát. Nº 5157, R.U.C. 180073310012 sacará a la venta en pública subasta, al contado y a l mejor postor, sobre la base de la 1 2 del valor de su tasación que es de $ 210.000, el siguiente bien: un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1113 48, DIESEL, a ño 1986, matrícula 30.0108, padrón 300.238,, SE PREVIENE: 1) Que se desconoce si existe o no deuda por patente de rodados, 2) Que se desconoce si existe o no deuda por Impuesto a los Ejes, 3) Se desconoce la situación ante el B.P.S. y D.G.I., 4) Los títulos se encuentran en la Sede. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de setiembre de 2000. Se autorizan 3 publicaciones. Esc Dr Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

20) $ 540 3/p 31709 Set 19- Set 21



LEY DEL 26 9 1904. Rafael Jacobo Vásquez prometió vender a Gonzalo Francisco Ziliani, el Lavadero Automático de Ropa "Mis Niños", sito en la calle Andes No. 1333, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 29331 Ago 24- Set 21

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. GLORIA CARMEN CHESNA PEDREIRA prometio vender a Pablo Alberto Piccini De Lima, PENSION denominada "PENSION CITY" en Buenos Aires Nº 460. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 30082 Set 01- Set 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. FLOR VIOLETA VAZQUEZ prometió vender a ALIX PAZ almacén de comestibles "La Flor del Barrio" en Burgues Nº 2944. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 30310 Set 05- Oct 02

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SANDRA BEMAOR cedió a LUGUY S.R.L., sus derechos respecto a "Salón Gerardo" sito en Avda. Rivera 3525. Acreedores allí.

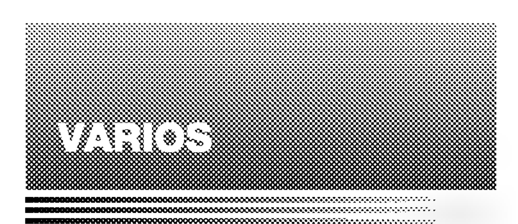
25) $ 1680 20/p 30574 Set 07- Oct 04

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS ALBERTO POLLERO PEIXOTO prometió vender a MARIA DELIA PINTO CORNELLI, Salón ubicado en la Avda. Italia Nº 3669 de Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 31467 Set 15- Oct 12

Ley 26 setiembre 1904. SARA ESTHER LASA DOIR, ALVARO BEBANZ BOSSIO y MARIA ISABEL TERRAZO GONZALEZ prome-

tieron vender a DIEGO ANTONIO AMORENA ARAMBURU, Salón ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 1485 bis Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 31468 Set 15- Oct 12



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

SE CITA INTIMA Y EMPLAZA AL FUNCIONARIO WALTER DANIEL MENDEZ RONDAN C.I. Nº. 3.017.472-4 A PRESENTAR DESCARGOS POR LAS INASISTENCIAS ENTRE LOS DIAS I8 08 00 al 03 09 00 EN EL PLAZO DE SEIS DIAS HABILES, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUEDAR AUTOMATICAMENTE SEPARADO DEL CARGO POR UTE JUAN LACAZE.
27) $ 378 3/p 31793 Set 19- Set 21

OSE

O.S.E.
EDICTO

Por Disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º. Turno, dictado en autos "OSE con la Nouva SRL, Oblación y Consignación", Fa. 356 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Las Obras Sanitarias del Estado, promoviendo acción de oblación y Consignación del monto fijado por concepto de imposición de Servidumbre de Acueducto, con destino a la 5ta. Línea de Bombeo sobre el Padrón 99.343 de la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la Nouva SRL.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a la Nouva SRL y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos y a estar a derecho dentro del término de noventa días.-
Montevideo, 30 de Junio de 2000.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53972 Set 11- Set 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDA
NOTIFICACION

INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL, LOTE 6, PADRON Nº 416.313, SRA. RAQUEL TAVITIAN Y SU NUCLEO FAMILIAR, SE LE EMPLAZA A COMPARECER ANTE ESTA ADMINISTRACION EN EL PLAZO PERENTORIO DE CINCO DIAS A EFECTOS QUE SE PRESENTEN A REALIZAR RENUNCIA EXPRESA BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR RENUNCIADO TACITAMENTE A SU CALIDAD DE ADJUDICATARIA.-
3 - Efectuadas las publicaciones y transcurrido el plazo de cinco días sin que el beneficiario se presente ante ésta Administración, este Sector entiende configurada la renuncia tácita, sin ningún otro trámite.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54242 Set 19- Set 21

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GRATINCOR SOCIEDAD ANONIMA, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, que aporta al arroyo del Sauce, tributario del río Queguay Grande, afluente del río Uruguay, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de maíz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en parte del padrón Nº 26 de la 2ª sección catastral del departamento de Paysandú.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de octubre de 2000 a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía de la ciudad de Paysandú, calles Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 31601 Set 18- Set 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO._ Por resolución de la DINAMIGE de fecha 14 03 00 en el asunto 290 99 se otorgó un Permiso de Prospección para la búsqueda de caliza y dolomita, a favor de Compañía Nacional de Cemento S.A. por el plazo de 12 meses.- Se estableció Servidumbre de Estudio sobre los predios padrones Nos. 961(p), 956 y 30381(p), de la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Maldonado en una superficie de 162 hás. 6100 m.c.
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 630 3/p 31575 Set 18- Set 20

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS



Administración Nacional de Puertos
CALIFICACIONES AL PERSONAL
Período Abril/2000 - Marzo/2001
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL

La Administración Nacional de Puertos en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Calificaciones al Personal Boletines Informativos Nº 3302 y 3519; Art. 16 - 21°) y 36°), a través de la Comisión Electoral integrada por: Director de A.N.P. Sr. José Losada - Presidente, Lic. Ricardo Vallejo - Secretario, Sr. Carlos Ures - Representante del Personal, convoca a Elecciones de Representantes del Personal de la A.N.P. Para integrar los Tribunales de Calificaciones (titular y dos suplentes).

FECHA DE ELECCION: 31 de octubre de 2000
PLAZO PARA PRESENTAR LISTAS: 20 de octubre de 2000
ASISTENCIA Y SUPERVISION: CORTE ELECTORAL
PRESENTACION DE LISTAS: Departamento de Recursos Humanos
Edificio Sede - 4to. Piso OF. 4 - 13
Horario 09.00 a 17.00 lunes a viernes
27) (Cta. Cte.) 3/p 54224 Set 18- Set 20

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (COOPERATIVA SALTEÑA DE CONSUMO) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 27 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO UBICADO EN CALLE ARTIGAS 652, SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRARARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTO REFORMA DEL LOCAL
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Uds. muy atte.
27) $ 2520 10/p 30785 Set 11- Set 22

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Ordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 29 de setiembre de 2000, a las 19:30 horas en primera

convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 18vo. De los Estatutos sociales, para considerar el siguiente

O R D E N D E L D I A

1) Memoria anual correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
2) Balance General correspondiente al ejercicio 1999 2000.-
3) Presupuesto general para el Ejercicio Económico 2000 2001.-
4) Modificación del Art. 23 del Reglamento de Personal.-
5) Modificación del art. 26 del Reglamento de funcionamiento del Consejo Directivo.-
6) Reconsideración del proyecto de remodelación del local comercial y consideración de nuevo proyecto.-
7) Consideración de creación de una cooperativa de ahorro y crédito y proyecto de estatutos de la misma.-
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.
27) $ 2268 6/p 31215 Set 18- Set 25

UCAR COOPERATIVA

"El Consejo Directivo de UCAR COOPERATIVA convoca a Asamblea Extraordinaria de socios, en 8 de Octubre 2475 Anexo.
Primera convocatoria: 06 10 2000 Hora 19:30
Segunda convocatoria: 09 10 2000 Hora 19:30
que sesionará y resolverá con los socios que concurran.

ORDEN DEL DIA

1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Lectura y aprobación del acta anterior
3- Informe de gestión económica financiera.
4- Discusión y aprobación de propuesta del Consejo Directivo
5- Nombramiento de dos Asambleistas para firmar el acta.
27) $ 630 3/p 31594 Set 18- Set 20

C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria con carácter obligatorio a realizarse el día 05 10 00.- en el local sito en Avda. Italia 2465
1era. convocatoria hora 20.00
2da. convocatoria hora 21.00
La falta de concurrencia será penalizada con 5 UR en aplicación del artículo 13 inciso d del Estatuto.

ORDEN DEL DIA

Aplicación del artículo 13 inciso D de los Estatutos de la Cooperativa a los Dres. Ernesto Balerio y Fernando Esoin.
27) $ 504 3/p 31790 Set 18- Set 20

VARIOS

ABANDONO DE MERCADERIAS. De conformidad a lo dispuesto por el art. 121 inciso b) de la ley 15.691 (Código Aduanero) se NOTIFICA a los titulares de las siguientes mercaderías: 7840 kls. Pasta seca; 1313 lts. Acetato; 5097 lts. Espumante; 26467 uni. Salsa tomate; 1942 bot. Vino; 4101 bot. Grapa, 470 bot. Limoncino; 897 bot. Amaretto. Su retiro del Depósito en que se encuentran ante la inminencia de su deterioro y o vencimiento. Todo bajo apercibimiento de considerarlas abandonadas y proceder en consecuencia. ROGELIO Y GUSTAVO ALVAREZ. Despachantes de Aduana.
27) $ 2100 10/p 30586 Set 08- Set 21

COMUNICADO

Unipersonal Yolanda Clavijo
Crucero "Tinki - Niki"
Para conocimiento general se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "Tinki - Niki", matrícula Nº 3725 de Registro de Tráfico. Actividad Tráfico del Puerto de Maldonado, por el de "Beguín II". Maldonado, 11 de setiembre de 2000. Cap. de Navío (CIME) Ariel Ressia Director Registral y de Marina Mercante.
27) $ 504 3/p 31578 Set 18- Set 20

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo 23 agosto 2000
Escribana Blanca Maidana
Inscripta: Nº 30659 el 28 8 2000.
Constituyentes: JORGE GONZALEZ SOSA y SELVA RAQUEL RUIZ HERNANDEZ
Inmueble: Padrón 131585 003 Montevideo
Frente: Juan B. Morelli Nº 3418.
Tasación BHU: U.R. 2.211.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54251 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "DAS LTDA. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 18 2000 y según providencia Nº 2289 2000 del 23.08.2000 se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle 25 de Mayo 523 Piso 1- el día 5 DE OCTUBRE DEL 2000 A LA 15 HORAS. Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2000. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 31517 Set 15- Set 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º. Turno, en autos "ERDMAN KRIEGER ISAAC", Concordato Preventivo, Ficha 26 2000, se hace saber que en cumplimiento del decreto Nº 1827 2000 de fecha 22 06 00 se ha dispuesto convocar a la Junta de Acreedores, a realizarse el día 11 de octubre de 2000 a la hora 14, en la Sede del Juzgado, sito en 25 de mayo 523 Piso 3º.- Se previene a los interesados que la documentación presentada, así como el Informe del Sr. Contador, podrá ser examinada en la oficina del Juzgado y que las observaciones deberán ser formuladas dentro del plazo previsto por los arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de agosto de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 1440 10/p 31282 Set 14- Set 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "MORLA CAMPAÑA, David y otra c ROSSI GAGGERO, Raúl y otro.- Res. de contrato.- Fa. 656 91", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a la Sra. María Irene JAUREGUY, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de agosto 2000.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 900 10/p 31470 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º. Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES MARIELA AIDA y CESPEDES, PABLO DANIEL.- D.L.S.C. Ficha: D 195 2000, se notifica a PABLO DANIEL CESPEDES que por decreto Nº 2188 de fecha 25 de julio de 2000, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre Mariela Aída FLORES y Pablo Daniel CESPEDES. Montevideo, 12 de Setiembre de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 31731 Set 19- Oct 02

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN GAZINEO, YOLANDA C ESPINO, JORGE EDUARDO" Ficha: 434 95D,
se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO ESPINO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 23 de Agosto de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53960 Set 07- Set 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NOYA ALBA ELIDA DEL MILAGRO C ALVA BERMUDEZ LUIS EDUARDO Y OTROS, INVESTIGACION DE PATERNIDAD - Ficha C 215 2000", se cita, llama y emplaza a los sucesores de LUIS EDUARDO ALVA BERMUDEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de Junio de 2000. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 31587 Set 18- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados "KOTZIAN VIERA MARIA EUGENIA C OTERO FABIAN" Fa. 368 2000 C se cita, llama y emplaza al Sr. FABIAN OTERO

a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. Montevideo a los veintiun días del mes de agosto de dos mil.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54226 Set 18- Set 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictado en autos: "BAUTIS ZUGARRAMURDI, AMABILIA - HERENCIA YACENTE" Ficha N° 92 2000, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P..- Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54188 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"BARRENECHEA GOÑI, RICHARD JAVIER (REPRESENTADO POR SARGANAS MARGOLIS, LILIANA Y OTRA) C PINTOS, MARIA CRISTINA. AUX. DE POBREZA. P.P.P. FICHA N° 27 2000", se cita llama y emplaza a MARIA CRISTINA PINTOS para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de AGOSTO del 2000.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53949 Set 07- Set 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"DANIELLI PASTORINO, MARIA TERESA. SUCESION. FICHA N° 153 99" se llama y emplaza a las SRAS. GABRIELA FERNANDA REGGIARDO MONEO Y ANA VALERIA SOSA MONEO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de tenérselas por repudiantes y de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 01 de agosto de 2000. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54068 Set 12- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "Jorge CUBAS y María GONZALEZ c Raúl Gregorio PEREYRA RODRIGUEZ Pérdida de la Patria Potestad - Ficha 222 2000", se emplaza al Señor Raúl Gregorio PEREYRA RODRIGUEZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de agosto de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54205 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: FACAL CASTRO, JOSE RAMON Y DE FRANCO FAZIO, SILVIA C RUIZ COSTA, MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA C 201 2000, se cita, llama y emplaza a JOSE ANTOLIN DE LOS SANTOS PIACENTINI, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31293 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL DE 24o. TURNO, en los autos caratulados "Verges Mayora Sylvia Ruth c Gesto Eduardo y otros. Escrituración judicial". Ficha 398 99, se hace saber que por auto No. 2821 de fecha 2 de agosto de 2000, se ha decretado la escrituración del bien inmueble padrón 149.632 001 de Montevideo, la que será otorgada por la Sra. Juez en representación del promitente vendedor y autorizada por el Escribano propuesto, citándose y emplazándose a los sucesores de Eduardo Gesto y Lidia Electra Pérez a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 30806 Set 11- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno, en autos: "Magdalena Sánchez García - Cancelación de Certificado" - Ficha 518 2000, se hace saber que por Providencia N° 2726 2000 del 31 de julio de 2000, se dispuso la Cancelación del Certificado Provisorio Nominativo N° 101 de ANFILCO S.A. (Hoy Grupo Disco Uruguay S.A.) que representa un capital de $ 94.456,86, perteneciente a la Sra. Magdalena Sánchez García. Montevideo, 4 de setiembre de 2000 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 270 3/p 31789 Set 19- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA y Otros, ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha No. 520, Año 1998, se cita, llama y emplaza a ESTELA GOMEZ VAZQUEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio en estos autos.- Montevideo, 11 de agosto de 2000.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 30665 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, en autos caratulados: "ANTEL c CORPORACION DEL VALLE S.A. - Juicio Ejecutivo" - Ficha 291 96, se cita de excepciones, llama y emplaza a CORPORACION DEL VALLE S.A., por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofício, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de agosto de dos mil.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54018 Set 12- Set 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

A.N.T.E.L

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C DE ALMEIDA LIMA Juliano - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 797 99, se cita de excepciones a DE ALMEIDA LIMA Juliano, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2000.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53969 Set 08- Set 21

A.N.T.E.L

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 17o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CASSARINO HNOS. S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 796 99, se cita de excepciones a CASSARINO HNOS. S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de Junio de 2000.
En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53970 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno, recaída en autos caratulados: "Oficina Baldovino c Madjzoub, Heideh y otros, acción ejecutiva, ficha 660 95 1 s 95", se ha dispuesto notificar los decretos de fojas 105 en adelante a los sucesores de CARMEN MARTINEZ GIL, siendo los mismos los que a continuación se detallan. DECRETO 1006 DEL 29 4 1999: "De lo informado por la Oficina Actuaria, vista al actor." DECRETO 1178 DEL 13 5 1999: "Pasen nuevamente a informe de la Oficina Actuaria." DECRETO 1798 DEL 30 6 1999: "Téngase por aprobada la tasación. Decretase el remate del bien inmueble embargado en autos sobre la base de las 2 3 partes del valor real, designándose rematador al Sr. Fernando Olariaga, quien deberá dejar constancia en los edictos de las observaciones for-

muladas por la Oficina Actuaria. Cométase al Alguacil presidir la diligencia. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate. Expídase los edictos respectivos. Notifíquese personalmente al demandado y al B.H.U." DECRETO 2045 DEL 30 7 1999: "Previamente, del escrito precedente, vista personal al actor." DECRETO 2175 DEL 10 8 1999: "Pasen nuevamente a estudio de la Oficina Actuaria" DECRETO 2540 DEL 7 9 1999: "Del informe de la Oficina Actuaria, vista personal al actor" DECRETO 1650 DEL 6 6 2000: "Como pide." DECRETO 1650 DEL 6 6 2000: "De mandato verbal de la Sra. Juez, notifíquese por edictos". MONTEVIDEO, 28 DE JULIO DE AÑO DOS MIL. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

27) $ 2340 10/p 30508 Set 07- Set 20

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados: "ANTEL C DELVESIO MONACO, María Annuncia, JUICIO EJECUTIVO, Ficha 1202 99, se cita llama y emplaza a María Annuncia DELVESIO MONACO por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 27 de Junio de 2000. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54014 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1er. TURNO.-

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, en autos caratulados "IMM c Selva Corbo Gonzalez y otros - Toma Urgente de Posesión", ficha 106 2000, relativos al bien inmueble padrón 153543 sito en la calle Justino Jiménez de Aréchaga 3165-65 bis de esta ciudad, afectado por expropiación con destino a la construcción de un colector de aguas pluviales, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a: Cecilia Yolanda Corbo Gonzalez, Susana Corbo Gonzalez y Dariana Stephanie Corbo Mirabaje - copropietarias con domicilio desconocido del bien padrón 153543 - y a cualquier sucesor a título singular o universal que tuviere derechos reales sobre el inmueble expropiado a estar a derecho en las mencionadas actuaciones bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2000.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54241 Set 19- Oct 02

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE TERESA GLADYS CHOCHO LARROSA, denunciada como yacente, FICHA A 311 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 4 de agosto de dos mil. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 31361 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Porr disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores, interesados de ELBIO ARRUDA BILAR, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados BICERA DIANA C SUC. de ELBIO ARRUDA BILAR. Investigacion de paternidad. (lficha. 521 99A), por el término legal. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 28 de agosto del añao 2000. MABEL. Ma. GUIDO. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53956 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "GONZALEZ PERNAS JOSE ROGELIO. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 1321 A 1999. Se hace saber que por auto Nº 142 99 de fecha 10 2 99 decretó la moratoria provisional de JOSE ROGELIO GONZALEZ PERNAS Empresa Unipersonal, convocándose a los acreedores a nueva junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 10 10 2000 a la hora 14, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 1º de junio de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 30505 Set 07- Set 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Durazno, dictado en autos caratulados: VIÑOLES AYESTARAN, Luis Wilfredo C COR VALDEZ, Rosa Blanca.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 370 99.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a COR VALDEZ, Rosa Blanca, Mónica y Rosario VIÑOLES COR, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 28 de Agosto de 2000.-. Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

27) $ 900 10/p 31147 Set 13- Set 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA Alejandro.- MEDIDAS CAUTELARES".- Ficha A 2 96; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de NELSON MARTIN SILVA TAFFURA; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 15 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 31149 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: ROSANO, MATILDE RAMONA, SUCESION. Fa. B 986 98, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de NERY HORTENCIA OCAMPO ROSANO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Minas, 09 de Agosto de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 31548 Set 18- Set 29

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Bauza Reilly gonzalo Daniel y Cespedes Denis Sandra c Torres Berta Janet y Gimenez Arturo Jesus. Perdida de la patria Potestad. Fa. C 1005 99 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Gonzalo Daniel Bauza y Sandra Cespedes Denis promoviendo perdida de la patria potestad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Berta Janet Torres y a Arturo Jesus Gimenez para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 7 de junio de 2000. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54196 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS, URE ALDAO FA. 951 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE JULIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31140 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MEDINA, JUANA; POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Fa. 1680 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE NATALIA MEDINA CABRERA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS.- MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 30477 Set 07- Set 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO-
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado en autos caratulados: "COLORAMA SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FA 263 95, se hace saber que por auto N° 1294 de 5 6 98, se declaró la QUIEBRA de COLORAMA SRL, comunicándose a los Sres acreedores que presenten los justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Leonardo Pereira en el término de 60 días. Asimismo se prohibe el pago o entrega de bienes a la sociedad mencionada, intimándose a aquellos que posean bienes o documentos de COLORAMA SRL. a que los pongan a disposición de la Sede bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 14 de marzo de 2000. Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1260 10/p 30525 Set 07- Set 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA NELLY EVORA UMPIERREZ, Ficha B 583 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de febrero de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30496 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR GIANI BARCELO, Ficha B 187 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 900 10/p 30774 Set 11- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CATALINO ACOSTA y de BLANCA ESTHER LAMELA DE ACOSTA, Ficha B 271 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30945 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA STAGNO OHOLEGUY, Ficha B 273 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 30946 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SILVA ROMERO. Fa. B 453 95, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 17 de marzo de 1999 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30947 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en Autos: "COLOMBINO DA COSTA de LOMAZZI, ISABEL AUXILIADORA.- HERENCIA YACENTE" Fa. B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Paysandú, primer día de setiembre de dos mil - ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 900 10/p 30950 Set 12- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA VERENA GENTA SCABONE, Ficha B 277 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 31350 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARINDELLI IRISARRI, Ficha B 287 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 31351 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN SUPERI CASTRO, Ficha B 227 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de agosto de 2000.
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53954 Set 07- Set 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PATRITTI DE BONA, Ficha B 83 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de agosto de 2000.-
Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54232 Set 18- Set 29

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HERIBERTO LANDARIN MEDINA FICHA B 374 200, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30495 Set 07- Set 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO BERNABE SANTOS RODRIGUEZ FICHA B 358 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus dere-

chos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30497 Set 07- Set 20

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DORA LILIAN TESTAGROSSA PISURNIA o PIZURNIA FICHA B 366 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Setiembre de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30771 Set 11- Set 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JAIME PERALTA GOMILA. FICHA B 330 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 17 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 30772 Set 11- Set 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO ALBERTO MOLINELLI LEITES FICHA B 316 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú 17 de agosto de 2000. Esc. Silvia L. Vence. Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 30773 Set 11- Set 22

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARTHA ODILA RIEGER SCHNEIDER FICHA B 322 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30948 Set 12- Set 25

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL GONZALEZ FICHA B 376 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Agosto de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 30949 Set 12- Set 25

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALFREDO FRANCOLINO DOTTI FICHA B 168 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 31603 Set 18- Set 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GOMEZ, SILVIA GRACIELA C VIERA, RAMIRO ALEJANDRO -TENENCIA; MED. PROVISIONAL Y MED. CAUTELAR- FICHA C 462 2000", se cita, llama y emplaza a: RAMIRO ALEJANDRO VIERA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 13 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53953 Set 07- Set 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "NAVARRO SAN MARTIN PAOLA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 594 99", se hace saber que: Por providencia nº 2992 2000 de fecha 2 8 2000 se ha dispuesto emplazar al Sr. Wilson Javier D 'Elias López, cuyo domicilio se desconoce, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por providencia nº 2992 2000 de fecha 2 8 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de agosto del dos mil. ESC. MARTHA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54236 Set 19- Oct 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 3er. Turno, en autos rotulados: PEREZ GUTIERREZ, DORIS ETHEL c BAUZA, SIXTO ARTURO y BAUZA, RAMONA - DECLARACION DE CONCUBINATO MORE UXORE - Fa. B 613 97, se hace saber que se EMPLAZA a todos los herederos del Sr. SIXTO ARTURO BAUZA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 28 de Agosto de 2000.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 31563 Set 18- Set 29

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO

Se notifica a Julio Bartolo Acuña Ruiz y Sara Mirta Bejar Varela y o sus sucesores a cualquier título que por decreto Nro "0.135" de 1o de agosto de 2000, este Municipio ha rescindido la promesa de compraventa otorgada entre el mismo y los citados el 18 de agosto de 1997 con respecto a la Unidad Habitacional 010 del núcleo construído en la planta urbana de Villa Soriano, padrón Nro 332, manzana Nro 118, por incumplimiento de los promitentes compradores.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO. GERARDO J. LAPAZ, Secretaría de Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54252 Set 19- Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "IPARRAGUIRRE MIGALA, ANGELICA OFELIA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", FICHA 100 2000, se hace saber que se ha presentado Angélica Ofelia Iparraguirre Migala promoviendo concurso civil voluntario, y de acuerdo a lo dipuesto por auto No. 519 2000 de 10 de abril de 2000, se decretó el concurso voluntario de Angélica Ofelia Iparraguirre Migala, y por auto No. 1556 2000 de 29 de agosto de 2000 se convocó a la Junta de Acreedores para el día 9 de octubre de 2000, a las 14 horas. Se previene: que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Paso de los Toros, 1o. de setiembre de 2000.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 30578 Set 08- Set 21

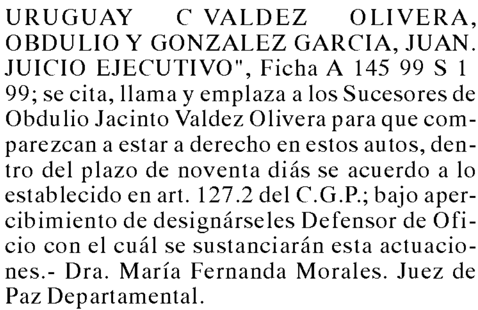
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS EN AUTOS CARATULADOS; "BANCO REPUBLICA C JOSE TOMAS CIARAN APAOLAZA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 112 85, DISPUSO por DECRETO Nº 291 2000 DE FECHA 8 3 2000, emplazar a los sucesores de JOSE TOMAS CIARAN APAOLAZA, para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, en el término de 30 días, y tomar las actuaciones en el estado en que se encuentra el mismo. PASO DE LOS TOROS, DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 30910 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL



URUGUAY C VALDEZ OLIVERA, OBDULIO Y GONZALEZ GARCIA, JUAN. JUICIO EJECUTIVO", Ficha A 145 99 S 1 99; se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Obdulio Jacinto Valdez Olivera para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa diás se acuerdo a lo establecido en art. 127.2 del C.G.P.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciarán esta actuaciones.- Dra. María Fernanda Morales. Juez de Paz Departamental.

27) $ 1080 10/p 30909 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C A IRIGOYEN GETTE, AGUSTIN" JUICIO EJECUTIVO" FICHA N° 646 97 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, ya sea por sí y o a título universal, a los HEREDEROS DEL SR. AGUSTIN IRIGOYEN GETTE y a todos los que se consideren con derecho para que se presenten a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, cuatro de setiembre del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1080 10/p 31288 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres, encargado del despacho de la Primera Sección de Treinta y Tres, Sr. Rodolfo Irastorza, en autos caratulados: "GONZALEZ RECUERO, FELIX MAXIMINO c .SUCESORES DE JESUS AMARAL.- ESCRITURACION JUDICIAL.- " FICHA Nro. 274 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Félix Maximino GONZALEZ RECUERO solicitando ESCRITURACION JUDICIAL sobre el bien inmueble padrón Nro. 9423, manzana 556, solar 4, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira, registrado con el Nro. 3530 de fecha 1° de marzo de 1971, salió del padrón Nro. 4278, el solar 49, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Treinta y Tres.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) dias a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido y en especial a los SUCESORES DE JESUS AMARAL a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el cual se seguiran estas actuaciones.- Treinta y Tres, 06 de Setiembre de 2000.- SR. RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA.- JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE TREINTA Y TRES (ENCARGADO DEL DESPACHO).

27) $ 1980 10/p 31437 Set 15- Set 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

HOMERO GONZALEZ RAMOS, (Ficha: 419 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31854 Set 20- Oct 03 (0001)

ALBA MAGDALENA DEDE BARINI, (Ficha: 287 2000).
Montevideo, 27 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31873 Set 20- Oct 03 (0002)

INOCENCIO ALBERTO VECINO ESPINO, (Ficha: 421 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31949 Set 20- Oct 03 (0003)

BENENCIO DE PRANDO, MARGARITA, (Ficha: 83 98).
Montevideo, 27 de marzo de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31951 Set 20- Oct 03 (0004)

BLANCA ELIDA GIANOLI VALERDE, (Ficha: 411 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31952 Set 20- Oct 03 (0005)

DECIMOTERCER TURNO

NAZIRA ADELAIDA JORGE JORGE, (Ficha: 409 2000).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31954 Set 20- Oct 03 (0006)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA CELIA MAZZA y GLORIA CELIA CHANS MAZZA, (Ficha: S 328 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32020 Set 20- Oct 03 (0007)

VICTOR HUGO DELFANTE FERNANDEZ, (Ficha: S 412 2000).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32021 Set 20- Oct 03 (0008)

SEGUNDO TURNO

ALCIDES DIGNO ALCARRAZ ALVARIZA, (Ficha: S 402 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31843 Set 20- Oct 03 (0009)

MARCELINO HONORATO CLAVIJO GONZALEZ, (Ficha: S 381 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31875 Set 20- Oct 03 (0010)

CARLOS JULIO PACHECO VIRRIEL, (Ficha: S 407 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31903 Set 20- Oct 03 (0011)

QUINTO TURNO

ANGELO ANTONIO FELICE, (Ficha: 292 2000).
Montevideo, 2 de agosto de 2000.
Dra. Analia Martin Nemer, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31947 Set 20- Oct 03 (0012)

OCTAVO TURNO

BEATRIZ ANGELICA CABRERA SUAREZ, (Ficha: S 362 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31946 Set 20- Oct 03 (0013)

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEREZ ADAMI, TERESA SUSANA, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 6 de setiembre de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32022 Set 20- Oct 03 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

CARMEN o CARMEN GERVASIA PINO HERNANDEZ, (Ficha: A 705 99).
Montevideo, 11 de agosto de 2000.
GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31841 Set 20- Oct 03 (0015)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN PABLO GARCIA LEDESMA, (Ficha: A 333 2000).
Montevideo, 18 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31953 Set 20- Oct 03 (0016)

RODOLFO VALENTIN NOCERA LENCINA, (Ficha: A 383 2000).
Montevideo, 31 de agosto de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32024 Set 20- Oct 03 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO ZOILO BONFIGLIO BENTANCOR, (Ficha: A 244 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32026 Set 20- Oct 03 (0018)

DECIMONOVENO TURNO

RUBEN FELIPE ROMANELLI BAUTTE, (Ficha: 349 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31945 Set 20- Oct 03 (0019)

NILDA IRIS ALVAREZ CABRERA, (Ficha: 376 2000).
5 de setiembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32018 Set 20- Oct 03 (0020)

JESUS LORENZO ANGEL DEOLINDO MAINERO MORETTO, (Ficha: 328 2000).
14 de agosto de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 32019 Set 20- Oct 03 (0021)

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO GUILLERMO RODRIGUEZ ZUNINO o SUNINI, (Ficha: S 337 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31852 Set 20- Oct 03 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VICTOR DANIEL CUBELLI GUILLEN, (Ficha: S 354 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31955 Set 20- Oct 03 (0023)

MARIO ARIDISTE ALBARRACIN PEREIRA, (Ficha: S 355 2000).
Montevideo, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 32025 Set 20- Oct 03 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS WASHINGTON RIVA BONIZIO, (Ficha: 347 2000 S).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31855 Set 20- Oct 03 (0025)

VIGESIMOCTAVO TURNO

RICARDO MARIÑO RODRIGUEZ, (Ficha: 301 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31851 Set 20- Oct 03 (0026)

OFELIA CARMEN BIAZZI POLLERO, (Ficha: 372 2000 S).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31950 Set 20- Oct 03 (0027)

JOSEFA JOAQUINA DOPICO BARROS, (Ficha: 387 2000 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 32023 Set 20- Oct 03 (0028)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JUANA ELBA PEREZ, (Ficha: A 423 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31846 Set 20- Oct 03 (0029)

JUAN CARLOS DICCIANI ABREU, (Ficha: A 403 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31956 Set 20- Oct 03 (0030)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SANTOS o SANTO o SANTE MOLETA o MOLETTA GAZZOLA o GAZOLA o GARZOLA, (Ficha: 575 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31912 Set 20- Oct 03 (0031)

JULIA GISLENA RODRIGUEZ SCHOL, (Ficha: 646 2000).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31913 Set 20- Oct 03 (0032)

ISIDORA MARIA DELGADO GATTI, (Ficha: 480 2000).
Las Piedras, 5 de setiembre de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31914 Set 20- Oct 03 (0033)

CUARTO TURNO

ISIDRA LUISA PEREZ GIRALDI, (Ficha: 567 2000).
Las Piedras, 4 de setiembre de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31910 Set 20- Oct 03 (0034)

GUSTAVO LORENZO CIRIGLIANO GARCIA, (Ficha: 183 2000).
Las Piedras, 6 de abril de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31911 Set 20- Oct 03 (0035)

BASILISIO ACOSTA PEREZ y ALEJA HILDA CABRERA, (Ficha: 521 2000).
Las Piedras, 28 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31915 Set 20- Oct 03 (0036)

EDUARDO JOSE ROMAGNOLO SUGLIANO, (Ficha: 459 2000).
Las Piedras, 8 de agosto de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31916 Set 20- Oct 03 (0037)

SANTOS ANISTOR ETCHICHURE BENITEZ, (Ficha: 333 2000).
Las Piedras, 12 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31917 Set 20- Oct 03 (0038)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

POLONIO VERGARA DURAN, (Ficha: 490 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31929 Set 20- Oct 03 (0039)

GRACIELA SONIA BENEDETTO SCHMIT y EDUARDO JUAN ROQUETTA GREVE, (Ficha: 240 1998).
Colonia, 7 de agosto de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31930 Set 20- Oct 03 (0040)

ERNESTO ORLANDO FABIO CAIRUS, (Ficha: 527 2000).
Colonia, 4 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31931 Set 20- Oct 03 (0041)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA GEREMIAS MOREIRA PISANO, (Ficha: 252 2000).
Durazno, 12 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 31968 Set 20- Oct 03 (0042)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BELGICA VICTORIA IZQUIERDO ALVAREZ y LUIS ALBERTO MOREIRA GASAÑOL, (Ficha: 256 2000).
Florida, 3 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31938 Set 20- Oct 03 (0043)

TERCER TURNO

MANUELA EYHERALDE de BERRIEL.
Florida, 7 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 31937 Set 20- Oct 03 (0044)

PETRONA CEFERINA o CEFERINA PETRONA GIMENEZ BERMUDEZ, (Ficha: 333 00).
Florida, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 31939 Set 20- Oct 03 (0045)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELINA LUISA SOBA NOGUERA, (Ficha: B 691 2000).
Minas, 5 de setiembre de 2000.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 720 10/p 31874 Set 20- Oct 03 (0046)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE RENAULT MARDARAS LOPEZ, (Ficha: 691 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31866 Set 20- Oct 03 (0047)

ROSARIA MARIA o ROSARIA o ROSA SALVADORE MEBLINO o MERLINO, (Ficha: 1025 2000).
Maldonado, 15 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31867 Set 20- Oct 03 (0048)

MIGUEL ANGEL GARCIA PEREZ, (Ficha: 1129 2000).
Maldonado, 29 de agosto de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31868 Set 20- Oct 03 (0049)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN MADRUGA FERREIRA, (Ficha: 463 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31894 Set 20- Oct 03 (0050)

HUGO SANTESTEVAN NAVARRO y MARIA NAVARRO DOS SANTOS o MARIA NABARRO DOS SANTOS, (Ficha: 462 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31896 Set 20- Oct 03 (0051)

JUAN JOAQUIN DAMBORIARENA IRIBARNE y RICARDO JOSE DAMBORIARENA ROGE, (Ficha: 491 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31897 Set 20- Oct 03 (0052)

LEON ELEUTERIO FERREIRA, (Ficha: 495 2000).
Rivera, 11 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31898 Set 20- Oct 03 (0053)

JOSE VIERA SUAREZ, (Ficha: 457 2000).
Rivera, 6 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31899 Set 20- Oct 03 (0054)

CUARTO TURNO

ORFELINA PIÑEIRO OLIVERA o DE OLIVERA, (Ficha: 183 2000).
Rivera, 27 de abril de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31893 Set 20- Oct 03 (0055)

ANDRES MACHADO DIAZ, (Ficha: 169 2000).
Rivera, 25 de abril de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 31895 Set 20- Oct 03 (0056)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA PAULA EUFRACIA DE LEON VEIGA o VEGA, (Ficha: 409 2000).
Rocha, 21 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31959 Set 20- Oct 03 (0057)

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ELENA RODRIGUEZ SOSA, (Ficha: 402 2000).
Rocha, 22 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31957 Set 20- Oct 03 (0058)

DOÑA AIDA STILITA PERDOMO CARDOSO, (Ficha: 421 2000).
Rocha, 30 de agosto de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31958 Set 20- Oct 03 (0059)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NAHIR NUÑEZ DE ACEVEDO, (Ficha: B.395 2000).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31966 Set 20- Oct 03 (0060)

TERCER TURNO

DARSI NELSON CABALLERO, (Ficha: 415 2000).
SE COMUNICA QUE A ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILITORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54285 Set 20- Oct 03 (0061)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

TIMOTEO INZUA BARRETO, (Ficha: 203 2000).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 31965 Set 20- Oct 03 (0062)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INDAMIRA CARDENAS KLAPPENBACH, (Ficha: 639 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 31871 Set 20- Oct 03 (0063)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SERPEY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FECHA: LUNES 02 10 2000.
LUGAR: SARANDI Nº 44 - SALTO.
PRIMERA CONVOCATORIA: HORA 19.30.-
SEGUNDA CONVOCATORIA: HORA 20.30.-

ORDEN DEL DIA

CAMBIO de DIRECTORIO.
03) $ 252 3/p 31862 Set 20- Set 22 (0064)

SERMAFI S.A.
Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

Se cita a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 9 de octubre de 2000, a las 15 horas en Solís 1531 piso 2

Orden del Día:

1) Consideración de Memoria, Balance Gral. por el ej- 29.02.2000
2) Elección de Directorio.
03) $ 378 3/p 31926 Set 20- Set 22 (0065)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IBRAIN BENITEZ VERDINO y MARIA ISABEL CLAVIJO LAYAVEDRA O SAYAVEDRA, (Ficha: D 267 2000).
Montevideo, 25 de julio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31858 Set 20- Oct 03 (0066)

RAUL ANTONIO MAURELLI PORTO y STELLA MARIS FERNANDEZ SILVEIRA, (Ficha: D 344 2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 32027 Set 20- Oct 03 (0067)

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON FAGUNDEZ VARGAS y NELIDA BEATRIZ AYALA AMARO, (Ficha: D 287 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31872 Set 20- Oct 03 (0068)

OCTAVO TURNO

JOSE ALBERTO MONZON GUTIERREZ y ADRIANA ALICIA LANGENEKER AMIASSORHO, (Ficha: D 426 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31847 Set 20- Oct 03 (0069)

DARDO ENRIQUE RODRIGUEZ CUSTODIO y CECILIA ANYUL SALABERRY, (Ficha: D 400 2000).
Montevideo, 12 de setiembre de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31962 Set 20- Oct 03 (0070)

DECIMO TURNO

HUGO RODRIGUEZ y MARTHA BUSME FARIAS MOLINA, (Ficha: 237 2000).
Montevideo, 10 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31961 Set 20- Oct 03 (0071)

DECIMOSEGUNDO TURNO

CECILIA BEATRIZ GARCIA RIGOLI y ALEJANDRO LUIS CORTES BILBAO, (Ficha: 163 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31960 Set 20- Oct 03 (0072)

DECIMOQUINTO TURNO

REINALDO HUGO VARELA BALBI y SILVIA LOURDES GIMENEZ GRECO, (Ficha: 356 2000 D).
Montevideo, 9 de agosto de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31848 Set 20- Oct 03 (0073)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE LUIS SCASSO BANEL y BEATRIZ IVALDI MAZZUCCO, (Ficha: D 309 2000).
Montevideo, 8 de setiembre de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31849 Set 20- Oct 03 (0074)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL ANTONIO VERNENGO FERRARI y CLAUDIA PIÑEYRO PEREZ, (Ficha: 307 2000 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31857 Set 20- Oct 03 (0075)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGELA MARIA FISCHER TOURNIER y NORBERTO GARCIA CHARQUERO, (Ficha: D 658 99).
Montevideo, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 31850 Set 20- Oct 03 (0076)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SELVA SIMONE LIENCRES IBAÑEZ y DAMASO JUAN IGLESIAS RODRIGUEZ, (Ficha: 342 2000).
Las Piedras, 14 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 31909 Set 20- Oct 03 (0077)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA MILAGROS ASSANDRI MORELLI DE RAIMONDI y RAFAEL ALBERTO RAIMONDI INQUINTANELLI, (Ficha: 556 2000).
Colonia, 6 de setiembre de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 31932 Set 20- Oct 03 (0078)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR MARIO SENA ARGUELLO y ANA MARIELA GIUGGIOLINI RODRIGUEZ, (Ficha: 218 2000).
Durazno, 5 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31941 Set 20- Oct 03 (0079)

TERCER TURNO

MARCO AURELIO LORES FERRARO y ROSINA SUAREZ SARALEGUI, (Ficha: 290 2000).
Durazno, 5 de setiembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 31940 Set 20- Oct 03 (0080)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PEDRO MORALES DINIZ y ELISA OLIVERA NUÑEZ, (Ficha: 417 2000).
Rivera, 11 de setiembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 31900 Set 20- Oct 03 (0081)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR POSADA RIVERO y ETHEL LADY MARTINEZ FERREIRA, (Ficha: 494 2000).
Tacuarembó, 11 de setiembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 31967 Set 20- Oct 03 (0082)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

COMPAÑIA MALAGÜE S.A.

Asamblea de fecha: 15 11 99: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 07 9 00, Nº 9272.
06) $ 494 1/p 31877 Set 20- Set 20 (0083)

DIVORCIOS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FIGUEROA ZULLY RA-

QUEL. DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD", Ficha 414 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON SAMPIETRO, para que comparezca a la audiencia del día 26 de octubre 2000 a la hora 13:30, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de setiembre de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54271 Set 20- Oct 03 (0084)



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se emplaza a los Sres. Ana MARFETAN; Mario PERUTTI; Sylvia ESPEL; Luján MARTINEZ; Fernando MATONTE, a comparecer en la Unidad Letrada del CO.DI.CEN. -Sección Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones en Expedientes 907.022 c 905.907 c 2-815(3) 96. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de ténersele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54262 Set 20- Set 22 (0085)

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO

Se emplaza al Sr. Becquer GIOVANETTI ACOSTA, a comparecer en la Unidad Letrada del CO.DI.CEN. -Sección Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de actuaciones. Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de ténersele por desistido.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54266 Set 20- Set 22 (0086)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Reyes Nogara Mirta Graciela, incapacidad, ficha 330 99 V, se hace saber que por resolución Nº 2942 del 11 de agosto de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GRACIELA REYES NOGARA, y se designó curador definitivo de la incapaz a María Jesús Dutra Reyes. Montevideo, 5 de setiembre de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 31853 Set 20- Oct 03 (0087)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, en autos caratulados: SERRAGUA LAMIQUE, José María. INCAPACIDAD. Ficha 1 2000, se hace saber que se ha designado curador del incapaz José María SERRAGUA o SARRAGUA LAMIQUE, a Angel María Sarragua Ballon en sustitución de Carlos Joaquín Sarragua Ballon, por auto número 238 de fecha 3 de abril de 2000. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, el día nueve de junio de dos mil. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 31919 Set 20- Oct 03 (0088)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en los autos: "VILLEGAS, NILDA ESTHER. INCAPACIDAD-, Ficha Nº 142 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5338 99 de fecha 01 de Octubre de 1999 la incapacidad de Nilda Esther Villegas Curbelo designándose curador a María Elena Villegas, quien aceptó el cargo con fecha 5 de octubre de 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 21 de marzo de 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54272 Set 20- Oct 03 (0089)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FURTADO AQUINO, PABLO ANDRES INCAPACIDAD FA. 1223 98" HACE SABER QUE POR AUTO NO. 2483 99 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1999 SE HA DECLARADO A PABLO ANDRES FURTADO AQUINO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO A WILSON FURTADO COOR. MALDONADO, 23 DE AGOSTO DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 31869 Set 20- Oct 03 (0090)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PIZARRO, GUSTAVO ADOLFO, INCAPACIDAD" Fa. 860 98 se hace saber que por Auto Nº 6262 de 18 11 99 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO ADOLFO PIZARRO, habiéndose designado Curadora a IRENE FERREIRA SILVA sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 18 de agosto de 2000. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54264 Set 20- Oct 03 (0091)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 2451 99 de fecha 04 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA VARGAS, habiéndose designado como su curadora a AFRANY DA ROSA. Ficha 29 99. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 27 de JUNIO de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54270 Set 20- Oct 03 (0092)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "MELO, ALBORINO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 313 2000, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2981 2000 de fecha 30 de Agosto del 2000 la incapacidad de ALBA LUZ ACUÑA, designándose curador a su hermano ALADINO MELO DUARTE sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Tacuarembó, Setiembre 1º del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54286 Set 20- Oct 03 (0093)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Silvana Rodríguez González, ficha 694 2000, optando por los titulos de Escribana Publica y Procuradora, ofreciendo la declaración de las testigos Silvana Garibotto López y Valeria Soares de Lima Vega, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 15 de Setiembre de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 31964 Set 20- Oct 03 (0094)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. M. Elena Salaberry se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CLAUDIA BENVENUTO CATTONI (Ficha 724-2000), optando por el título de Procuradora y Escribana y ofrece la información de Olga Cecilia Gonzalez Gonzalez y María Patricia Alsina Traversa, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, once de setiembre de dos mil. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 31918 Set 20- Oct 03 (0095)

LICITACIONES PUBLICAS

DURAZNO

CENTRO DPTAL. DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO
Licitación de Limpieza, Estudios y Traslados.-
M.S.P. - A.S.S.E.
LICITACION PUBLICA

1) OBJETO - 2) CONTRATO - 3) APERTURA - 4) HORA
Contratación Empresa limpieza - 03 00 - 11 10 00 - 09:00
Contratación de Estudios y Traslados - 04 00 - 11 10 00 - 11:00
Primer llamado - Periodico - Plaza
Venta del Pliego Oficina de Recaudaciones.- Fax 03624672.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54263 Set 20- Set 20 (0096)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 20 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

ALVARO MANUEL PEREZ o ALVARO MANUEL PEREZ DEL CASTILLO, 25 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Lido 1731 y MARIA BEATRIZ LYFORD-PIKE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 161 Piso 8.
14) $ 127 3/p 3980 Set 20- Set 22 (0097)

OFICINA No. 8

CARLOS EDUARDO ZOURELLI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3597 y ADRIANA RAMONA GUIRA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Robinson 3597.
14) $ 127 3/p 3979 Set 20- Set 22 (0098)



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38vo. Turno, dictada en los autos caratulados: Cantera Larrañaga, Selva María, Prescripción adquisitiva, Ficha 222 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Selva María Cantera Larrañaga promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el número ochenta y siete mil uno de Montevideo, compuesto con una superficie de ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros, que forma parte del plano levantado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez en julio de 1901, identificado con el número cuatro de la fracción C. Dicho inmueble se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Leandro Gómez distante treinta y un metros, noventa y ocho centímetros de la esquina formada por esa calle y la Avenida Garibaldi, igual extensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar número tres, ocho metros cincuenta y tres centímetros en la línea del Oeste, confinando con el resto del mismo solar cuatro, ocho metros cincuenta y cuatro centímetros en el costado Este limítrofe con otra fracción del propio solar cuatro, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 2340 10/p 31856 Set 20- Oct 03 (0099)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "FABIANI, ELISA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 625-99", se hace saber que ante esta Sede se presentó ELISA FABIANI, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: padrón 1.448 sito en la ciudad de La Paz (planta urbana), 5ª Sección Judicial del Depto. de Canelones, el que según plano del Agr. José Maranesi de enero de 1930 (donde se encuentra señalado con el Nº de solar 14 manzana 23), inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de febrero de 1930 y aprobado por el Consejo Municipal el 24 de marzo de 1930; se compone de una superficie de 316 metros cuadrados con 30 dm. y se deslinda de la siguiente forma: 24,425 mts. de frente al sur a la calle J. Batlle y Ordoñez; 12,95 mts. al Oeste, lindando con el solar 15; 24,425 mts. al norte con el solar 13 y 12,95 mts. al Este también de frente por ser esquina a calle Gutierrez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
16) $ 2700 10/p 31920 Set 20- Oct 03 (0100)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez De Paz Deptal. de Rivera Segundo Turno dispuesto en autos, "GONZALEZ DE MARTINEZ IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. A 180 2000.", se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Irma Gonzalez De Martinez a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre padrón Nº 1314, ubicado en la decima Localidad Catastral de Rivera manzana urbana Nº 159, según plano del Ingeniero agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Reg. Provisorio) con el Nº 190 de 22 Octubre de 1999, tiene una superficie de 614 metros 62 decímetros y se deslinda así: al Sureste recta de 14,31 metros frente a Avenida 1825; al Suroeste recta de 42.95 metros, lindando en toda su extensión con el padrón Nº 1315; al Noroeste recta de 14,31 metros lindando con padrones Nos. 7901 y 7900; al Noreste, recta de 42,95 metros lindando con padrones Nos. 11,355 y 1313. En consecuencia se cita, llama y emplaza y por el término legal a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. Expídase los edictos para las publicaciones legales para 10 días contínuos. Rivera, 19 de julio del 2000. Dr. Mijail Rottas Neves. Juez De Paz Deptal. 2º turno.

16) $ 2160 10/p 31901 Set 20- Oct 03 (0101)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de las obras 1.- "LOS CERTIFICADOS NOTARIALES Y LAS NOTIFICACIONES POR ESCRIBANO EN EL CODIGO GENERAL DEL PROCESO" CUARTA EDICION, 2.- "CUESTIONES DE TECNICA NOTARIAL EN MATERIA DE ACTAS" QUINTA EDICION, de las cuales es editora y propietaria, siendo la autora Esc. JULIA SIRI GARCIA. Montevideo 15 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 840 10/p 31859 Set 20- Oct 03 (0102)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE DERECHO REGISTRAL" TOMO I, de la cual es editora y propietaria, siendo el autor ESC. MIGUEL ANGEL CACCIATORI. Montevideo 15 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 630 10/p 31860 Set 20- Oct 03 (0103)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS ISMAEL CAMINO, solicita la inscripción de la obra titulada "CONSTRUCCION DEL TAMBORIL AFRO=URUGUAYO" (INVESTIGACION), de la cual es autor. Montevideo 18 de setiembre del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 31876 Set 20- Oct 03 (0104)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

AGUSTINO FARINACCI, solicita la inscripción de la obra titulada "¿REVOLUCION SOCIAL: UTOPIA, CAPITALISMO REALIDAD?", de su autoria. Montevideo 31 de agosto de 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.

17) $ 420 10/p 31908 Set 20- Oct 03 (0105)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "DE TODO S.R.L. y ESQUINA 24 S.R.L. QUIEBRA" Ficha 165 97, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 1673 del Código de Comercio se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el 20 de octubre de 2000 a las 17:30 horas en esta Sede sita en San José Nº 1132 piso 4 de esta ciudad. Se previene que: a los acreedores inasistentes se los tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de setiembre de 2000. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES. ACTUARIA.

18) $ 1260 10/p 31863 Set 20- Oct 03 (0106)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "DOMENICA PATRICIA NOVELLINO SANGIACOMO - Rectificación de partida" Fa. 72 85, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMENICA PATRICIA NOVELLINO SANGIACOMO, inscripta el 24 1 73 en Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido de que en donde el apellido materno de la inscripta figura como SANGIACCOMO debe decir SANGIACOMO, por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de agosto del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54287 Set 20- Oct 03 (0107)

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ LUIS Y SAAVEDRA MARIA DE LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 167 99", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA REGINA GOMEZ SAAVEDRA, ACTA Nª 2523 DE LA OF. Nª 11 DE MONTEVIDEO DE FECHA 10 DE MAYO DE 1985, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL ACTA MARIA REGINA DELGADO SAAVEDRA, DEBE DECIR MARIA REGINA GOMEZ SAAVEDRA, HIJA LEGITIMA DE LUIS EDUARDO GOMEZ Y MARIA DE LOURDES SAAVEDRA, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL TRECE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54267 Set 20- Oct 03 (0108)

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "CASAL Raúl Octavio y ACOSTA Mónica Beatriz - Rectificación de Partida - Ficha 362 2000", se hace sababer que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de nacimiento de Veronica Elizabeth CASAL ACOSTA, nacida el día 28 de setiembre de 1989, en Montevideo, Oficina 3, Acta Nº 1708, en el sentido que en donde dice que es "hijo legitimo" y del "sexo masculino" debe decir que es "hija legitima" y del "sexo femenino", por así corresponder.- Montevideo 21

de agosto de 2000.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54288 Set 20- Oct 03 (0109)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "RIVERA LAGOS, Lino Fermin y CORREA CURTINA, Rosa Fatima en rep. del menor: Hilario Lino Fermin" - Rectificación de Partida - Ficha B.423 2000, libra a Ud. el presente haciendole saber a sus efectos que por Resolución No. 3288 del 4 set 2000, se autoriza la Rectificación de la partida de Nacimiento de: HILARIO LINO FERMIN RIVERO CORREA, Acta 1223 del 21 nov 1984, en la 1ra. sección judicial de de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Rivero", como apellido paterno, DEBE DECIR: "Rivera", por ser lo correcto.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 8 de setiembre de 2000.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54284 Set 20- Oct 03 (0110)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1º TURNO, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C INCER S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha 79 94, se hace saber que el próximo 20 de OCTUBRE a las 15.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base equivalente EN DOLARES USA de $ 1:263.856.66 (2 3 partes de Tasación, agregada a Fs. 24) del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 601, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Nelson Villagrán de junio y julio de 1968, extendido en 2 láminas, numeradas 1 y 2, habilitado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, por resolución del 7 de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Octubre de 1968 con el Nº 60.445 con una superficie de 738 mts. 97 dms. cuyo frente se orienta al noreste sobre Bulevar España, señalada su puerta de entrada con el Nº 2780, y está empadronado con el Nº 33.927. La unidad 601 esta empadronada individualmente con el Nº 33.927 601 (antes 227.776) y se ubica a cota mas 18 mts. 41 cms. en el 6º piso. Se integra con la fracción contigua terraza 601 como bien particular. Superficie de departamento 247 mts. 52 dms. y terraza 1 mts. 48 dms.. Superficie total 249 mts. Le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes, balcón B6, palier P6 y lugar Nº 7 de garaje NS1 y Box 6 de subsuelo.
SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se efectuará EN DOLARES USA, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o letra de cambio de Banco de plaza y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4º) Que no obra agregado en autos el titulo de propiedad original, el que fue suplido por testimonio de la Matriz y certificado del Registro de Propiedad Inmueble. 5º) Que existe deuda por contribución inmobiliaria la que podrá ser imputada al precio y deuda por tasas Municipales varias que serán de cargo del adquirente. 6º) Que se desconoce la situación actual del inmueble en cuanto a los aportes a la construcción (Banco de Previsión Social). 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de gastos comunes, en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 8º) Que se desconoce el estado actual de ocupación. 9º) Que surge la inscripción de un contrato de arrendamiento con plazo vencido. 10º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Sede, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de dos mil. Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 2700 5/p 31928 Set 20- Set 26 (0111)

DECIMO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "CRISTOBO SICA, Roberto Elbio c PIEDRABUENA, Victoria - Medida Preparatoria", Ficha: 400 99, el próximo 5 de octubre de 2000 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral "Salinas", zona urbana de Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 377, el que, según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1 de julio de 1943 con el Número 1868, se señala con el Número 21 de la Manzana 18, tiene una superficie de 545,2 mts2., y se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida Sarandí entre Yacaré y Mamboretá; 38,08 metros al Noroeste con Solar 22; 15,39 metros al Este con Solar 18; y 34,61 metros al Sur con Solares 20 y 19. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) Se desconoce la situación de las construcciones con relación al BPS, en caso de existencia de deudas serán de cargo del mejor postor; C) Se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos, e información registral; D) Se carece de carpeta de construcciones; E] a pesar de haberse solicitado, la Intendencia Municipal de Canelones no expidió certificado de gravámenes; F] El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 7,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y G) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523, 1er. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2000.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 1710 5/p 31834 Set 20- Set 26 (0112)

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados ALMIRATI, ALEJANDRA C BENITEZ, TERESITA - Juicio Ejecutivo Ficha 38 99 se hace saber que el 12 de octubre de 2000 a las 16 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) solar baldío ubicado en zona suburbana, paraje Pueblo Capitan Artigas, 7ma. Sección Judicial de Canelones, padrón 4376 (antes en m a 37540 toda la manzana y mas anteriormente rural, padron 12551) señalado con el nro. 26 dela manzana F en plano de Agrimensor Angel Giannoni, de octubre de 1954 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nro. 715 el día 8 de junio de 1955 según el cual se compone de una superficie de 622,50 mts con 15 mts. al SE de frente a Camino B, entre dos calles de 17 mts. distando su punto medio 40,35 mts. a esquina con calle de 17 mts. BASE $ 2733,33 y B) Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 7ma. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Barros Blancos, padrón 2224 señalado con el nro. 108 en el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 970, el 26 de junio de 1958 consta de una superficie de 466,09 mts. con 18,04 mts. de frente al O a la calle nro. 8, distando su punto medio 22,66 mts. de ochava curva con calle A. BASE $ 1965,34

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes y la situación tributaria. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 14 de setiembre de 2000 Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1296 3/p 31837 Set 20- Set 22 (0113)

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C AGUILERA LOPEZ LOMBA ALEJANDRO JULIO - Ejecución Prendaria - fa 202 99", se hace saber que el día 27 de Setiembre del 2000 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca CITROEN, modelo C15 D, tipo furgón, año 1998, diesel, empadronado con el Nº 487.532, matrícula Nº 558.815 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 10CV4Q4004098
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, asi como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados y multas 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre de dos mil.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 756 3/p 31838 Set 20- Set 22 (0114)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Septimo turno, dictada en autos caratulados "DAISYLAND CORPORATION c MARTINEZ RODOLFO HECTOR y otra" Ejecución de Hipoteca, ficha 309 99, se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, zona 2, carpeta 5844, 5ta. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 73784, el que según el plano del Agr. Humberto Venosa de junio de 1930, inscripto en la Direccion de Topografía el 1.7.30, tiene una superficie de 588 mts. cuadrados 31 dcms. Cuadrados, con 10 mts. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Pablo Pérez No. de puerta 4372 y 4374 entre las calles Minuanes y Callao, distando el punto extremo de su frente 56 mts. 98 cms. de la esquina con calle Callao; 57 mts. 32 cms. al Norte con terreno padron 73783 de Jose Fajardo; 10 mts. 30 cms. al Este con propiedad de Jose Hamena padron 73803 y 57 mts. 81 cms. al Sur con Cecilia S. de Fajardo hoy padron 73785. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dolares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del impueble a subastarse. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 5º. A disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 11 de 2000. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 31927 Set 20- Set 26 (0115)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C MARTINEZ VELAZQUEZ, MARCELO Y OTROS - Ejecución Prendaria - fa 357 99", se hace saber que el día 27 de Setiembre del 2000 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo PALIO EDX, año 1998, a nafta, empadronado con el Nº 495.633, matrícula Nº 971.145 del Departamento de Montevideo. Motor 5375402
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia. certificados. titulo. tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que existe deuda municipal por concepto de patente y multas las que no se permitiran descontar del precio obtenido en la subasta 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2000.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 270 1/p 31839 Set 20- Set 20 (0116)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 14o. Turno en autos: "Cendan Morelli, Juan Eduardo c Cendan Morelli, Ana María y otros". Solicitud de venta pública de bienes hereditarios. (Fa. 319 92S1 98), se hace saber que el próximo 31 de octubre del 2.000 a las 15.30 hs. en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, al remate de los derechos del promitente comprador de las unidades de propiedad horizontal cocheras 315 y 316 del padrón matriz 409.234 sobre la base de sus 2 3 partes del valor Catastral o sea $ 71.794.oo (pesos setenta y un mil setecientos noventa y cuatro) y $ 47.862.oo (pesos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y dos) respectivamente de los siguientes inmuebles: padrones individuales 409.234 315 y 409.234 316 de la 2da. Sección Judicial de Montevideo, que según plano de Agrimensor Sarandí Asuaga Nougué, inscipto el 27 de agosto de 1979 con el No. 89.811 en la Dirección General de Catastro, se compone de un área de 691 mts. 82 dms frente a la calle San José señalada su puerta de entrada con el número 1027 33 que se deslinda así: Sur 15 mts. 78 cms., Oeste 43 mts. 70 cms. con el padrón 6575, Norte 15 mts. 78 cms. con los padrones 6564 y 6565, Este tres rectas que de norte a sur miden respectivamente 13 mts. 68 cms, 0 mts. 23 cms, y 30 mts. 09 cms. con los padrones 6569 y 6572.
Las unidades 315 y 316: ubicadas en el tercer piso a cota más 9 mts. 70 cms., con superficies respectivas de 14 mts. 95 dms. y 10 mts. 12 dms. que miden la primera 5 mts por 2 mts. 99 cms. y la segunda 4 mts. 50 cms. por 2 mts. 25 cms.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo en moneda nacional o cheque certificado el 20% de su oferta y el 6,02% por comisión e impuestos al Rematador.
2) Que el comprador asumirá, los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.
3) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34%.
4) Se desconoce la deuda de Gastos Comunes, Bco. de Previsión Social, Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales y de Primaria si las hubiese y situación ocupacional del bien.
5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral, antecedentes y títulos que se encuentran en la Sede.
6) Que los antecedentes se encuentran a dis-

posición de los interesados en la Sede del Juzgado calle Soriano 1287 piso 1ro Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. en Montevideo el trece de setiembre del dos mil.- Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1350 3/p 31836 Set 20- Set 22 (0117)

JUZGADO DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Trabajo de 13er. Turno, en autos caratulados: "Lopez Rodriguez, Marcelo Fabian y otros c Remil S.A. y otros". Medida Cautelar. (Fa. 70 99), se hace saber que los próximos 27 y 28 de setiembre de 2000 comenzando a la hora 10 en Cno. Francisco Lecocq 1537, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera, matrícula 5008, Ruc. 212547170013, a la venta en subasta pública con la base de sus 2 3 partes de la tasación o sea $ 297.908 (doscientos noventa y siete mil novecientos ocho) de los siguientes bienes: heladeras con freezer, heladeras industriales, vitrinas refrigeradas, exhibidores, balanzas, uñas, estanterías de metal, góndolas, carritos, cortadoras de fiambre, mesas acero inoxidable, cámaras de vigilancia, computadoras, impresoras, cajas registradoras, faxes, equipo de aire acondicionado, muebles metálicos, escritorios de metal y de madera, generadores, insectocutores, ventiladores, centralitas, bandejas, hornos eléctricos, amasadoras, sobadoras, ralladora de pan, cámaras de frio, fotocopiadoras, selladoras, embasadoras, calculadoras, rotuladoras, reloj tarjetero, monta cargas, grupo electrógeno, cajas de seguridad, cocinas, radiograbador, microondas, lámparas de escritorio, sofás tapizados, aspiradora, extinguidores.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de garantía en el acto más comisión e impuestos 15,51%.
2) Que será de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,78%.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 15 de setiembre de 2000. LAURA VENTIMIGLIA D., ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 216 1/p 31835 Set 20- Set 20 (0118)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION - LA PAZ

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección Canelones, dictada en autos "Martínez Graciela c Julio C. Dodera", juicio ejecutivo, Ficha C 199 94; se hace saber que el día 29 de setiembre de 2000, 15 hs. en las puertas de este Juzgado (E. Andreón 227, La Paz), el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación (Base $ 563,-), los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 8a. sección judicial del depto. Canelones, Balneario San Luis, padrón 3789, solar 12, manzana 290, según plano del Agr. Uruguay Beca de junio de 1944, inscripto con el nº 2225 el 28 6 1944 en la Of. Deptal. Catastro, se compone de una superf. de 348 m.c. que se deslindan: 12 mts. de fte. al noroeste a calle Fco. Acuña de Figueroa; 29 mts. al noreste con solar 11; 12 mts. al sureste con solar 37 y 29 mts. al suroeste con solar 13; todos del mismo plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% de vta. forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y costos que la ley le impone. 3) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 4) Se desconocen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria. 5) Se desconocen, la situación de regularización y habilitación de las mejoras y construcciones actuales existentes y la presente ocupación del bien. 6) Los antecedentes y documentación de este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. La Paz, 17 de agosto de 2000. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1440 5/p 31936 Set 20- Set 26 (0119)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: TOME, Roberto C DEVITTA ALVAREZ, Alicia Cristina y OLIVERA BARRERO, Juan Pablo.- DEMANDA EJECUTIVA.- Ficha 313 98; se hace saber al público que el próximo día 6 de Octubre de 2000 a la hora 15 en el local sito en Petrona Tuboras 574; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, por el Sr. Rematador Daniel Umpiérrez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; del bien inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, de la 1era. Sección de Durazno, zona urbana, localidad catastral de Durazno, padrón Nº 1.178, solar 1, manzana 15; consta de una superficie de 253 metros con 8.626 centímetros, ubicado en calle Rivera Nº 540 entre Zorrilla y Penza.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-
3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 11 09 2000.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 756 3/p 31969 Set 20- Set 22 (0120)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos COMARCA INCORPORATED SOCIEDAD ANONIMA C DEBALI JOSE PEDRO, "JUICIO EJECUTIVO", FICHA 2035 82, se hace saber que el día 26 de Setiembre de 2000 a las 15 horas, ante la sede judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014, con asistencia de la Sra. Alguacil, procederá a la venta sobre la base de U$S. 40.000 equivalente a 2 3 de la tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, padron 2.023, manzana 314 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del Dpto. de Lavalleja, con frente a la calle Carolini, Nr. de puerta 1052 (actual calle Wilson Ferreira Aldunate), Barrio "Olimpico".- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña en garantía el 30% de su Oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; certificados; honorarios y todo otro gasto que la ley imponga; c): Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, impto. e IVA. (4,02%), más 2% a la C. Venta, Totalizando 6,02% sobre el precio resulta d): Que será de cargo del demandado la comisión de venta e IVA. (1,33%), más 1% del impto. Dptal. totalizando 2,33% del precio resultante; e): Que los titulos y antecedentes del inmueble, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado.- Maldonado 28 de Agosto de 2000.- Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 1350 5/p 31865 Set 20- Set 26 (0121)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CAPURRO, Guillermo con HALADJIAN TAVIGCHIAN, Alejandro. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. A 268 95, se hace saber que el día 29 de setiembre de 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Marcos TEIXEIRA, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos: anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden de la Unidad de Propiedad Horizontal, CERO CERO UNO, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de acuerdo a las normas de la ley número catorce mil doscientos sesenta y uno, el cual se encuentra construído en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, en

la Décimo Octava Sección Judicial, zona urbana, empadronado con el número TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (32.793), el que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de enero de 1978, cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de enero de 1978 e inscripto en dicha Dirección el 3 de marzo del mismo año, con el número 85.286, consta de uns superficie de seiscientos cincuenta metros con noventa decímetros, con 11 m 80 cm de frente al Noroeste a la calle Julio César Grauert entre las de Doctor Washington Beltrán y Alicante, distando el punto medio 57 metros 80 centímetros de la esquina con la última nombrada. La Unidad CERO CERO UNO está empadronada individualmente con el número TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES BARRA CERO CERO UNO, se ubica en planta baja a cota vertical más un metro veinte centímetros, consta de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros veinte centímetros, más el garage servicio cero cero uno que consta de una superficie de sesenta y nueve metros treinta y seis decímetros (área total del bien DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS), correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes, depósito "A" y jardín "B". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. Salto, 22 de agosto de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2160 5/p 31935 Set 20- Set 26 (0122)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PINTO, ELSA ELENA Y MONTELLANO SUAREZ, JOSE LEON Y OTRO C MARTORANO VIDAURRETA, GERARDO MANUEL Y GOYTINO TOURON, MYRIAM RUTH. Ejec. hipotecaria en vía de apremio. Fa. Nº 178 99", se hace saber que el día martes 3 de octubre del 2000, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, el Sr. rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mat. 5157, R.U.C. Nº 180073310012 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: fracción de campo y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 9482 (antes 5285 en mayor área), señalada con el Nº "dos" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Eduardo Bellini de enero de 1984, inscripto el 14 de febrero de 1984 en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3464, que según títulos consta de un área de 152 Hás 9513 mts y se deslinda así: Por el Nor-Noroeste: 2 rectas ligeramente quebradas que miden 1244 mts 50 cms y 1335 mts 90 cms de frente a Ruta 14; al Este, 412 mts 10 cms; 302 mts 80 cms; 656 mts 30 cms y 446 mts 30 cms, lindando con padrón 8981; al Sur-Oeste 2 rectas, una de 200 mts y la otra de 1620 mts 70 cms dando frente a Camino Vecinal de 17 mts de ancho, por medio con la fracción "tres" del mismo plano y al Oeste, cierra el perímetro, recta de 50 mts en ochava de frente a esquinadel descripto Camino Vecinal con Ruta 14. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No se han agregado en autos los títulos originales, encontrándose sólo testimonios de la titulación y antecedentes. 3) No se ha presentado copia del plano de mensura y fraccionamiento del bien, pudiendo por tanto autorizarse al comprador imputar su costo a la ejecución. 4) De los certificados del Rgistro de la Propiedad Sección Inmobiliaria surgen contratos de arrendamientos y aparcería cuyos plazos estarían vigentes. 5) Se desconoce el estado de ocupación del bien a rematarse. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de agosto del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2160 5/p 31864 Set 20- Set 26 (0123)



"SERIN LTDA."

Rescisión parcial de sociedad y modificación de contrato.
Contrato: 30-08-2000
Inscripción: Nº 8994 del 1º-09-2000
Socio rescedente: Norma Nanehy Nieves Tejera
Modificación: Aumento de capital a $ 24.750.
22) $ 494 1/p 31840 Set 20- Set 20 (0124)

QUIMICA SILEX URUGUAY LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 28.08.2000
Inscripción: Nº 9235 el 06.09.2000
Cedente: Ernesto Mariñansky Zamansky (4 cuotas)
Cesionario: Felipe Pablo Mariñansky Gutman
Modificación: Administración Dora Gutman.
22) $ 494 1/p 31844 Set 20- Set 20 (0125)

"GOYCAL S.R.L.".

Contrato: 31 8 2000.
Inscripción: Nº 9115 el 5 9 2000.
Socios: María GOYENECHE, Marcelo y Diego CALIGARI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 48.000.oo; en 48 cuotas de $ 1000.oo c una, con 16 cuotas cada uno de los socios respectivamente.
Administración: Diego CALIGARI.
Plazo: 30 años.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios para vehículos automotores y afines.
22) $ 988 1/p 31845 Set 20- Set 20 (0126)

NARTIN S.R.L.

Fecha 9.2.00
Inscripción No. 1557 (16.2.00)
Socios: NUBIA SUSANA FALERO SEQUEIRA (70 CUOTAS) - ENRIQUE RUBEN CLAVIJO MORENO (30 CUOTAS)
Objeto: Transporte de mercaderías en general: Importación, exportación, representación, comisiones, consignaciones, distribución de todo tipo de bienes.-
Plazo: 30 años.-
Administración: Enrique Clavijo.-
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000.
22) $ 741 1/p 31904 Set 20- Set 20 (0127)

JORGE P. ANYUL LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 30 Junio 2000.
Inscripción: No. 7675. Registro Nacional de Comercio.
Modificación: Administración: Pedro Anyul Bardanca.
22) $ 494 1/p 31933 Set 20- Set 20 (0128)

FERNELL LIMITADA
Cesión de Cuota

Contrato: 4 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8062 el 9 8 2000.
Cedente: FERNANDO MIGUEL URRUTIA SCHNYDER (25 cuotas)
Cesionario: Nelly Haydee Schnyder Guichard (25 cuotas).
22) $ 494 1/p 31942 Set 20- Set 20 (0129)

ARAUCARIA LIMITADA
Cesión

Contrato: 2 de Setiembre de 2000.
Inscripción: Nº 9194 el 6 9 2000.
Cedentes: FELIPE MONTERO ALGORTA y LAURA AROCENA LARRABURU (1 cuota)
Cesionario: Gonzalo María Montero Algorta.
22) $ 494 1/p 31943 Set 20- Set 20 (0130)

AMARAKA S.R.L.

Contrato: 21 Agosto 2000.
Inscripción: Nº 8729 el 28 8 2000.
Socios: MARTHA INES CANCELA PUERTES (30 cuotas)
MARIA CRISTINA CUEVAS GONZALEZ (20 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Marketing y promociones.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martha Cancela Puertes.
22) $ 741 1/p 31944 Set 20- Set 20 (0131)

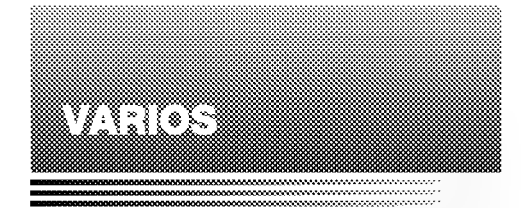
COPYPAPEL S.R.L.

CONTRATO: 5 9 00.
Inscripción Comercio No. 9181 6 9 00.
Socios Jorge ARIAS ATIENZA (98 cuotas), Cristina Elena GARCIA VERDEAL (1 cuota), Zulma MARTINEZ VILLAR o BILLAR (1 cuota).

Objeto fotocopias, venta de papel, equipos de fotocopiadoras, librería, papelería, artículos de oficina y afines.
Capital $ 100.000.
Plazo 2 años prorrogables automáticamente.
Administración Jorge Arias Atienza.
Domicilio Montevideo.
22) $ 988 1/p 32028 Set 20- Set 20 (0132)

SETIEMBRE OCHO S.R.L.

CONTRATO: 31 8 2000
INSCRIPCION. No. 9195 6 9 2000
SOCIOS: ISMAEL FEDERICO AYCARDO ETCHECOPAR (95 cuotas) GERMAN AYCARDO ETCHECOPAR (5 cuotas)
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE FLETES Y AFINES, ENTREGA Y O DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, COMERCIALIZACION, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION
CAPITAL: $ 14.800 CUOTAS: 100 DE $ 148
PLAZO: 10 AÑOS PRORROGABLES
ADMINISTRACION: ISMAEL FEDERICO AYCARDO ETCHECOPAR
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 988 1/p 32029 Set 20- Set 20 (0133)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE No. 97 04974
NOTIFICASE POR ESTA VIA A JORGE ANGEL MERIDA FERNANDEZ
La REsolución No. 711 97 de fecha 31 12 97 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 97 04974 que Resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la GERENCIA DIVISION ANCEL relativa a la deuda del servicio 1959668896 a nombre de JORGE ANGEL MERIDA FERNANDEZ, por un monto de $ 11.696,00 (pesos uruguayos once mil seiscientos noventa y seis 00 100) calculada a la fecha de vencimiento de cada liquidación.=
Notifica; Escr. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54273 Set 20- Set 22 (0134)

EXPEDIENTE No. 96 05818
NOTIFICASE POR ESTA VIA A OLIVERA OLIVERA LILIAM
La REsolución No. 2299 96 de fecha 24 10 96 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 96 05818 que Resuelve: APROBAR la liquidación practicada por la Gerencia Area Facturación Cobranzas, relativa a la deuda del servicio 289431 a nombre de OLIVERA OLIVERA LILIAM por un monto de $ 5.004,78 (pesos uruguayos cinco mil cuatro con 78 100) calculada al día 25 01 96
NOTIFICA: ESCR. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54274 Set 20- Set 22 (0135)

EXPEDIENTE No. 98 03509
NOTIFICASE POR ESTA VIA A RODESUR S.A.
La REsolución No. 644 98 de fecha 17 08 98 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 98 03509 que Resuelve: APROBAR las liquidaciones practicada por la Gerencia de Area Facturación Cobaranzas relativa a las deudas de los servicios 408620, 408621 y 408619 a nombre de RODESUR S.A. por un monto de $ 52.988.00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y ocho) calculada a la fecha de supresión de los servicios.=
Notifica: Escr. Fulco.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54275 Set 20- Set 22 (0136)

EXPEDIENTE No. 97 05400
NOTIFICASE POR ESTA VIA A OSABA GALLI GERONIMO
La REsolución No. 504 97 de fecha 30 12 97 dictada por la Gerencia División Económico Financiera en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. 491 95, en el Expediente número 97 05400 que Resuelve: APROBAR las liquidaciones practicadas por la Gerencia Area FActuración Cobranzas relativa a la deuda de los servicios 242137 y 244521 a nombre de OSABA GALLI GERONIMO por un monto de $ 22954,00 (pesos uruguayos veintidos mil novecientos cincuenta y cuatro) calculada a la fecha de supresión de los servicios.
NOTIFICA ESCR. FULCO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54276 Set 20- Set 22 (0137)

EXPEDIENTE Nro. 95 00033
NOTIFICACION.- NOTIFICASE POR ESTA VIA a ROMEN S.R.L. Y A AQUILES CORDANO MAUTONE la Resolución Nro. 613 95 de fecha 22 02 95 del Directorio de ANTEL recaída en expediente administrarivo Nro. 95 00033 que resuelve: "1.- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión Deudores, relativa a la deuda del servicio No. 921472, a nombre de ROMEN S.R.L., por un monto de $ 16974.50 (Pesos Uruguayos dieciseis mil novecientos setenta y cuatro con 50 00), calculada al día 19 01 94.- 2.- DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor individualizado en el VISTO, lo que se comete a la Asesoría Letrada." NOTIFICASE ADEMAS la RESOLUCION No. 1244 97 del 16 07 97 que RESUELVE: ampliar la resolución 613 95 de fecha 22 02 95 disponiendo también la promoción de juicio ejecutivo contra el fiador solidario de ROMEN S.R.L., Sr. AQUILES CORDANO MAUTONE.- MA. DEL ROSARIO FULCO. POR ANTEL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54277 Set 20- Set 22 (0138)

EXPEDIENTE Nro. 2000 01729
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a FEIJO MACHIOLI PABLO MARCELO la Resolución No. 642 00 del 10 3 2000 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 2000 01729 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 11 12 99 y 25 12 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-369327 a nombre de FEIJO MACHIOLI PABLO MARCELO, titular del servicio Nro. 026285301 y 07322298, por un monto de $ 18.748 (pesos uruguayos dieciocho mil setecientos cuarenta y ocho).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54278 Set 20- Set 22 (0139)

EXPEDIENTE Nro. 99 07715
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DEL VALLE VIDELLA SERGIO ARIEL la Resolución No. 2565 99 del 31 12 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 07715 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 25 7 99 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-227193 a nombre de DEL VALLE VIDELLA SERGIO ARIEL, titular del servicio 2090244, por un monto de $ 42.970 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil novecientos setenta).
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54279 Set 20- Set 22 (0140)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION ABREVIADA Nº 03/2000

OBJETO:

"ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO DE CONTROL Y TORRE CARRASCO, SEGUN MEMORIA"

APERTURA DE LAS OFERTAS: 05 DE OCTUBRE DE 2000 A LA HORA 10:00

COSTO DE LOS PLIEGOS $U 500.-

LUGAR Y FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519 a partir del 20 de Setiembre de 2000 de Lunes a Viernes en el Horario de 8:30 a 13:00 Hs.
Los interesados en recorrer los locales deberán presentarse a las 09:30 Hs. en Dpto. Suministros el día 22 09 00 (UNICA FECHA).
27) (Cta. Cte.) 1/p 54259 Set 20- Set 20 (0141)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JOSE ANTONIO GLASHERSTER DA ROCHA Y MARTA DE SOUZA DE SOUZA, para regularizar un represamiento que embalsará las aguas de un curso denominado Cañada Grande, que aporta aguas al río Negro, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 9.384; su embalse afectará parte de los padrones Nos. 9.383, 9.384 y 10.644, todos de la 8va. sección catastral del departamento de Rivera.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de OCTUBRE del año 2000 a las 15.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 31902 Set 20- Set 22 (0142)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO:

Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa DAYSEN S.A., propietaria de Administración Sur, de la denuncia formulada por Edinson Orosman De León Gasco y Gladys Mabel Cabrera Silva, según Exp. 200000310-9, de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada el 13 09 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54269 Set 20- Set 22 (0143)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 15 DE SETIEMBRE DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,288900
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999300
BRASIL	REAL	1000		1,843000
ESPAÑA	PESETA	2100		194,720000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,676500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,398800
ITALIA	LIRA	3500		2.265,970000
JAPON	YEN	3600		107,280000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,784800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,350	12,365
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,530	6,570
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,380	12,385
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,380	12,385
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,380	12,385

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 54260 Set 20- Set 20 (0144)

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

EDICTO

En expediente Nº 6323 998, "Dirección de Contribución Inmobiliaria Ref. Padrón 4350, Buenos Aires c incumplimiento de Convenio Nº 014627", se notifica a los Señores Jorge, Martín Roberto, Sebastián Luis, Rossina María y María Pereyra Cassarino, la Resolución Nº 172 2000 "H" del 28 de agosto de 2000, dictada por la Dirección General de Hacienda, en virtud de sus atribuciones delegadas (Res. Nº 6474 977, Art. 280 Constitución de la República), que dispone la iniciación de ejecución judicial por la deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, recargos y multas del inmueble padrón Nº 4350, Localidad 13, Balneario Buenos Aires, del Departamento de Maldonado, trascribiéndose el numeral 1º de la parte dispositiva: 1.- Dispónese el inicio de acción ejecutiva de acuerdo al art. 92 del Código Tributario contra Jorge Pereyra Cassarino, Martín Roberto Pereyra Cassarino, Sebastián Luis Pereyra Cassarino, Rossina María Pereyra Cassarino y Marina Pereyra Cassarino, por las sumas adeudadas por concepto de Contribución Inmobiliaria del padrón 4350, localidad 13 de Balneario Buenos Aires y cuyo detalle es el siguiente:
Año - V. Original - Recargos - Multas - Entrega a cuenta.
1991 - $ 14,01 - $ 302,oo - $ 2,oo - $ 378,01
1992 - $ 49,15 - $ 1.676,oo - $ 9,oo - $ 31,99
1993 - $ 79,28 - $ 1.521,oo - $ 15,oo
1994 - $ 171,oo - $ 1.555,oo - $ 34,oo
1995 - $ 235,oo - $ 1.047,oo - $ 47,oo
1996 - $ 554,00 - $ 1.270,oo - $ 110,oo
1997 - $ 689,oo - $ 843,oo - $ 137,oo
1998 - $ 939,oo - $ 694,oo - $ 187,oo
1999 - $ 865,oo - $ 383,oo - $ 173,oo
2000 - $ 1.087,oo - $ 160,oo - $ 130,oo
Sub Total $ 4,682,44 - $ 9.451,oo - $ 844,oo - $ 410,00
Expedición $ 53,oo
Timbres $ 300,oo
TOTAL: $ 14.920,44
2) Insértese y pase a la Asesoría Jurídica a sus efectos. Sigue Sello y firma Nuble Guadalupe Director General de Hacienda".
27) (Cta. Cte.) 3/p 54261 Set 20- Set 22 (0145)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

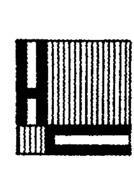
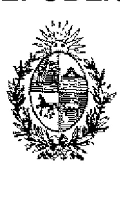
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Sandra Jacqueline RODRIGUEZ CASURIAGA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 31832 Set 20- Set 20 (0146)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Lucy CABRERA DENIS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 18 de setiembre de 2000.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 31934 Set 20- Set 20 (0147)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA


UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación el informe realizado por la División Recursos Humanos - Dpto. de Designaciones:
"Informamos que el Sr. Alvaro Gabriel MARTINEZ CAL, integró el cuadro del llamado a aspirantes para interinatos de Servicios Generales, ocupando el lugar Nº 560, Expediente Nº 1383 95.
El pasado 27.1.00 finalizó la vigencia del cuadro, aprobado por Comisión Directiva en fecha 12.7.99, habiéndose convocado hasta el ganador Nº 166.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54258 Set 20- Set 20 (0148)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llamado a aspirantes para la provisión **efectiva** del siguiente cargo docente:
* CONTABILIDAD BANCARIA, G° 5, Profesor Titular.
Apertura: Martes 19 de Setiembre de 2000
Cierre: Miércoles 13 de Diciembre de 2000
Bases e inscripciones en Gonzalo Ramirez 1926, de lunes a viernes de 9 a 12 horas
Seccón Concursos

27) (Cta. Cte.) 1/p 54265 Set 20- Set 20 (0149)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el día 26 de setiembre de 2000, a las 20:00 horas, en el local de Av. Agraciada 3178 (Cine Maturana), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Reforma de los artículos 38 y 42 (Consejo Directivo), 44 y 46 (Comisión Fiscal) y 54 (Disposición Transitoria) de los Estatutos de la Cooperativa.
3) Designación de dos miembros de la Asamblea para la firma del Acta.

27) $ 252 1/p 32017 Set 20- Set 20 (0150)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CALEFACCION CARRETERO S.R.L. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 639 99, se cita de excepciones a CALEFACCION CARRETERO S.R.L., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de Junio de 2000. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54281 Set 20- Oct 03 (0151)

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 4o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C SACCO Y CIA. LTDA. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 927 99, se cita de excepciones a SACCO Y COMPAÑIA LTDA., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de Junio de 2000. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54280 Set 20- Oct 03 (0152)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 5o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C IRAZABAL CARMEN - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 457 98, se cita de excepciones a Carmen Josefina IRAZABAL MANGINI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de junio de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54283 Set 20- Oct 03 (0153)

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 11° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE BIFREDO GUALBERTO GONZALEZ, FICHA A 374 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y a NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de desginación de curador de bienes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1071 inc. 2 y 3 del Código Civil. Montevideo, 6 de setiembre de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 31963 Set 20- Oct 03 (0154)

CANELONES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



Junta Departamental de Canelones
Canelones, 16 de junio de 2000.-

VISTO: la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros.-
CONSIDERANDO: que se hace imprescindible realizar algunos ajustes en la redacción a fin de facilitar su aplicación.
ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, al informe de la Comisión Permanente N° 2 que antecede, la Junta Departamental en Sesión de la fecha
DECRETA
1) Modifícanse los Artículos 2.3 y 5.13 de la Ordenanza de Transporte Colectivo de Pasajeros, que quedarán redactados de la siguiente manera:
"Art. 2.3.: A iniciativa de los interesados (empresas o usuarios) o de la Intendencia Municipal, se podrán promover gestiones ante los organismos competentes, para que se consideren Líneas Departamentales, aquellas que excedan en cortos recorridos los límites del Departamento de Canelones."
"Regirán las disposiciones de la presente Ordenanza a los servicios interdepartamentales que realicen alguna forma de transporte departamental. A tales efectos se considerará transporte departamental cuando los pasajeros asciendan y desciendan dentro del Departamento de Canelones y que dichas líneas comiencen y o terminen dentro del Departamento".-
"Art. 5.13: Los niños menores de doce (12) años, solos o acompañados por un mayor y los adultos mayores de setenta (70) años exhibiendo su cédula de identidad, toda vez que el guarda lo exija, hasta un máximo de cuatro (4) por unidad, podrán viajar gratuitamente los días domingo y los siguientes feriados: 1° de enero, 1° de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto, 2 de noviembre y 25 de diciembre.
Siempre comprenderá, sin excepciones, el no pago de boletos dentro de los límites del Departamento de Canelones. Quedan exceptuados del máximo de cuatro (4) pasajeros por unidad, no habiendo límites, en los siguientes tramos: Ruta 8 entre la Ciudad de Pando y el límite con el Departamento de Montevideo, y entre la Ciudad de Santa Lucía y el límite del Departamento de Montevideo, por Ruta 5 (nueva o vieja, indistintamente), y Avda. Giannattasio entre el Arroyo Carrasco y Arroyo Pando:-"
2.- Agrégase al artículo 8vo el siguiente numeral: "Art. 8.5: Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.-"
3.- Regístrese, comuníquese, etc.-
Aprobado por 26 votos en 26.-
Carp. 56 2000.-
Exp. A.222.568.-
ANA de ARMAS, Presidenta.- Dra. DANIELLA OLIVAR.- Secretaria General.-
NS CM
NIDIA SORIA, DIRECTORA
Es copia fiel de la Ordenanza N°.102 adoptada por la Junta Departamental el día 16 6 00 según consta en el Acta Versión Taquigráfica N°. 37..
SECRETARIA FUNCIONARIA AUTORIZADA
NIDIA SORIA, DIRECTORA - ESMERALDA ALAMO de MARTIN, DIRECTORA GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54282 Set 20- Set 20 (0155)



FONDO NACIONAL DE MUSICA (FONAM)
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.
VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DE LOS PRESENTES ESTADOS CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS:

ACTIVO		
Activo Corriente		4.286.208,00
Disponibilidades	1.516.778,00	
Deudores Varios	2.615.765,00	
Otros Creditos	153.665,00	
Activo No Corriente		46.281,00
Activo Fijo	46.281,00	
TOTAL ACTIVO		4.332.489,00
PASIVO		
Pasivo Corriente		1.454.374,00
Acreedores	1.447.165,00	
Previsiones	7.209,00	
TOTAL PASIVO		1.454.374,00
PATRIMONIO		
Ajustes al Patrimonio	2.007,00	
Resultados	2.876.108,00	
TOTAL PATRIMONIO		2.878.115,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.332.489,00

ESTADO DE RESULTADOS 1 ENERO - 31 DICIEMBRE DE 1999

INGRESOS		4.656.303,00
Recaudacion	4.506.504,00	
Ingresos Extraordinarios	63.837,00	
Ingresos Financieros	85.962,00	
EGRESOS		3.633.231,00
Proyectos	2.418.332,00	
Gastos de Funcionamiento	1.162.135,00	
Gastos Financieros	52.764,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.023.072,00

28) $ 1680 1/p 31861 Set 20- Set 20 (0156)

KEUFER BUSINESS S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9102.
28) $ 1482 1/p 31878 Set 20- Set 20 (0157)

ARCUELI S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9108.
28) $ 1482 1/p 31879 Set 20- Set 20 (0158)

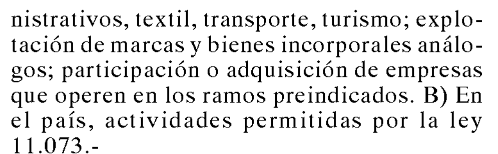
GLADEWATER S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9109.
28) $ 1482 1/p 31880 Set 20- Set 20 (0159)

CRAIOVA INVERSIONES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y admi-





nistrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9105.
28) $ 1482 1/p 31881 Set 20- Set 20 (0160)

CHATER TRADING S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9104.
28) $ 1482 1/p 31882 Set 20- Set 20 (0161)

BESANDE S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9106.
28) $ 1482 1/p 31883 Set 20- Set 20 (0162)

BOULLE INVERSIONES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y admi-

nistrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9103.
28) $ 1482 1/p 31884 Set 20- Set 20 (0163)

BAVET S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9110.
28) $ 1482 1/p 31885 Set 20- Set 20 (0164)

AVETRANA S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9111.
28) $ 1482 1/p 31886 Set 20- Set 20 (0165)

ATIENZA INVERSIONES S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y admi-

nistrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 05 09 2000, Nº 9107.
28) $ 1482 1/p 31887 Set 20- Set 20 (0166)

THOREL S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 09 2000, Nº 9019.
28) $ 1482 1/p 31888 Set 20- Set 20 (0167)

GLOVERSVILLE CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 09 2000, Nº 9020.
28) $ 1482 1/p 31889 Set 20- Set 20 (0168)

FINSTERAU S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y admi-

nistrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 09 2000, Nº 9022.
28) $ 1482 1/p 31890 Set 20- Set 20 (0169)

ETEX CORP. S.A.

Capital: U$S 60.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley 11.073.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 01 09 2000, Nº 9021.
28) $ 1482 1/p 31891 Set 20- Set 20 (0170)

ROTUMEN S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 5 9 2000, Nº 9101.
28) $ 2223 1/p 31905 Set 20- Set 20 (0171)

ULTRAGAL S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 5 9 2000, Nº 9100.
28) $ 2223 1/p 31906 Set 20- Set 20 (0172)

WINNEY S.A.

OBJETO: a) Realizar y o administrar, operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y o administrar, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y todo tipo de valores mobiliarios, operaciones de cambio y arbitrajes, agropecuarias, comerciales y financieras, fideicomisos, constitución, participación o adquisición de empresas cuya actividad se encuentre comprendida en el objeto social, importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas, patentes, privilegios y bienes incorporales análogos; c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. U$S 100.000, 100 años, Montevideo.
INSCRIPCION: 5 9 2000, Nº 9099.
28) $ 2223 1/p 31907 Set 20- Set 20 (0173)

NIPLE CORDON S.A.
(antes Niple Cordon S.R.L.)
Transformación

Acta: 15 3 00
Capital: $ 4.000.000.oo
Objeto: Barraca, venta de artículos sanitarios y materiales de construcción; Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, electrónica, electrotecnia, ferretería, frutos del país, informática, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transportes, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 7 9 00, Nº 9260.
28) $ 1482 1/p 31922 Set 20- Set 20 (0174)

P & E S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 9 00, 9261.
28) $ 1729 1/p 31923 Set 20- Set 20 (0175)

FUNDESP DEL URUGUAY S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles;

Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 9 00, 9262.
28) $ 1729 1/p 31924 Set 20- Set 20 (0176)

ANGAPA S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 7 9 00, 9263.
28) $ 1729 1/p 31925 Set 20- Set 20 (0177)

CORMEDICA LIMITED SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Nº 8701, 24 8 00.
28) $ 1729 1/p 31948 Set 20- Set 20 (0178)

DEMPSEY INTERNATIONAL S.A.

Reforma Art. 4º.- CAPITAL.
Capital: U$S 200.000.- Acciones nominativas endosables de U$S 100.- c u.-
Inscripción: 7 de setiembre de 2000, Nro. 9275.
28) $ 494 1/p 31970 Set 20- Set 20 (0179)

"MORLOCKS S.A."

MONTEVIDEO
100 AÑOS
OBJETO: A) Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, articulos del hogar y oficina, automototriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, actividad agropecuaria; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles, permitidas legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.-
$ 1.500.000
01 09 2000 No. 9008.
28) $ 1976 1/p 31971 Set 20- Set 20 (0180)

ENORFOLK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 5 de setiembre de 2000 No. 9156.
28) $ 1729 1/p 31972 Set 20- Set 20 (0181)

WATERORD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 5 de setiembre de 2000 No. 9155.
28) $ 1729 1/p 31973 Set 20- Set 20 (0182)

DYMERICK SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 5 de setiembre de 2000 No. 9159.
28) $ 1729 1/p 31974 Set 20- Set 20 (0183)

WESFORD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindi-

cados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 5 de setiembre de 2000 No. 9158.
28) $ 1729 1/p 31975 Set 20- Set 20 (0184)

AWICKLOW SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 5 de setiembre de 2000 No. 9160.
28) $ 1729 1/p 31976 Set 20- Set 20 (0185)

WHISDOMS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 200.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.- Insc. 5 de setiembre de 2000 No. 9157.
28) $ 1729 1/p 31977 Set 20- Set 20 (0186)

ALSAYA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: U$S 200.000
Plazo: 100 años
- Objeto.- Será su objeto realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO
Inscripto 15 agosto de 2000 N° 8328.
28) $ 3458 1/p 31978 Set 20- Set 20 (0187)

TILWEL S.A.

Reforma Art. 4°.- CAPITAL.
Capital: $ 440.000.- Acciones al portador de $ 1.- c u.-
Inscripción: 7 de setiembre de 2000, Nro. 9273.
28) $ 494 1/p 31980 Set 20- Set 20 (0188)

ANNECI S.A.

Reforma Art. 3°.- CAPITAL Y ACCIONES.
Capital: U$S 100.000.- Acciones nominativas endosables de U$S 100.- c u.-
Inscripción: 7 de setiembre de 2000, Nro. 9274.
28) $ 494 1/p 31981 Set 20- Set 20 (0189)

"LATIN TRADE S.A."

100 AÑOS
MONTEVIDEO
OBJETO: ARTICULO 2: En el exterior podra realizar y administrar: A) Inversiones en titulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cedulas, letras, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, exportaciones, importaciones, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentacion, electronica, espectaculos, comunicaciones, hoteleria, productos naturales y sinteticos, quimica, metales, combustibles, turismo, papel, transporte y de servicios profesionales: C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el pais, respetando el Art. 7o. Ley 11.073, podra efectuar toda actividad permitida por el regimen al que se acoge.
U$S 100.000
01 09 2000 No. 9009.
28) $ 1482 1/p 31982 Set 20- Set 20 (0190)

ARLANA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, N° 9063.
28) $ 1976 1/p 31983 Set 20- Set 20 (0191)

BISNET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, N° 9062.
28) $ 1976 1/p 31984 Set 20- Set 20 (0192)

CANTIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9061.
28) $ 1976 1/p 31985 Set 20- Set 20 (0193)

CORINET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9060.
28) $ 1976 1/p 31986 Set 20- Set 20 (0194)

ESKIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9059.
28) $ 1976 1/p 31987 Set 20- Set 20 (0195)

ESTINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9064.
28) $ 1976 1/p 31988 Set 20- Set 20 (0196)

LENBUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9065.
28) $ 1976 1/p 31989 Set 20- Set 20 (0197)

LINDOM SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9066.
28) $ 1976 1/p 31990 Set 20- Set 20 (0198)

MANILSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración,

construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9067.
28) $ 1976 1/p 31991 Set 20- Set 20 (0199)

MIRIDEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9068.
28) $ 1976 1/p 31992 Set 20- Set 20 (0200)

NIBROX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9073.
28) $ 1976 1/p 31993 Set 20- Set 20 (0201)

NIVELMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9072.
28) $ 1976 1/p 31994 Set 20- Set 20 (0202)

PATERSUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9070.
28) $ 1976 1/p 31995 Set 20- Set 20 (0203)

PAZINER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9069.
28) $ 1976 1/p 31996 Set 20- Set 20 (0204)

SERIGAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9071.
28) $ 1976 1/p 31997 Set 20- Set 20 (0205)

SETUBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9074.
28) $ 1976 1/p 31998 Set 20- Set 20 (0206)

TERANAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9075.
28) $ 1976 1/p 31999 Set 20- Set 20 (0207)

TINOSER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 4.9.2000, Nº 9076.
28) $ 1976 1/p 32000 Set 20- Set 20 (0208)

ALTENUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9333.
28) $ 1482 1/p 32001 Set 20- Set 20 (0209)

BRABANT INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9334.
28) $ 1482 1/p 32002 Set 20- Set 20 (0210)

BRANDSUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9335.
28) $ 1482 1/p 32003 Set 20- Set 20 (0211)

CANTIREX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9336.
28) $ 1482 1/p 32004 Set 20- Set 20 (0212)

ESPAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase

de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9337.
28) $ 1482 1/p 32005 Set 20- Set 20 (0213)

EVROX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9338.
28) $ 1482 1/p 32006 Set 20- Set 20 (0214)

FAMAREX CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9339.
28) $ 1482 1/p 32007 Set 20- Set 20 (0215)

FINMARK SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9340.
28) $ 1482 1/p 32008 Set 20- Set 20 (0216)

KINZEM SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9341.
28) $ 1482 1/p 32009 Set 20- Set 20 (0217)

KOBES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9342.
28) $ 1482 1/p 32010 Set 20- Set 20 (0218)

LIRSOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9349.
28) $ 1482 1/p 32011 Set 20- Set 20 (0219)

LUNIS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9343.
28) $ 1482 1/p 32012 Set 20- Set 20 (0220)

MESVIL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9344.
28) $ 1482 1/p 32013 Set 20- Set 20 (0221)

ONSTAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9346.
28) $ 1482 1/p 32014 Set 20- Set 20 (0222)

RIVAZUL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9347.
28) $ 1482 1/p 32015 Set 20- Set 20 (0223)

ROSEBURG INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9348.
28) $ 1482 1/p 32016 Set 20- Set 20 (0224)

MOUNTCOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 11.9.2000, No. 9345.
28) $ 1482 1/p 32030 Set 20- Set 20 (0225)

REFORMAS

LITENCO S.A.
Reforma de Estatutos

Asambleas: 31.10.96, 1.12.98
Modifica art. 3 por aumento de capital social.
Monto capital: $U 1.500.000
Inscripción Reg. Comercio: 23.8.00 no. 5889.
28) $ 494 1/p 31842 Set 20- Set 20 (0226)

Loma Blanca S.A
Reforma de Estatutos

Fecha: 15/8/99
"Articulo 2. Su objeto es: A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicio, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) importaciones, exportaciones representaciones comisiones y consignaciones. C) compra, venta arrendamiento construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales. D) forestación, fruticultura, citricultura, y sus derivados cumpliendo con las disposiciones legales. E) participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados."
"Art. 3 El capital formado con títulos de una o mas acciones ordinarias al Portador de $ 1.- (un peso uruguayo) cada una, será de $ 72.000.- Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescritas por el art. 300 de la ley 16.060. La Asamblea extraordinaria de Accionistas podrá aprobar su aumento hasta la suma $ 360.000.- (pesos uruguayos trescientos sesenta) en una o mas veces sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el directorio o Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.-"
Registro: 21/8/2000, Nº 7732.
28) $ 3458 1/p 31870 Set 20- Set 20 (0227)

SICKELL COMPANY S.A.
Reforma

Asamblea: 23/12/00
Modifica Art. 23º.
Inscripción: 4/9/00, 9077.
28) $ 494 1/p 31892 Set 20- Set 20 (0228)

MEDILINE S.A.

Reforma de Estatutos
Asamblea: 20/06/00
Modifica artículo 2º - Objeto: Su objeto es: Prestación de asistencia médica.
Inscripción: 6/09/00, Nº 9237.
28) $ 494 1/p 31921 Set 20- Set 20 (0229)

INVERSORA DACLER S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea Extraordinaria 22 de abril de 1996, resolvióse reformar artículo 3 acciones al portador pasan a nominativas, se aumenta capital social a U$S 800.000
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripta 4 de setiembre 1996 Nº 753 Fº 855 Libro 3 de Estatutos.
28) $ 741 1/p 31979 Set 20- Set 20 (0230)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	

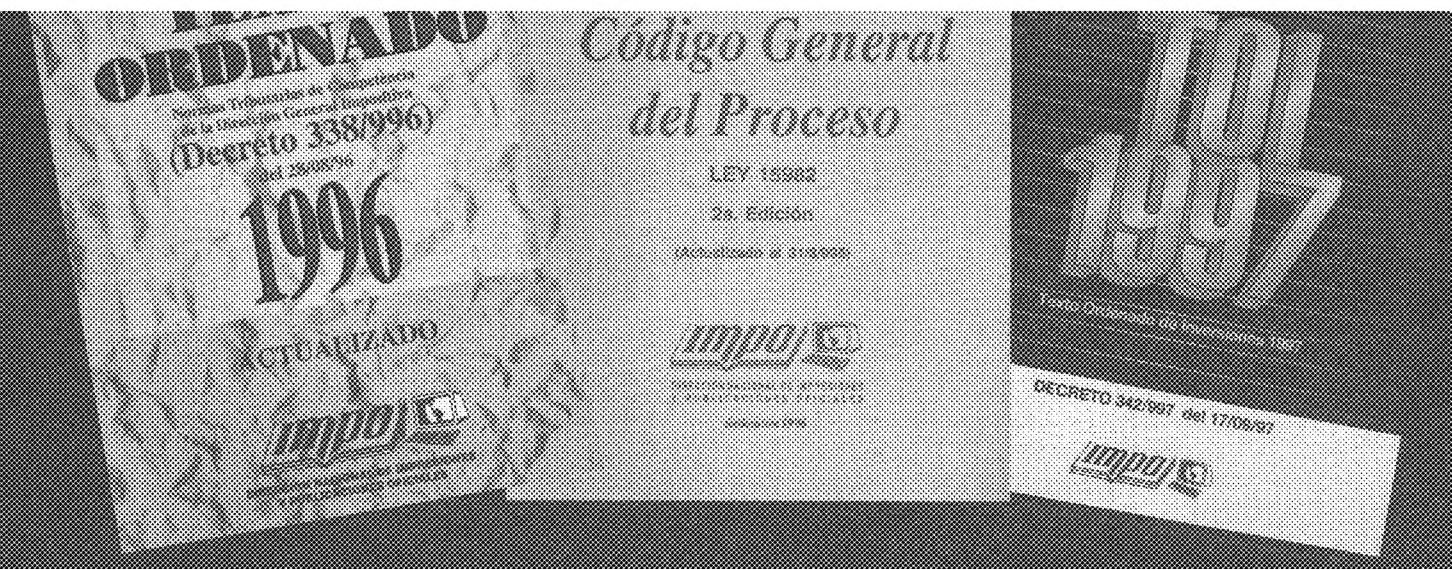
(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

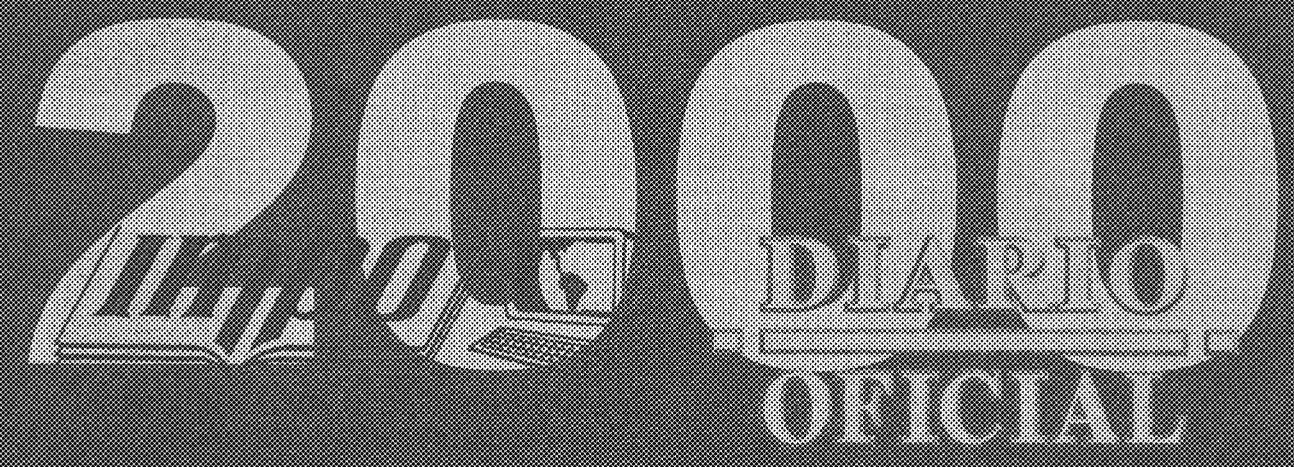


Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

